



Ayuntamiento de Barbastro



MEMORIA

EJERCICIO

2022



INDICE DE CONTENIDOS

■ 1 - ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD	1
■ 2 - GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN	45
■ 3 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS	47
■ 4 - NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN	50
■ 5 - INMOVILIZADO MATERIAL	54
1. <i>MODELO DEL COSTE</i>	55
2. <i>MODELO DE LA REVALORIZACIÓN</i>	57
■ 6 - PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO	59
1. <i>MODELO DEL COSTE</i>	60
2. <i>MODELO DE LA REVALORIZACIÓN</i>	62
■ 7 - INVERSIONES INMOBILIARIAS	64
1. <i>MODELO DEL COSTE</i>	65
2. <i>MODELO DE LA REVALORIZACIÓN</i>	67
■ 8 - INMOVILIZADO INTANGIBLE	69
1. <i>MODELO DEL COSTE</i>	70
2. <i>MODELO DE LA REVALORIZACIÓN</i>	72
■ 9 - ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR	74
■ 10 - ACTIVOS FINANCIEROS	76
1. <i>INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE: 1.A) ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN</i>	77
1. <i>INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE: 1.B) RECLASIFICACIÓN</i>	79
1. <i>INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE: 1.C) ACTIVOS FINANCIEROS ENTREGADOS EN GARANTÍA</i>	81
1. <i>INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE: 1.D) CORRECCIONES POR DETERIORO DE VALOR</i>	83
2. <i>INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL</i>	85
3. <i>INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO Y DE TIPO DE INTERÉS: 3.A) RIESGO DE TIPO DE CAMBIO</i>	87
3. <i>INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO Y DE TIPO DE INTERÉS: 3.B) RIESGO DE TIPO DE INTERÉS</i>	89
4. <i>OTRA INFORMACIÓN</i>	91
■ 11 - PASIVOS FINANCIEROS	93
1. <i>SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS: 1.A) DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO</i>	94
1. <i>SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS: 1.B) DEUDAS A VALOR RAZONABLE</i>	96
1. <i>SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS: 1.C) RESUMEN POR CATEGORÍAS</i>	98
2. <i>LÍNEAS DE CRÉDITO</i>	100
3. <i>INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS: 3.A) RIESGO DE TIPO DE CAMBIO</i>	102
3. <i>INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS: 3.B) RIESGO DE TIPO DE INTERÉS</i>	104
4. <i>AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS: 4.A) AVALES CONCEDIDOS</i>	106
4. <i>AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS: 4.B) AVALES EJECUTADOS</i>	108
4. <i>AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS: 4.C) AVALES REINTEGRADOS</i>	110
5. <i>OTRA INFORMACIÓN</i>	112
■ 12 - COBERTURAS CONTABLES	114
■ 13 - ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS	116
■ 14 - MONEDA EXTRANJERA	118
1. <i>TRANSACCIONES LIQUIDADAS A LO LARGO DEL EJERCICIO</i>	119
2. <i>TRANSACCIONES VIVAS O PENDIENTES DE VENCIMIENTO A FIN DEL EJERCICIO</i>	121
■ 15 - TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS	123
1. <i>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS</i>	124
2. <i>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS</i>	126
■ 16 - PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	133
■ 17 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE	135
1. <i>OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO CON CARGO A LA POLÍTICA DE GASTO 17 “MEDIO AMBIENTE”</i>	136
2. <i>BENEFICIOS FISCALES POR RAZONES MEDIOAMBIENTALES EN TRIBUTOS PROPIOS</i>	138
■ 18 - ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA	140
■ 19 - PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	142
■ 20 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS	144
1. <i>OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA GESTIÓN</i>	145
2. <i>ENTES PÚBLICOS, CUENTAS CORRIENTES EN EFECTIVO</i>	147



INDICE DE CONTENIDOS (Más)

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN: 3.A) RESUMEN	149
3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN: 3.B) DERECHOS ANULADOS	151
3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN: 3.C) DERECHOS CANCELADOS	153
3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN: 3.D) DEVOLUCIONES DE INGRESOS	155
■ 21 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA	157
1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	158
2. ESTADO DE ACREDITORES NO PRESUPUESTARIOS	160
3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN: 3.A) COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN	162
3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN: 3.B) PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	164
■ 22 - CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN	166
■ 23 - VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO	168
■ 24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	170
1. EJERCICIO CORRIENTE: 1.A) MODIFICACIONES DE CRÉDITO	171
1. EJERCICIO CORRIENTE: 1.B) REMANENTE DE CRÉDITO	186
1. DERECHOS ANULADOS	202
1. EJERCICIO CORRIENTE: 1.2. DERECHOS CANCELADOS	205
1. EJERCICIO CORRIENTE: 1.3. RECAUDACIÓN NETA	207
1. EJERCICIO CORRIENTE: 1.B) DEVOLUCIONES DE INGRESOS	211
1. EJERCICIO CORRIENTE: 1.C) COMPROMISOS DE INGRESOS	213
2. EJERCICIOS CERRADOS: 2.1. PRESUPUESTO DE GASTOS. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS	215
2. EJERCICIOS CERRADOS: 2.A) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES	220
2. EJERCICIOS CERRADOS: 2.B) DERECHOS ANULADOS	228
2. EJERCICIOS CERRADOS: 2.C) DERECHOS CANCELADOS	231
2. EJERCICIOS CERRADOS: 2.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS. VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	233
3. EJERCICIOS POSTERIORES: 3.1. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES	235
3. EJERCICIOS POSTERIORES: 3.2. COMPROMISOS DE INGRESO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES	237
4. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS: 4.1. RESUMEN DE EJECUCIÓN	239
4. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS: 4.2. ANUALIDADES PENDIENTES	241
5. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	243
6. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA	245
7. ACREDITORES POR OPERACIONES DEVENGADAS	247
■ 25 - INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS	249
1. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES	250
2. INDICADORES PRESUPUESTARIOS	253
■ 26 - INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES	280
1. RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD	281
2. RESUMEN DEL COSTE POR ELEMENTOS DE LAS ACTIVIDADES	283
3. RESUMEN DE COSTES POR ACTIVIDAD	285
4. RESUMEN RELACIONANDO COSTES E INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES	287
■ 27 - INDICADORES DE GESTIÓN	293
■ 28 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	297
■ 29 - ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES	299
1. Estado de conciliación	300
2. Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014: 2.1-Balance	302
2. Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014: 2.2-Cuenta de Resultado	303
2. Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014: 2.3-Remanente de Tesorería	304
3. Ajustes realizados por disposición transitoria	305
■ 30 - ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA	305
■ 31 - BALANCE DE COMPROBACIÓN	307



Cuenta General del Ejercicio 2022

I - ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD





1.1- DATOS SOCIOECONÓMICOS

No constan datos para este apartado.



1.2- NORMA DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD

No constan datos para este apartado.



1.3- ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA ENTIDAD

Actividad administrativa y prestación de servicios a los ciudadanos.



1.4- FUENTES DE INGRESOS

La financiación de los gastos de esta entidad y su importancia en relación con la financiación total del ejercicio es la siguiente:

Nombre	Porcentaje
CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	41,42%
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	1,14%
CAPITULO III TASAS Y OTROS	25,3%
CAPITULO IV	30,93%
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	0,51%
CAPITULO VI INVERSIONESREALES	0%
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,69%
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	0,01%
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	0%

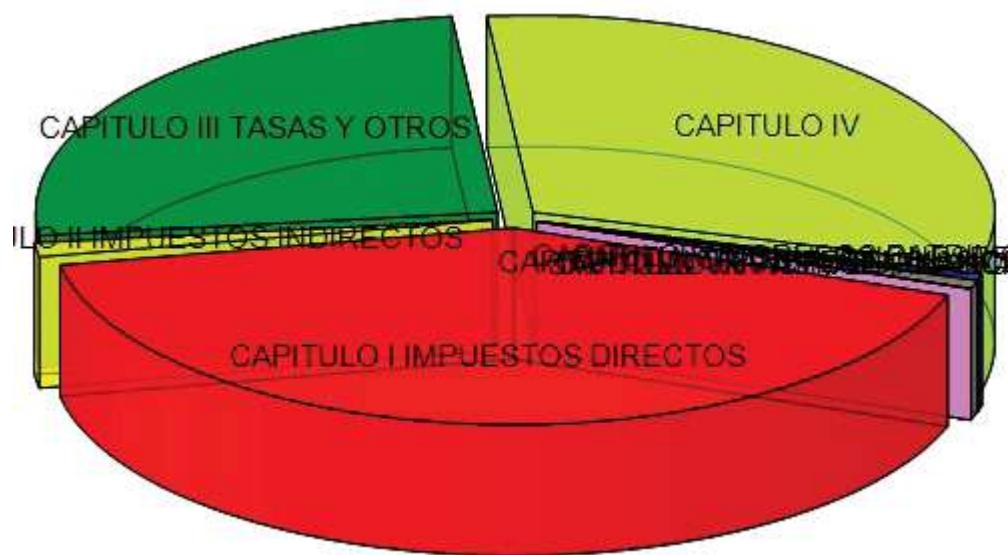


Ilustración - Fuentes de Financiación



Los ingresos liquidados del ejercicio presupuesto de 2022, del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro, son los siguientes:

CONCEPTO	Importe	% representativo
INGRESOS DIRECTOS	16.656.643,66 €	99,29 %
INGRESOS CAPITAL	119.331,90 €	0,71 %
TOTAL	16.775.975,56 €	100,00%

El detalle de los ingresos corrientes por capítulos presupuestarios es el siguiente:

CONCEPTO	DRN	%
I. IMPUESTOS DIRECTOS	6.947.875,51 €	41,42
II- IMPUESTOS INDIRECTOS	190.724,36 €	1,14
III.- TASAS Y OTROS	4.244.329,77 €	25,30
IV.- TRANSFENCIAS CORRIENTES	5.188.115,30 €	30,93
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	85.598,72 €	0,51
VI.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	00,00 €	0,00
VII.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL	116.931,90 €	0,69
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	2.400,00 €	0,01
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00
TOTAL	16.775.975,56 €	100,00

Los principales ingresos obtenidos en concepto de tasas son los siguientes:

TASAS	CONCEPTO	IMPORTE
ORDENANZA FISCAL N° 11, REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	30200	623.347,95 €
ORDENANZA FISCAL N° 10, REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO	30100	243.330,91 €
ORDENANZA FISCAL N° 43, REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA RESIDENCIA DE LA TERCEDAD EDAD DE BARBASTRO	31100	1.201.139,20 €
ORDENANZA FISCAL N° 18, REGULADORA DE LA TASA POR LA ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS	33100	261.590,73 €
ORDENANZA FISCAL N° 17, REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VIA PUBLICA	33200	705.145,84 €



1.5- CONSIDERACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

No constan datos para este apartado.



1.6- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA

1.6.A) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA A NIVEL POLITICO

PARTIDO POPULAR

Nombre / Cargo	Fecha posesión	Observaciones
TORRES CHAVARRIA, FERNANDO (ALCALDE-PRESIDENTE)	19/05/2022	



ESTRUCTURA POLÍTICA DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

Mediante Sesión de Pleno de fecha 15 de Junio de 2019, se procedió a la constitución del Ayuntamiento de Barbastro, con 17 concejales (por el Partido Popular -6 concejales-, por el Partido Socialista Obrero Español -5 concejales-, por el Partido Ciudadanos -2 concejales-, por el Partido Aragonés -1 concejal- por el Partido Cambiar Barbastro -1 concejal-, por el Partido Barbastro en común -1 concejal-, y por el Partido VOX -1 concejal-, y elección del Alcalde-Presidente, resultado elegido D. Fernando Torres Chavarria (PP).

Mediante Sesión de Pleno , se aprobó la periodicidad de la sesión ordinaria cada 2 meses, coincidiendo con los meses impares, celebrándose la misma el último martes de mes, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial

En el caso en que dicho día coincidiera con festivo, o que cualquier otra causa oportunamente motivada impidiera o hiciera poco conveniente celebrar la sesión ordinaria en el día señalado, podrá variarse puntualmente el día de celebración previo consenso de todas las formaciones políticas que tengan representación en el ayuntamiento.

MEDIANTE DECRETO 1094-A/2020, DE 16 de julio de 2019, DESIGNACION TENIENTES de ALCALDE

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21.1 a) de la Ley 7/1986, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y en el Art 28.2 a) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, los Tenientes de Alcalde son órganos necesarios que deben existir en todos los Ayuntamientos, correspondiéndoles la sustitución del Alcalde en casos de vacante, ausencia o enfermedad. De conformidad con lo previsto en el Art. 23 de la citada ley de bases, en relación con el Art. 32 de la ley aragonesa, los Tenientes de Alcalde son libremente designados por la Alcaldía de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local cuando ésta deba existir por ser la población del municipio superior a 5.000 habitantes, o, aún no siéndolo, establecer su creación el Reglamento Orgánico o haberlo acordado el Pleno Municipal. Designados los Concejales que integran la Junta de Gobierno Local, procede, en consecuencia, designar de entre éstos, a los Tenientes de Alcalde, con señalamiento del orden de nombramiento o prelación en virtud del cual les corresponde la sustitución de esta Alcaldía, en los supuestos legalmente previstos de vacante, ausencia o enfermedad, y sin perjuicio de la procedencia de instrumentar la correspondiente delegación expresa en cada caso. Considerando lo dispuesto en el Art. 21.1 a) y 23 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985; el Art. 32.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y, Art. 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía, en virtud de las facultades conferidas;

RESUELVE

PRIMERO.- Nombrar como Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, en el orden que a continuación se indica:

- Primer Teniente de Alcalde: RAQUEL SALAS NOVALES
- Segundo Teniente de Alcalde: LUIS O. DOMINGUEZ SANTALIESTRA
- Tercer Teniente de Alcalde: BLANCA GALINDO SANZ
- Cuarto Teniente de Alcalde: LUIS OLIVERA BARDAJI
- Quinto Teniente de Alcalde: LORENZO BORRUEL GAMIZ

SEGUNDO.- Corresponde a los nombrados, en el orden designado, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus



funciones, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad que imposibilite el ejercicio de sus atribuciones.

MEDIANTE DECRETO 1975-A/2019, fecha 4 de diciembre de 2019, TENIENTES DE ALCALDE – CESE, NOMBRAMIENTO Y REESTRUCTURACION-

Celebrado pleno ordinario el pasado 29 de noviembre de 2019, en el que se tomó razón de la renuncia como concejal de D LUIS OLIVERA BARDAJÍ.

RESUELVE

PRIMERO .- Cesar como cuarto Teniente de Alcalde a D LUIS OLIVERA BARDAJÍ, agradeciéndole su compromiso y los servicios prestados en esta Corporación.

SEGUNDO.- La nueva configuración como Tenientes de Alcalde corresponde a los siguientes concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, en el orden que a continuación se indica:

Primer Teniente de Alcalde: DÑA. RAQUEL SALAS NOVALES

Segundo Teniente de Alcalde: D. LUIS O. DOMINGUEZ SANTALIESTRA

Tercer Teniente de Alcalde: DÑA. BLANCA GALINDO SANZ

Cuarto Teniente de Alcalde: D. ANTONIO CAMPO OLIVAR

Quinto Teniente de Alcalde: D. LORENZO BORRUEL GAMIZ

TERCERO.- Corresponde a los nombrados, en el orden designado, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad que imposibilite el ejercicio de sus atribuciones.

MEDIANTE DECRETO 1095-A/2019, fecha 16 de julio de 2019, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su Reglamento Orgánico o así lo acuerde el Pleno de su Ayuntamiento. El municipio de Barbastro cuenta con una población oficial superior a dicha cifra. Siendo el número máximo de miembros que pueden integrarla, además del Alcalde, el equivalente al tercio estricto del número legal de miembros de la Corporación (17 representantes electos) y correspondiendo a esta Alcaldía el libre nombramiento de los concejales que integrarán la Junta de Gobierno Local así como la atribución de funciones a este órgano por delegación, y considerando lo que antecede y lo dispuesto en el Art. 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Art. 43, 46, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

1.RAQUEL SALAS NOVALES

2.LUIS O. DOMINGUEZ SANTALIESTRA

3.BLANCA GALINDO SANZ

4.LUIS OLIVERA BARDAJI

5.LORENZO BORRUEL GAMIZ

La Presidencia de la Junta de Gobierno Local será ejercida por esta Alcaldía.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno Local asumirá las atribución propias e indelegables de asistencia y asesoramiento permanente a esta Alcaldía que le atribuyen directamente los Art. 23.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Art. 31 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y Art. 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como las que le atribuyen directamente las leyes.



MEDIANTE DECRETO 1984-A/2019, fecha 4 de diciembre de 2019, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - CESE MIEMBRO, NOMBRAMIENTO Y REESTRUCTURACION-

Celebrado pleno ordinario el pasado 29 de noviembre de 2019, en el que se tomó razón de la renuncia como concejal de D LUIS OLIVERA BARDAJÍ.

RESUELVO

PRIMERO.- Cesar como miembro de la Junta de Gobierno local a D LUIS OLIVERA BARDAJI, agradeciéndole su compromiso y los servicios prestados en esta Corporación.

SEGUNDO.- Nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Local a D ANTONIOCAMPOLIVAR, que ejerce la labor de concejal delegado en el Área de HACIENDA YRÉGIMEN INTERIOR.

TERCERO.- La nueva configuración de la Junta de Gobierno Local es la siguiente:

- 1.DÑA. RAQUEL SALAS NOVALES
- 2.D. LUIS O. DOMINGUEZ SANTALIESTRA
- 3.DÑA. BLANCA GALINDO SANZ
- 4.D. ANTONIO CAMPO OLIVAR
- 5.D. LORENZO BORRUEL GAMIZ

La Presidencia de la Junta de Gobierno Local será ejercida por esta Alcaldía.

CUARTO.- La Junta de Gobierno Local asumirá las atribuciones propias e indelegables de asistencia y asesoramiento permanente a esta Alcaldía que le atribuyen directamente los Art. 23.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Art. 31 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y Art. 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como las que le atribuyen directamente las leyes.

CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE CARÁCTER PERMANENTE (Acuerdo Pleno, de fecha 12 de julio de 2019):

Mediante Sesión de Pleno de fecha 12 de julio de 2019, se aprobó:

Considerando que la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local determina en su artículo 20.1 c) que en los municipios de más de 5000 habitantes, existirán órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, disponiendo que todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de Concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de Concejales que tengan en el Pleno. Considerando que la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local determina en su artículo 20.1 e) la Comisión Especial de Cuentas como órgano preceptivo en todos los municipios. Considerando que el pasado día quince de junio, como consecuencia de las elecciones locales, fue constituida la Corporación Municipal siendo ahora procedente dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a la creación, denominación y composición numérica de las Comisiones Informativas Permanentes, esta Alcaldía Presidencia, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 123, 124 y 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Crear las Comisiones Informativas de carácter permanente cuya denominación y competencias a continuación se indican:



1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RÉGIMEN INTERIOR

ÁREAS COMPETENCIALES

- § Intervención
- § Tesorería
- § Confección de nóminas y gestión de cotización a la Seguridad Social
- § Comisión Especial de Cuentas
- § Policía Local
 - Protección de autoridades municipales y vigilancia y custodia de edificios e instalaciones
 - Ordenación, señalización y dirección del tráfico y circulación de vehículos
 - Policía administrativa, en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.
 - Policía Judicial
 - Prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, Planes de Protección Civil
 - Prevención y actuaciones sobre actos delictivos
 - Junta Local de Seguridad ○ Vigilancia de espacios públicos
 - Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ○ Conflictos privados
 - Colaboración con las Fuerzas Armadas
- § Régimen Interior ○ Personal del Ayuntamiento. ○ Estadísticas ○ Población y Padrón Municipal ○ Nomenclatura de vías públicas.
 - Elecciones
 - Patrimonio municipal e Inventory de Bienes ○ Servicio de Contratación ○ Servicio de Archivo
 - Servicios de atención al ciudadano y Registros
 - Participación Ciudadana ○ Cementerio y servicios funerarios.
 - Matadero ○ Transporte

2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL

ÁREAS COMPETENCIALES

- § Bienestar Social, Sanidad y Consumo
 - Centro de información y servicios para la mujer
 - Fundación Municipal de Servicios Sociales
 - Sociedad municipal Barbastro Social, Lavandería y Limpieza S.L.
 - Residencia municipal de la 3^a edad
 - Centro de día Bienestar social. Servicios Sociales
 - Salud
 - Servicio de Oficina de Información al consumidor ○ Animales de compañía, peligrosos y registros
 - Control sanitario de alimentos y bebidas.
 - Control sanitario de viviendas y de establecimientos de convivencia pública.

3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO

ÁREAS COMPETENCIALES

- Actividades económicas ○ Políticas activas de empleo ○ Comercio



- o y Equipamiento Comercial
- o Actividad industrial y polígonos industriales
- o Ferias y Mercados o Venta Ambulante o Televisión Local
- o Nuevas tecnologías de la información o Centro de Exposiciones y Congresos de Barbastro

4.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS

ÁREA COMPETENCIAL

- o Zonas de Estacionamiento limitado y autorizaciones especiales de estacionamiento
- o Transporte público urbano
- o Auto taxis
- o Reserva de vía pública: autorización aparcamientos, carga, descarga, vados.
- o Retirada y, depósito de vehículos de la vía publica o Expedientes sancionadores por infracción normativa de trafico o Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo del dominio público para finalidades tales como apertura de zanjas y calicatas, instalación de vallas, andamios, grúas y elementos o aparatos auxiliares de obras, depósito de materiales de construcción y contenedores de escombros, instalación de rejas de pisos, lucernarios, bocas de carga o elementos similares, instalación de marquesinas, toldos o elementos similares fijos o desmontables, instalación de tendidos, tuberías y galerías para conducciones de todo tipo, instalación de aparatos de venta automática, instalación de mesas y sillas con finalidad lucrativa, instalación de quioscos, instalaciones eventuales, portátiles o desmontables y demás a que se refiere el artículo 48 del RGPEAR y normas concordantes.
- o Autorización de entrada en funcionamiento de las instalaciones eventuales, portátiles o desmontables y demás a que se refiere el artículo 48 del RGPEAR y normas concordantes, con independencia de que dichas instalaciones ocupen o no el dominio público.
- o Residuos urbanos
- o Abastecimiento domiciliario de agua potable, o Alcantarillado y depuración de aguas
- o Mantenimiento y conservación de vías públicas, zonas verdes, mobiliario urbano, alumbrado público e infraestructuras municipales
- o Mantenimiento y Conservación centros escolares de enseñanza de primaria de titularidad publica o Mantenimiento parque móvil o Extinción de incendios y protección civil

5.- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ÁREAS COMPETENCIALES

- § Urbanismo
 - o Planeamiento urbanístico o Gestión urbanística o Ejecución del planeamiento o Convenios urbanísticos
 - o Disciplina urbanística y medidas de protección de la legalidad urbanística
 - o Intervención en el mercado del suelo
 - o Licencias urbanísticas, de instalación, de funcionamiento, primera ocupación y otros actos de control preventivo
 - o Inspección urbanística
- § Establecimientos, espectáculos y actividades recreativas
- § Proyectos de obras ordinarias y de urbanización
- § Medio Ambiente o Inspección medioambiental o Protección contra el ruido
 - o Protección ambiental: autorizaciones e inspección
 - o Medio Natural



- o Educación y difusión medioambiental
- o Protección del medio ambiente contra la contaminación atmosférica y contra la emisión de ruidos y vibraciones, cuando su origen no esté en actividades sujetas a autorización ambiental o a apertura
- § Políticas sobre vivienda

6. COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN.

ÁREA COMPETENCIAL

- o Cultura
 - § Programación de actividades culturales: teatro, conciertos de música, danza, exposiciones
 - § Organización de concursos literarios y, en su caso, otros de naturaleza artística.
 - § Divulgación cultural
 - § Gestión y utilización de los locales e instalaciones municipales destinados a actividades culturales.
 - § Programa ayudas municipales destinadas a artistas y a asociaciones y entidades culturales de la ciudad e informa a aquellos y a éstas acerca de las que programan otras entidades públicas.
- o Asociaciones y entidades culturales
- o Biblioteca
- o Escuela Municipal de Música
- o Turismo
- o Centro de interpretación del Somontano
- o Educación

7.- COMISIÓN INFORMATIVA DE JUVENTUD, DEPORTES Y FESTEJOS.

ÁREA COMPETENCIAL

- o Juventud
 - § Oficina Municipal de Información Joven
 - § Ocio y Tiempo Libre
- o Deportes o Fiestas

SEGUNDO.- Las comisiones informativas permanentes asumirán funciones de estudio, informe, consulta y dictamen previo de cuantos asuntos relativos a las competencias respectivas vayan a ser sometidos a la decisión del Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes. Igualmente informaran aquellos asuntos de competencia propia de la Junta de Gobierno Local y del Alcalde que sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de estos. Le corresponde asimismo, el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y de los concejales que ostenten delegaciones en las áreas respectivas y sin perjuicio de la competencia de control que corresponde al Pleno.

TERCERO.- Aprobar la composición de las Comisiones Informativas conforme a las siguientes reglas:

- a) Todas las Comisiones Informativas Permanentes se compondrán de un total de 12 miembros de la Corporación Municipal, formándose por un presidente y vocales.
- b) Atendidos los principios de proporcionalidad y representatividad política, las comisiones informativas estarán integradas por 4 representantes del PP, 3 representantes del PSOE, 1 representante de Ciudadanos, 1 representante del PAR, 1 representante de Cambiar Barbastro, 1 representante de Barbastro en Común y 1 representante de Vox. En el caso de empates en las votaciones se resolverán por el voto de



calidad del Presidente, de conformidad con el artículo 135.3 ROF.

c) La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito de su Portavoz dirigido al Alcalde, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de la adopción del presente acuerdo, del que se dará cuenta al Pleno, pudiendo designarse los respectivos suplentes.

La presidencia de las Comisiones Informativas corresponde al Sr. Alcalde, si bien podrá ser delegada en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente propuesta del Presidente efectivo efectuada en su seno. La delegación de la Presidencia de las Comisiones se llevará a cabo mediante Resolución de Alcaldía y se dará cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Considerando la potestad del Alcalde Presidente de efectuar delegación es genéricas en los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local y delegaciones especiales en éstos y en los restantes concejales, contemplada en el Art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Art. 33 la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, los Art. 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y el Art. 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público;

RESUELVO:

- MEDIANTE DECRETO 1123-A/2019, fecha 19 de julio de 2019, DEPORTES, FIESTAS Y JUVENTUD

PRIMERO.- Conferir al **Concejal Luis Olivera Bardaji** delegación genérica en materia y competencias de **DEPORTES, FIESTAS Y JUVENTUD**. La delegación conferida abarca la facultad de dirección, organización, gestión, estudio y propuesta dentro de las áreas, subáreas o servicios correspondientes.

La delegación conferida incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros con exclusión de los referentes a recursos y competencias reguladas en la Disposición Adicional Segunda 1 y 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Quedan excluidas de la delegación las atribuciones que la normativa vigente establece como no delegables por el Alcalde en los concejales.

Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos órganos en otros de la misma Administración, previsto en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por esta Alcaldía, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad



y presunción de legitimidad. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO - CIF: P2206100F

Plaza Constitución, 2 22300 BARBASTRO (Huesca) TELÉFONO: 974.310.150 | FAX: 974.314.797

TERCERO.- Las delegaciones a que se refiere el presente decreto serán efectivas desde el día siguiente al de la fecha del mismo.

- MEDIANTE DECRETO 1124-A/2019, fecha 19 de julio de 2019, BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD Y EDUCACION

PRIMERO.- Conferir al Concejal Luis Domínguez Santaliestra delegación genérica en materia y competencias de BIENESTAR SOCIAL,SANIDAD Y EDUCACIÓN.

La delegación conferida abarca la facultad de dirección, organización, gestión, estudio y propuesta dentro de las áreas, subáreas o servicios correspondientes. La delegación conferida incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros con exclusión de los referentes a recursos y competencias reguladas en la Disposición Adicional Segunda 1 y9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Quedan excluidas de la delegación las atribuciones que la normativa vigente establece como no delegables por el Alcalde en los concejales. Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos órganos en otros de la misma Administración, previsto en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28de Noviembre. Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro delos límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por esta Alcaldía, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad y presunción de legitimidad. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

TERCERO.- Las delegaciones a que se refiere el presente decreto serán efectivas desde el día siguiente al de la fecha del mismo.

- MEDIANTE DECRETO 1125-A/2019, fecha 19 de julio de 2019, DESARROLLO

PRIMERO.- Conferir a la Concejala Belinda Pallás Guiral delegación especial en materia y competencias de DESARROLLO.

La delegación conferida abarca la facultad de dirección, organización, gestión, estudio y propuesta dentro de las áreas, subáreas o servicios correspondientes. La delegación no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, ni los referentes a recursos y a competencias reguladas en la Disposición Adicional Segunda 1 y 9 de la Ley9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Quedan excluidas de la delegación las atribuciones que la normativa vigente establece como no delegables por el Alcalde en los concejales. Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos órganos en otros de la misma Administración, previsto en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las



Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre. Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

TERCERO.- Las delegaciones a que se refiere el presente decreto serán efectivas desde el día siguiente al de la fecha del mismo.

- MEDIANTE DECRETO 1126-A/2019, fecha 19 de julio de 2019, HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

PRIMERO.- Conferir al Concejal Antonio Campo Olivar delegación especial en materia y competencias de HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

La delegación conferida abarca la facultad de dirección, organización, gestión, estudio y propuesta dentro de las áreas, subáreas o servicios correspondientes. La delegación no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, ni los relativos a recursos y competencias reguladas en la Disposición Adicional Segunda 1 y 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Quedan excluidas de la delegación las atribuciones que la normativa vigente establece como no delegables por el Alcalde en los concejales. Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos órganos en otros de la misma Administración, previsto en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre. Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

TERCERO.- Las delegaciones a que se refiere el presente decreto serán efectivas desde el día siguiente al de la fecha del mismo.

- MEDIANTE DECRETO 1974-A/2019, fecha 4 de diciembre de 2019, HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

PRIMERO.- Dejar sin efecto el decreto 2019-1126, de fecha de 19 de julio de 2019, por el que se nombraba Concejal delegado, con delegaciones específicas a D. Antonio Campo Olivar.

SEGUNDO.- Conferir al Concejal D. Antonio Campo Olivar delegación genérica en materia y competencias de HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR. La delegación conferida abarca la facultad de dirección, organización, gestión, estudio y propuesta dentro de las áreas, subáreas o servicios correspondientes. La delegación incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, con exclusión de los relativos a recursos y competencias reguladas en la Disposición Adicional Segunda 1 y 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Quedan excluidas de la delegación las atribuciones que la normativa vigente establece como no delegables por el Alcalde en los concejales. Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos órganos en otros de la misma Administración, previsto en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre. Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser



delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

CUARTO.- Las delegaciones a que se refiere el presente decreto serán efectivas desde el día siguiente al de la fecha del mismo.

- **MEDIANTE DECRETO 1127-A/2019, fecha 19 de julio de 2019, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

PRIMERO.- Conferir al Concejal Lorenzo Borruel Gamiz delegación genérica en materia y competencias de URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE. La delegación comprende todas las atribuciones otorgadas al Alcalde en dicha materia y competencias, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa de régimen local, normativa urbanística y de ordenación territorial; normativa medioambiental; normativa reguladora de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos; y resto del ordenamiento jurídico. La delegación conferida abarca la facultad de dirección, organización, gestión, estudio y propuesta dentro de las áreas, subáreas o servicios correspondientes, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros con exclusión de recursos y competencias reguladas en la Disposición Adicional Segunda 1 y 9 de la Ley9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Quedan excluidas de la delegación las atribuciones que la normativa vigente establece como no delegables por el Alcalde en los concejales. Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos órganos en otros de la misma Administración, previsto en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre. Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro delos límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por esta Alcaldía, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad y presunción de legitimidad. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

TERCERO.- Las delegaciones a que se refiere el presente decreto serán efectivas desde el día siguiente al de la fecha del mismo.

- **MEDIANTE DECRETO 1128-A/2019, fecha 19 de julio de 2019, TURISMO Y CULTURA**

PRIMERO.- Conferir a la Concejala Blanca Galindo Sanz delegación genérica en materia y competencias de TURISMO Y CULTURA.

La delegación conferida abarca la facultad de dirección, organización, gestión, estudio y propuesta dentro de las áreas, subáreas o servicios correspondientes. La delegación conferida incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros con exclusión de los referentes a recursos y competencias reguladas en la Disposición Adicional Segunda 1 y9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Quedan excluidas de la delegación las atribuciones que la normativa vigente establece como no delegables por el Alcalde en los concejales. Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos



órganos en otros de la misma Administración, previsto en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre. Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por esta Alcaldía, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad y presunción de legitimidad. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

TERCERO.- Las delegaciones a que se refiere el presente decreto serán efectivas desde el día siguiente al de la fecha del mismo.

- **MEDIANTE DECRETO 1129-A/2019, fecha 19 de julio de 2019, SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS**

PRIMERO.- Conferir a la Concejal Raquel Salas Novales delegación genérica en materia y competencias de SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.

La delegación comprende todas las atribuciones otorgadas al Alcalde en dicha materia y competencias, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa de régimen local, normativa de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, transportes urbanos, normativa reguladora de las autorizaciones y licencias de ocupación del suelo, subsuelo y vuelo del dominio público, normativa sobreabastecimiento domiciliario de agua potable, conexión a la red general de alcantarillado y vertido de aguas residuales a dicha red, normativa reguladora de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos en cuanto se refiera a la puesta en funcionamiento de instalaciones eventuales, portátiles o desmontables para la celebración de espectáculos, establecimientos, actividades recreativas, atracciones de feria, con motivo de la celebración de las fiestas locales y verbenas populares requieran o no la utilización de la vía pública, y el resto del ordenamiento jurídico. La delegación conferida abarca la facultad de dirección, organización, gestión, estudio y propuesta dentro de las áreas, subáreas o servicios correspondientes, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros con exclusión de los referentes a recursos y competencias reguladas en la Disposición Adicional Segunda 1 y 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Quedan excluidas de la delegación las atribuciones de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local; decidir los empates con el voto de calidad; la concertación de operaciones de crédito; la jefatura superior de todo el personal; la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral; dirigir el gobierno y la administración municipal; dictar bando; la aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización; el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, encaso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno; la iniciativa para proponer al Pleno la declaración de lesividad en materias de la competencia de la Alcaldía; adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas; resolución de discrepancias y reparos; y el resto de las atribuciones que la normativa vigente establece como no delegables por el Alcalde en los concejales. Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos órganos en otros de la misma Administración, ~~prevista en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen~~



Jurídico del Sector Público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre. Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por esta Alcaldía, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad y presunción de legitimidad. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

TERCERO.- Las delegaciones a que se refiere el presente decreto serán efectivas desde el día siguiente al de la fecha del mismo.

- **MEDIANTE DECRETO 1208-A/2019, fecha 31 de julio de 2019, PATRONATOMUNICIPAL
DE DEPORTES DE BARBASTRO**

Considerando la potestad del Alcalde Presidente de efectuar delegaciones genéricas en los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local y delegaciones especiales en éstos y en los restantes concejales, contemplada en el Art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Art. 33 la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, los Art. 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y el Art. 9 de la Ley 40/2018, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público;

Considerando que los Estatutos del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes establecen en su Art. 6 que “La Junta Rectora asumirá el gobierno y gestión superior del Patronato y estará integrada por los siguientes miembros: a) Presidente: El Alcalde o concejal en quien delegue...”

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar en el Concejal Luis Esteban Olivera Bardají la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes.

SEGUNDO.- Dicha delegación comprende las funciones atribuidas en cada caso a la presidencia del órgano correspondiente por los estatutos del organismo respectivo.

TERCERO.- Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos órganos en otros de la misma Administración, previsto en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por esta Alcaldía, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad y presunción de legitimidad. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.



CUARTO.- Las delegaciones a que se refiere el presente Decreto serán efectivas desde el día siguiente a la fecha del mismo

MEDIANTE PLENO DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, EXPEDIENTE . ESCRITO DE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL.

“Visto que este Ayuntamiento tuvo constancia del escrito de renuncia de D Luis Olivera Bardají, Concejal del Excmo Ayuntamiento de Barbastro por escrito presentado en Secretaría el día 12 de noviembre de 2019. Visto los artículos 9 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 19 de noviembre de 2019.

Parte dispositiva

Primero. Tomar conocimiento del escrito de renuncia de D Luis Olivera Bardají, Concejal del Excmo Ayuntamiento de Barbastro.

Segundo. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral para que remita esta las credenciales de MARIA PILAR ABAD SALLAN el siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales por el Partido Popular, para que pueda tomar posesión de su cargo.”

- **MEDIANTE DECRETO 24-A/2020, fecha 9 de enero de 2020, DEPORTES, FIESTAS Y JUVENTUD**

PRIMERO.- Conferir a la Concejala Dña María Pilar Abad Sallan delegación especial en materia y competencias de DEPORTES, FIESTAS Y JUVENTUD.

La delegación conferida abarca la facultad de dirección, organización, gestión, estudio y propuesta dentro de las áreas, subáreas o servicios correspondientes. La delegación no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, ni los referentes a recursos y a competencias reguladas en la Disposición Adicional Segunda1 y 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Quedan excluidas de la delegación las atribuciones que la normativa vigente establece como no delegables por el Alcalde en los concejales. Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos órganos en otros de la misma Administración, previsto en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre. Las atribuciones delegadas se



deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

TERCERO.- Las delegaciones a que se refiere el presente decreto serán efectivas desde el día siguiente al de la fecha del mismo.

- **MEDIANTE DECRETO 81-A/2020, fecha 15 de enero de 2020, PATRONATOMUNICIPAL
DE DEPORTES**

Considerando la potestad del Alcalde Presidente de efectuar delegaciones en los concejales, contemplada en el Art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Art. 33 la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, los Art. 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y el Art. 9 de la Ley 40/2018, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público;

Considerando que los Estatutos del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes establecen en su Art. 6 que “La Junta Rectora asumirá el gobierno y gestión superior del Patronato y estará integrada por los siguientes miembros: a) Presidente: El Alcalde o concejal en quien delegue...”

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en la Concejal Dña María Pilar Abad Sallan la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes.

SEGUNDO.- Dicha delegación comprende las funciones atribuidas en cada caso a la presidencia del órgano correspondiente por los estatutos del organismo respectivo.

TERCERO.- Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos órganos en otros de la misma Administración, previsto en la en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por esta Alcaldía, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad y presunción de legitimidad. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

CUARTO.- Las delegaciones a que se refiere el presente Decreto serán efectivas desde el día siguiente a la fecha del mismo.



MEDIANTE PLENO , SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, se adoptarón los siguientes acuerdos:

“PUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE 4928/2019. ÓRGANOS COLEGIADOS (CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN).

1.- BARBASTRO SOCIAL, LAVANDERIA Y LIMPIEZA, S.L.

Parte expositiva:

“Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno,

Parte Dispositiva:

Proceder al cese del anterior Consejo de Administración y aprobar la representación en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BARBASTRO SOCIAL LAVANDERÍA Y LIMPIEZA SL del modo que sigue:

- Luis Oscar Domínguez Santaliestra
- Belinda Pallás Guiral
- Antonio Campo Olivar
- María Soledad Cancer Campo
- José Antonio Mairal Garcés

Las presentes designaciones se someterán a ratificación de la Junta General de Barbastro Social Lavandería y Limpieza SL.

2.- CASA AMPARO.-

Parte expositiva:

“ Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno,

Parte Dispositiva:

Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro en el PATRONATO DE LA CASA AMPARO de Barbastro, junto con el Sr. Alcalde, al concejal Luis Esteban Olivera Bardají.

3.- CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

Parte Expositiva:

“ Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que



otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno,

Parte Dispositiva:

Aprobar la representación del Ayuntamiento de Barbastro en el CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL del modo que sigue:

- Blanca Mónica Galindo Sanz (Grupo Municipal PP)
- Daniel Gracia Andreu (Grupo Municipal PSOE)
- Luis O. Domínguez Santaliestra (Grupo Municipal CIUDADANOS)
- María Jesús Morera Elpón (Grupo Municipal PAR)
- Ramón Campo Nadal (Grupo Municipal CAMBIAR BARBASTRO)
- Mari Sol Cancer Campo (Grupo Municipal BARBASTRO EN COMÚN)
- José Antonio Mairal Garcés (Grupo Municipal VOX)

4.- CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Parte Expositiva:

“Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno,

Parte Dispositiva:

Aprobar la representación del Ayuntamiento de Barbastro en el CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA del modo que sigue:

- Blanca Mónica Galindo Sanz (Grupo Municipal PP)
- Sonia Lasierra Riazuelo (Grupo Municipal PSOE)
- Francisco Javier Gómez Pardina (Grupo Municipal CIUDADANOS)
- Rosa Sanz Trens (Grupo Municipal PAR)
- Asunción Puértolas Mayayo (Grupo Municipal CAMBIAR BARBASTRO)
- María Carmen Latorre Arroyos (Grupo Municipal BARBASTRO EN COMÚN)
- Andrea Cernadas Bellosta (Grupo Municipal VOX)

5.- CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS PÚBLICOS

Parte Expositiva:

“Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno,

Parte Dispositiva:

- Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro en el COLEGIO LA MERCED a Rosa Sanz Trens.



- Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro en el COLEGIO PEDRO I a Asunción Puértolas Mayayo.
- Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro en el COLEGIO ALTO ARAGON a Juan José Cordero González.
- Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro en el INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA HERMANOS ARGENSOLA a Blanca Mónica Galindo Sanz.
- Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro en el INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA MARTÍNEZ VARGAS a Javier Gómez Pardina.
- Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro en el ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS a María Carmen Latorre Arroyos.
- Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro en el ADULTOS a Alicia Villacampa Grasa.

6.- FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

Parte Expositiva:

“Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno,

Parte Dispositiva:

Aprobar la representación del Ayuntamiento de Barbastro en la FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES del modo que sigue:

1º. Nombrar vocales de la Junta General de la Fundación a los siguientes concejales:

- Antonio Campo Olivar (Grupo Municipal PP)
- María José Cristobal Catevilla (Grupo Municipal PSOE)
- Luis O. Domínguez Santaliestra (Grupo Municipal CIUDADANOS)
- María Jesús Morera Elpón (Grupo Municipal PAR)
- Ramón Campo Nadal (Grupo Municipal CAMBIAR BARBASTRO)
- Mari Sol Cancer Campo (Grupo Municipal BARBASTRO EN COMÚN)
- José Antonio Mairal Garcés (Grupo Municipal VOX)

2º. Nombrar vocales del Consejo de Dirección de la Fundación a los siguientes representantes:

- Antonio Campo Olivar (Grupo Municipal PP)
- María José Cristobal Catevilla (Grupo Municipal PSOE)
- Luis O. Domínguez Santaliestra (Grupo Municipal CIUDADANOS)
- María Jesús Latorre Sanvicente (Grupo Municipal PAR)
- Asunción Puértolas Mayayo (Grupo Municipal CAMBIAR BARBASTRO)
- María José Carpi Subías (Grupo Municipal BARBASTRO EN COMÚN) Teresa Puyuelo Bara (Grupo Municipal VOX)



7.- PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS

Parte Expositiva:

“Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno,

Parte Dispositiva:

Aprobar la representación del Ayuntamiento de Barbastro en el **PATRONATOMUNICIPAL DE FIESTAS** del modo que sigue:

ASAMBLEA

- Jesús Garcés García (Grupo Municipal PP)
- Lorena Espierrez Vega (Grupo Municipal PP)
- Iván Carpi Domper (Grupo Municipal PSOE)
- Francisco Blazquez González (Grupo Municipal PSOE)
- Mónica Arenales Ruiz (Grupo Municipal CIUDADANOS)
- Luis O. Domínguez Santaliestra (Grupo Municipal CIUDADANOS)
- Cristian Morillo Toro (Grupo Municipal PAR)
- María Luis Omenat Mur (Grupo Municipal PAR)
- Sebastian Vilchez Herrador (Grupo Municipal CAMBIAR BARBASTRO)
- Rosario Bruned Salamero (Grupo Municipal CAMBIAR BARBASTRO)
- Francisco Javier Foradada Sola (Grupo Municipal BARBASTRO EN COMÚN)
- Jesús Juan Pardina Badía (Grupo Municipal BARBASTRO EN COMÚN)
- Concepción Barón Castellar (Grupo Municipal VOX)
- Javier Fran Sin (Grupo Municipal VOX)

CONSEJO

- Jesús Garcés García (Grupo Municipal PP)
- Francisco Blazquez González (Grupo Municipal PSOE)
- Mónica Arenales Ruiz (Grupo Municipal CIUDADANOS)
- María Luis Omenat Mur (Grupo Municipal PAR)
- Sebastian Vilchez Herrador (Grupo Municipal CAMBIAR BARBASTRO)
- Yaneisy Oliver Gato (Grupo Municipal BARBASTRO EN COMÚN)
- Concepción Barón Castellar (Grupo Municipal VOX)

8.- UNED

Parte Expositiva:

“Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno,

Parte Dispositiva:



Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro en la UNED de Barbastro, junto con el Sr. Alcalde, al concejal Luis Oscar Domínguez Santaliestra y a la concejal Belinda Pallás Guiral.

9.- CONSEJO CIUDADANO

Parte Expositiva:

“Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno,

Parte Dispositiva:

Aprobar la representación del Ayuntamiento de Barbastro en el CONSEJO CIUDADANO del modo que sigue:

- María Pilar Abad Sallán (Grupo Municipal PP)
- Sonia Lasierra Riazuelo (Grupo Municipal PSOE)
- Belinda Pallás Guiral (Grupo Municipal CIUDADANOS)
- María Belén Checa Pérez (Grupo Municipal PAR)
- Gabriel Vidal Biel (Grupo Municipal CAMBIAR BARBASTRO)
- Manuel De Antonio Moreu (Grupo Municipal BARBASTRO EN COMÚN)
- José Francisco Seas Ardanuy (Grupo Municipal VOX)

10.- FORO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMARCA DE SOMONTANO

Parte Expositiva:

“Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno,

Parte Dispositiva:

Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro en el FORO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMARCA DE SOMONTANO, junto con el Sr.

Alcalde, a los siguientes concejales:

- Belinda Pallás Guiral
- Raquel Salas Novales
- María Soledad Cancer Campo
- José Antonio Mairal Garcés”

MEDIANTE PLENO 28 DE JULIO DE 2020 ORGANOS COLEGIADOS (MODIFICACION).

Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se



aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno, esta Alcaldía Presidencia, a la vista de la dimisión del anterior concejal del Grupo Político de Vox, eleva al efecto la siguiente:

BARBASTRO SOCIAL

Proceder al cese en el anterior Consejo de Administración de D. José Antonio Mairal Garcés y aprobar la representación en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BARBASTRO SOCIAL LAVANDERÍA Y LIMPIEZA SL de D.^a Concepción Barón Castellar.

Esta designación se someterá a ratificación de la Junta General de Barbastro Social Lavandería y Limpieza SL.

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

Aprobar la representación del Ayuntamiento de Barbastro en el CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL, en sustitución de D. José Antonio Mairal Garcés, a D.^a Concepción Barón Castellar (Grupo Municipal VOX).

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

Aprobar la representación del Ayuntamiento de Barbastro en la FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, en sustitución de D. José Antonio Mairal Garcés, del modo que sigue:

-Nombrar vocal de la Junta General de la Fundación a la concejal D^a Concepción Barón Castellar (Grupo Municipal VOX).

FORO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro, en sustitución de D. José Antonio Mairal Garcés, a D.^a Concepción Barón Castellar.”

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO (aprobado por Decreto 291-A/2003, de fecha veintiuno de marzo de 2003, y previo informe favorable de la Comisión de Gobierno, de fecha diecinueve de marzo de 2003):



Tiene como funciones la asistencia administrativa a la Alcaldía, lo que incluye tareas como la organización de la agenda de trabajo del Alcalde, la comunicación con las diferentes áreas del Ayuntamiento y las relaciones con otras instituciones y con los medios de comunicación.

2.- SECRETARÍA GENERAL

Sus funciones son las que le encomiendan la legislación de Régimen Local, en general, y, en particular, los artículos 2 y 3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Asimismo, asume las funciones que le encomiendan la legislación reguladora de los institutos jurídicos comunes a todas las Administraciones Públicas y la legislación reguladora de los diferentes sectores de actividad administrativa.

Asume la dirección jurídico-administrativa de los expedientes municipales, con excepción los que sean competencia de la Intervención o de la Tesorería. En relación con estos últimos, asume las funciones que, en su caso, la legislación le atribuya.

3.- ÁREA DE POLICÍA LOCAL

3.0.- Funciones

3.0.1.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de Marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, son las siguientes:

3.0.1.1.- Protección de autoridades municipales y vigilancia y custodia de edificios e instalaciones asimismo municipales.

3.0.1.2.- Ordenación, señalización y dirección del tráfico en el casco urbano de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.

3.0.1.3.- Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano.

3.0.1.4.- Policía administrativa, en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.

3.0.1.5.- Participar en las funciones de Policía Judicial, en la forma establecida en el art. 29.2 de la citada ley.

3.0.1.6.- La prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando, en la forma prevista en las leyes, en la ejecución de los planes de protección civil.

3.0.1.7.- Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en la Junta Local de Seguridad.

3.0.1.8.- Vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la protección de manifestaciones, cuando sean requeridos para ello.

3.0.1.9.- Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.

3.0.2.- También son funciones del área las demás que otras leyes atribuyan a la Policía Local.

4.- ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR



4.1.- Funciones

Esta área asume las funciones relacionadas con las siguientes materias y servicios:

4.1.1.- El personal del Ayuntamiento.

4.1.2.- El Padrón Municipal de Habitantes y las relaciones con el Instituto Nacional de Estadística para la formación del censo electoral y de los demás censos que deban formarse por mandato legal. La nomenclatura de vías públicas.

4.1.3.- La organización de los procesos electorales y la relación para ello con todas las Administraciones y organismos implicados en tales procesos.

4.1.4.- Colaboración con el Ministerio de Defensa en la divulgación de información sobre el ingreso de los ciudadanos en las Fuerzas Armadas.

4.1.5.- Patrimonio municipal e Inventory de Bienes.

4.1.6.- La contratación del Ayuntamiento.

4.1.7.- Archivo municipal.

4.1.8.- Registro General y Tablón de Edictos.

4.1.9.- Servicio de atención al ciudadano.

4.1.10.- Centralita telefónica y reparto y notificaciones.

4.1.11.- Participación ciudadana.

4.2.- Unidades. Esta área se divide en las siguientes unidades:

4.2.1.- Unidad de Patrimonio y Contratación

Asume la función de tramitar los expedientes de patrimonio: enajenaciones, parcelas sobrantes, permutas, adquisiciones por compra o por expropiación (excluidas de entre estas últimas las expropiaciones que constituyan sistema de actuación en el ámbito de una unidad de ejecución urbanística y las demás previstas por la legislación de esta naturaleza), arrendamientos, etc...

Asume, asimismo, la función de tramitar los expedientes de contratación: obras, gestión de servicios públicos, suministros, consultorías, asistencias técnicas y servicios para el Ayuntamiento, contratos administrativos especiales y contratos de Derecho Privado, excluidos de, entre estos últimos, los que se refieran a operaciones de crédito y de tesorería.

Gestiona el Inventory de Bienes y Derechos del Ayuntamiento, sin perjuicio de las competencias de la Secretaría General.

4.2.2.- Unidad de Personal y Gestión padronal

Por lo que respecta al personal (funcionario, laboral y eventual) asume las funciones relativas a la confección y modificación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo, registro de personal, oferta de empleo público, selección de personal, provisión de puestos de trabajo, promoción profesional, condiciones de trabajo (jornada, horarios, vacaciones, permisos y licencias), prevención de riesgos laborales, situaciones administrativas del personal, incompatibilidades, régimen disciplinario, reconocimiento de servicios,



retribuciones, indemnizaciones por razón del servicio, Seguridad Social, elecciones sindicales y negociación colectiva.

Asume la confección de las nóminas del personal del Ayuntamiento y la gestión de las cotizaciones a la Seguridad Social.

Por lo que respecta a la gestión padronal, esta unidad asume el mantenimiento del Padrón Municipal de Habitantes y las relaciones con el Instituto Nacional de Estadística para la formación del censo electoral y de los demás censos que deban formarse por mandato legal, la nomenclatura de las vías públicas y la organización de los procesos electorales y la relación para ello con todas las Administraciones y organismos implicados en tales procesos. También asume la colaboración con el Ministerio de Defensa en la divulgación de información sobre el ingreso de los ciudadanos en las Fuerzas Armadas.

4.2.3.- Archivo municipal

Se ocupa de la organización, mantenimiento y conservación del archivo municipal y de los distintos fondos que lo integran.

Asume, además, la función de facilitar el acceso a los documentos de dicho archivo a los órganos de gobierno y a las unidades del Ayuntamiento que lo requieran, así como a los particulares cuando tengan derecho legal a ello.

4.2.4.- Registro General

Esta unidad administrativa se ocupará de la recepción de documentos presentados "in situ", por correo o de modo telemático, de registrarlos de entrada y de distribuirlos a las demás unidades del Ayuntamiento. A su vez se ocupará de registrar de salida los documentos que el Ayuntamiento remita a particulares y a otras entidades públicas. Corresponde asimismo a dicha unidad la colocación de todo tipo de anuncios oficiales en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y la preparación, en su caso, bajo la dirección de la Secretaría General, de los certificados del resultado de la exposición pública de los mismos.

Asume también dicha unidad las funciones encomendadas por el correspondiente reglamento municipal al servicio de atención al ciudadano.

4.2.5.- Centralita telefónica y "reparto y notificaciones"

Se ocupa de recibir y distribuir las llamadas telefónicas dirigidas al Ayuntamiento entre las diferentes unidades del mismo o personas adscritas a ellas. En su caso, pone en contacto a éstas con destinos situados fuera del Ayuntamiento. Lleva un registro de llamadas a la Policía Local.

Maneja la emisora base del Ayuntamiento que da servicio de comunicación a la Policía Local, al Área de servicios urbanos e infraestructuras y a los equipos de bomberos y protección civil.

Colabora con la unidad de Registro General en la colocación y retirada de anuncios en el Tablón de Edictos y en las funciones de información a los ciudadanos.

Realiza el registro y depósito de objetos perdidos

Colabora con la Unidad de Personal y Gestión padronal en la gestión de altas en el Padrón Municipal de Habitantes y en la expedición de certificados de residencia.

Se ocupa del traslado de documentos y expedientes entre las diferentes unidades y dependencias del Ayuntamiento.



Prepara los sobres de los documentos que se envían por correo, así como los impresos correspondientes, cuando dichos envíos se efectúan certificados y, en su caso, con acuse de recibo, y traslada a la Oficina de Correos o desde ésta al Ayuntamiento los documentos que se remitan o reciban, respectivamente, por correo.

Efectúa notificaciones y la entrega personal de cualesquiera otros documentos a sus destinatarios cuando así se encomienda por la Alcaldía, los concejales delegados, la Secretaría General o las diversas unidades del Ayuntamiento.

Desempeña otras tareas auxiliares para las oficinas municipales como la remisión de documentos por fax, la realización de fotocopias y otras similares.

Prepara los elementos materiales necesarios para la realización de actos protocolarios en la sede del Ayuntamiento y controla el mantenimiento de las dependencias e instalaciones de ésta.

Depende de esta área el Consejo Ciudadano

5.- ÁREA DE URBANISMO

5.1.- Funciones

5.1.1.- Asume la tramitación de los expedientes relativos a:

5.1.1.1.- Planeamiento urbanístico

5.1.1.2.- Convenios urbanísticos

5.1.1.3.- Ejecución del Planeamiento

5.1.1.4.- Sistemas de actuación directa e indirecta

5.1.1.5.- Disciplina urbanística: edificación forzosa, concesión de licencias urbanísticas (para actos de edificación y uso del suelo y del subsuelo), de ocupación y de instalación, órdenes de ejecución, declaraciones de ruina, inspección urbanística, protección de la legalidad urbanística y régimen sancionador.

5.1.2.- En relación con el planeamiento asume la redacción, en su caso, de los instrumentos correspondientes o de sus modificaciones.

5.1.3.- En relación con los convenios urbanísticos, la ejecución del planeamiento y los sistemas de actuación asume la redacción, en su caso, de los correspondientes convenios, proyectos de urbanización, de reparcelación o cualesquiera otros instrumentos de gestión urbanística previstos por la legislación de esta naturaleza.

5.1.4.- Asume, asimismo, la tramitación de las licencias de actividades clasificadas previstas en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (RAMINP), aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de Diciembre, así como de las licencias de funcionamiento y de apertura.

5.1.5.- Asume la tramitación de las licencias de obras de nueva planta, adaptación o reforma de locales o recintos relativos a espectáculos o actividades recreativas, previstas por el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas (RGPEAR), aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de Agosto, e incluidas o no en el ámbito de aplicación del RAMINP. Asume también la tramitación de las licencias de apertura a que se refiere el primer reglamento citado en este párrafo.

5.1.6.- Asume el control de las actividades sujetas a las licencias mencionadas en los dos apartados anteriores.



5.1.7.- Asume los aspectos técnico y jurídico-administrativo de la actuación del Ayuntamiento en materia de vivienda.

5.1.8.- Asume la tramitación de los proyectos de obras ordinarias promovidos por el Ayuntamiento.

5.1.9.- La unidad técnica asume la función de informe, en su caso, de las solicitudes de licencia de entrada en funcionamiento de las instalaciones eventuales, portátiles o desmontables y demás a que se refiere el artículo 48 del RGPEAR.

5.1.10.- Los profesionales de la unidad técnica de esta área pueden asumir encargos de redacción de proyectos para obras municipales o de dirección de las mismas, así como actuar como supervisores de los proyectos de obras encargados a terceros y de la ejecución de las mismas por contrata.

5.2.- Unidades Esta área se divide en las siguientes unidades:

5.2.1.- Unidad jurídico-administrativa

Esta unidad asume las funciones de participación, desde una perspectiva jurídica, en la redacción de los instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos, proyectos de reparcelación y demás instrumentos de gestión urbanística, además de las funciones comunes al ejercicio de la actividad jurídico-administrativa en relación con los expedientes cuya tramitación se ha atribuido al área.

Asume también la función de asistir desde un punto de vista administrativo a la Unidad técnica.

5.2.2.- Unidad técnica

Esta unidad asume las funciones de participación, desde una perspectiva técnica, en la redacción de los instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos, proyectos de urbanización, de reparcelación y demás instrumentos de gestión urbanística, además de la emisión de informes u otros documentos técnicos en los expedientes cuya tramitación se ha atribuido al área.

Además de las funciones atribuidas a esta unidad o a sus profesionales al describir con anterioridad las del área, se atribuyen, asimismo, a aquélla la emisión de informes u otros documentos técnicos en expedientes de patrimonio, contratación u otros, cuando ello sea necesario.

6.- ÁREA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS

6.1.- Funciones

6.1.1.- Asume la tramitación de los expedientes relativos a:

6.1.1.1.- Tráfico, en lo que respecta a su regulación, al establecimiento de medidas de estacionamiento limitado, a la fijación de zonas de estacionamiento y/o parada de uso exclusivo por vehículos de servicio público, por vehículos de servicio regular de transporte público urbano de viajeros, por vehículos de servicio discrecional y, en particular, por auto-taxis, así como de uso exclusivo para carga y descarga, para minusválidos o para otras finalidades análogas.

6.1.1.2.- Tráfico, en lo que respecta a autorizaciones de reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga, vados o para otras finalidades análogas, así como en lo que respecta a otras autorizaciones contempladas por la legislación de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

6.1.1.3.- Tráfico, en lo que respecta a la retirada de la vía pública y depósito de vehículos de los que se presuma racionalmente su abandono.



6.1.1.4.- Tráfico, en lo que respecta a la tramitación de expedientes sancionadores por presunta comisión de infracciones en dicha materia.

6.1.1.5.- Expedición de tarjetas de estacionamiento para minusválidos.

6.1.1.6.- Transportes, en ejercicio de las competencias atribuidas a los municipios por la legislación autonómica de transportes urbanos, en particular, y por la legislación estatal de transportes, en general.

6.1.1.7.- Autorizaciones y licencias de ocupación del subsuelo, suelo y vuelo del dominio público para finalidades tales como apertura de zanjas y calicatas, instalación de vallas, andamios, grúas y elementos o aparatos auxiliares de obras, depósito de materiales de construcción y contenedores de escombros, instalación de rejas de pisos, lucernarios, bocas de carga o elementos similares, instalación de marquesinas, toldos o elementos similares fijos o desmontables, instalación de tendidos, tuberías y galerías para conducciones de todo tipo, instalación de aparatos de venta automática, instalación de mesas y sillas con finalidad lucrativa, instalación de quioscos, instalaciones eventuales, portátiles o desmontables y demás a que se refiere el artículo 48 del RGPEAR.

6.1.1.8.- Las solicitudes de licencia de entrada en funcionamiento de las instalaciones eventuales, portátiles o desmontables y demás a que se refiere el artículo 48 del RGPEAR, con independencia de que dichas instalaciones ocupen o no el dominio público.

6.1.1.9.- Residuos urbanos, en ejercicio de las competencias atribuidas a los municipios por la legislación sectorial correspondiente.

6.1.1.10.- Abastecimiento domiciliario de agua potable, en ejercicio de las competencias atribuidas a los municipios por la legislación sectorial correspondiente y, en particular, al Ayuntamiento por el Reglamento regulador del servicio municipal de abastecimiento domiciliario de agua potable, excepción hecha de aquellos aspectos de dicho servicio que por su naturaleza corresponda tramitar a otra áreas del Ayuntamiento.

6.1.1.11.- Alcantarillado y depuración de aguas, en ejercicio de las competencias atribuidas a los municipios por la legislación sectorial correspondiente, con la misma excepción a que se refiere al apartado anterior.

6.1.1.12.- Protección del medio ambiente contra la contaminación atmosférica y contra la emisión de ruidos y vibraciones, cuando su origen no esté en actividades sujetas a las licencias previstas en el RAMINP o en el RGPEAR o sujetas a licencia de apertura.

6.1.2.- Cuando las obras o actuaciones pretendidas por los particulares requieran la tramitación de licencia urbanística y de licencia de ocupación del dominio público y/o de permisos de acometida a las redes municipales de suministro de agua o de alcantarillado, se arbitrarán las medidas necesarias de coordinación entre las áreas de Urbanismo y de Servicios urbanos e infraestructuras.

6.1.3..- Asume dicha área, además, las siguientes funciones:

6.1.3.1.- Prestación del servicio municipal de grúa para la retirada de la vía pública y depósito de vehículos de los que se presume racionalmente su abandono.

6.1.3.2.- Prestación del servicio municipal de transporte público regular permanente de uso general dentro del casco urbano.

6.1.3.3.- Prestación del servicio municipal de abastecimiento domiciliario de agua potable en los núcleos de Cregenzán y Burceat y en el polígono industrial Valle del Cinca.

6.1.3.4.- Prestación del servicio municipal de alcantarillado.



6.1.3.5.- Mantenimiento y conservación de las vías públicas, de las zonas verdes, del mobiliario urbano, del alumbrado público y, en general, de todas las infraestructuras municipales.

6.1.3.6.- Mantenimiento y conservación de todas las instalaciones y edificios municipales, así como del parque móvil del Ayuntamiento. También asume el mantenimiento y conservación de los centros docentes de enseñanza primaria de titularidad pública.

6.1.3.7.- Extinción de incendios y protección civil, en los términos previstos por la legislación sectorial y por las ordenanzas y resoluciones municipales correspondientes.

6.2.- Unidades. Esta área se divide en las siguientes unidades:

6.2.1.- Unidad jurídico-administrativa

Esta unidad asume las funciones comunes al ejercicio de la actividad jurídico-administrativa en relación con los expedientes cuya tramitación se ha atribuido al área.

Asume también la función de asistir desde un punto de vista administrativo a la Unidad técnico-operativa.

6.2.2.- Unidad técnico-operativa

6.2.2.1.- Subunidad técnica

Asume la función de emitir informes u otros documentos técnicos en los expedientes cuya tramitación se ha atribuido al área.

Asume, asimismo, la función de emitir informes u otros documentos técnicos en expedientes de contratación u otros, cuando ello sea necesario.

Los profesionales de la unidad técnica de esta área pueden asumir encargos de redacción de proyectos para obras municipales relativas al área o de dirección de las mismas, así como actuar como supervisores de los proyectos de obras encargados a terceros y de la ejecución de las mismas por contrata.

A esta subunidad corresponde la dirección funcional de los servicios operativos del área, sin perjuicio de las atribuciones del concejal delegado de la misma y de la Alcaldía.

6.2.2.2.- Servicios operativos.Son los siguientes:

- a) Servicio de parque móvil
- b) Servicio de mantenimiento eléctrico
- c) Servicio de mantenimientos varios
- d) Servicio de jardinería
- e) Servicio de obras

A estos servicios operativos les corresponde la prestación de los servicios de grúa para la retirada de la vía pública y depósito de vehículos de los que se presume razonablemente su abandono, transporte público regular permanente de uso general dentro del casco urbano, abastecimiento domiciliario de agua potable en los núcleos de Cregenzán y Burceat y en el polígono industrial Valle del Cinca, alcantarillado, mantenimiento y conservación de las vías públicas, de las zonas verdes, del mobiliario urbano, del alumbrado público y, en



general, de todas las infraestructuras municipales, mantenimiento y conservación de todas las instalaciones y edificios municipales, del parque móvil del Ayuntamiento y de los centros docentes de enseñanza primaria de titularidad pública y, en los términos previstos por la legislación sectorial y por las ordenanzas y resoluciones municipales correspondientes, extinción de incendios y protección civil.

La prestación concreta de cada uno de los servicios indicados se efectuará, según la naturaleza de éste, por el servicio operativo -de los que se han descrito- al que corresponda.

7.- ÁREA DE HACIENDA

7.0.- Unidades. Esta área se divide en las unidades siguientes, cuyas funciones son las que se describen:

7.0.1.- Unidad de Intervención

Asume las funciones descritas en los artículos 4 y 6.1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Asimismo, asume las funciones atribuidas a la Intervención en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, especialmente las referidas en el Título VI, Capítulo I, De los Presupuestos, Capítulo III, De Contabilidad, y Capítulo IV, Control y fiscalización, así como las funciones atribuidas a la Intervención en las normas de desarrollo de dicha ley.

Asume, en particular, la tramitación de los expedientes de aprobación de Presupuestos y de sus modificaciones, la elaboración de ordenanzas fiscales y de precios públicos y la tramitación de los expedientes de aprobación de las mismas, la tramitación de los expedientes de contratación de operaciones de crédito y de tesorería, la gestión liquidatoria de los tributos y precios públicos y la inspección de todos ellos.

Asume esta unidad, también, la relación con el Centro de Gestión Catastral a efectos del mantenimiento y actualización de los catastrós de rústica y urbana.

7.0.2.- Unidad de tesorería

Asume las funciones descritas en los artículos 5 y 6.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Asimismo, asume las funciones atribuidas a la Tesorería en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, especialmente las referidas en el Título VI, Capítulo II, De la Tesorería de las Entidades locales, así como las funciones atribuidas a la Tesorería en las normas de desarrollo de dicha ley.

Asume, en particular, la gestión recaudatoria de tributos y precios públicos, el control de la prestación de las garantías provisionales, definitivas, especiales y complementarias de los contratos, así como ordenar la devolución de dichas garantías cuando proceda.

8.- ÁREA DE DESARROLLO Y MEDIO NATURAL

8.1.- Funciones

8.1.1.- Con carácter general esta área asume las tareas de identificar potenciales actividades económicas generadoras de empleo y de difundirlas entre los posibles emprendedores de las mismas para que las pongan en marcha.

8.1.2.- Asimismo, y directamente derivado de lo anterior, esta área asume la gestión de políticas activas de empleo y, en particular, la función de apoyar técnicamente la iniciación de proyectos empresariales y, una vez constituidas las empresas en que deben materializarse tales proyectos, la de apoyar técnicamente a



aquéllas durante las primeras etapas de funcionamiento.

8.1.3.- De manera específica, esta área asume, en relación con cada una de las materias que se citan, las funciones que se describen:

8.1.3.1.- En materia de comercio, desarrolla la actividad administrativa tendente a la potenciación del comercio de Barbastro y, en particular, la actividad administrativa que requiere la aplicación del Plan Local de Equipamiento Comercial. Asimismo, mantiene relaciones de colaboración con las asociaciones de comerciantes de Barbastro.

8.1.3.2.- En materia de industria, desarrolla la actividad administrativa necesaria para fomentar y captar la implantación de proyectos empresariales de naturaleza industrial en la ciudad. En particular, interviene en la gestión de la venta de parcelas del Polígono industrial "Valle del Cinca", propiedad de la sociedad estatal SEPES, a los empresarios interesados en la compra de las mismas, y presta asesoramiento a éstos, a la hora de establecerse en dichas parcelas, en la obtención, ante los organismos correspondientes, de licencias, subvenciones, etc...

8.1.3.3.- En materia de ferias y mercados ambulantes, asume la actividad administrativa del Ayuntamiento relacionada con la Institución Ferial de Barbastro, con la presencia de aquél en el comité organizador de diferentes certámenes feriales y con la organización de la participación del Ayuntamiento en éstos, se celebren o no en la ciudad. Asume la gestión de todos los aspectos administrativos de la venta ambulante en Barbastro, mediante el mercado mensual o de forma ocasional con motivo de la celebración de determinadas fiestas.

8.1.3.4.- En cuanto al "medio natural", esta área realiza actuaciones (organización de conferencias, exposiciones, etc...) para la información y educación medio ambiental de los ciudadanos, así como tareas de elaboración de informes u otros documentos que sirvan de base para llevar a cabo, por el Ayuntamiento u otras Administraciones, acciones concretas de defensa y protección del medio natural. En su caso, tramita los expedientes previstos por la legislación sectorial correspondiente.

8.1.3.5.- En relación con el turismo, el área asume las funciones de:

8.1.3.5.1.- Promoción turística de la ciudad y de su comarca, mediante la elaboración de publicaciones sobre ellas, la colaboración en publicaciones privadas que les dedican espacios, la participación en ferias y exposiciones sobre turismo, la elaboración y distribución de diverso material publicitario sobre la ciudad y la comarca, la inserción en medios de comunicación de mensajes publicitarios sobre ellas, la atención directa al público, etc...

8.1.3.5.2.- Gestión administrativa del Centro de Interpretación del Somontano.

8.1.3.5.3.- Mantenimiento de relaciones de colaboración con empresas, asociaciones y otras entidades de la ciudad y comarca que prestan servicios turísticos.

8.1.3.5.4.- Participación en la organización del Salón de Turismo de los Pirineos a través del correspondiente comité.

8.2.- Unidades

Esta área se divide en las siguientes unidades:

8.2.1.- Unidad de desarrollo y medio natural

Asume todas las funciones encomendadas al área, exceptuando las que específicamente se refieren al turismo.



8.2.2.- Oficina de Turismo

Asume todas las funciones encomendadas al área en relación con el turismo.

De esta área dependen el Consejo Sectorial para la Promoción y Desarrollo de Barbastro y el Consejo Local para el Desarrollo y el Empleo.

9.- ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS

9.1.- Funciones

9.1.1.- En materia de cultura esta área asume las siguientes funciones:

9.1.1.1.- Programar y organizar todo género de actividades culturales: teatro, conciertos de música, danza, exposiciones, etc...

9.1.1.2.- Organización de concursos literarios y, en su caso, otros de naturaleza artística.

9.1.1.3.- Programa y organiza actividades de divulgación cultural como conferencias, seminarios, cursos, etc...

9.1.1.4.- Gestiona la utilización de los locales e instalaciones municipales destinados a actividades culturales.

9.1.1.5.- Programa ayudas municipales destinadas a artistas y a asociaciones y entidades culturales de la ciudad e informa a aquéllos y a éstas acerca de las que programan otras entidades públicas.

9.1.1.6.- Mantiene relaciones con dichas asociaciones y entidades.

9.1.1.7.- Presta los servicios de la Biblioteca Municipal y de la Escuela Municipal de Música.

9.1.2.- En materia de juventud, y a través de la Oficina Municipal de Información Joven, transmite información a los jóvenes y a los colectivos juveniles acerca de actividades formativas, y de ocio y tiempo libre, que las Administraciones Públicas y, en su caso, otras entidades organizan para ellos. En su caso, gestiona la participación de aquéllos en dichas actividades. Asimismo, dicha oficina organiza actividades como las indicadas.

Dicha oficina transmite, asimismo, información a los jóvenes y a los colectivos juveniles sobre empleo, vivienda, becas y otras subvenciones que entidades públicas o privadas puedan conceder para determinadas finalidades.

9.1.3.- En materia de educación, asume las funciones derivadas de las competencias que en la misma atribuye la legislación sectorial correspondiente a los municipios.

9.2.- Unidades

Esta área se divide en las siguientes unidades:

9.2.1.- Unidad de gestión cultural

Compete a dicha unidad el ejercicio, en materia de cultura, de las funciones de programación, organización, gestión y relación atribuidas al área.

Presta asistencia administrativa a la Biblioteca Municipal, la Escuela Municipal de Música y, en su caso, a la



Oficina de Información Joven en la relación de estos servicios con otras áreas del Ayuntamiento y con los órganos de éste.

Asume también las funciones que, en materia de educación, se han atribuido al área.

9.2.2.- Oficina municipal de información joven

Asume las funciones que en materia de juventud se atribuyen al área.

Dependen de esta área la Biblioteca Municipal y la Escuela Municipal de Música.

Dependen, asimismo, de esta área el Patronato Municipal de Deportes, el Órgano Especial de Fiestas y el Consejo Escolar Municipal.

10.- ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMO

10.1.- Funciones

10.1.1. En materia de bienestar social asume las siguientes funciones:

10.1.1.1.- Gestiona el Centro de información y servicios para la mujer, presta asistencia administrativa a los órganos de la Fundación Municipal de Servicios Sociales y asume la actividad administrativa del Ayuntamiento relacionada con la sociedad municipal Barbastro Social, Lavandería y Limpieza S.L. y con la residencia municipal de la 3^a edad y el centro de día y, en particular, con la entidad gestora de dichos centros.

10.1.1.2.- Asume, en general, las funciones comunes al ejercicio de la actividad administrativa relacionadas con la materia de bienestar social.

10.1.1.3.- Asume, asimismo, la relación administrativa en dicha materia con otras Administraciones supramunicipales, como la Comarca y la Diputación General de Aragón.

10.1.1.4.- Asume la prestación de los servicios sociales que sean competencia del Ayuntamiento, según la ley.

10.1.2.- En materia de sanidad asume las siguientes funciones:

10.1.2.1.- La actividad administrativa relacionada con las atribuciones efectuadas por la Ley 6/2002, de 15 de Abril, de Salud de Aragón a las entidades locales y, en particular, con las siguientes:

10.1.2.1.1.- Control sanitario de aguas, del medio ambiente atmosférico y de residuos urbanos y peligrosos.

10.1.2.1.2.- Control sanitario de alimentos y bebidas. Matadero.

10.1.2.1.3.- Control sanitario de viviendas y de establecimientos de convivencia pública.

10.1.2.1.4.- Control sanitario de industrias, actividades y servicios, trasportes, ruidos y vibraciones.

10.1.2.1.5.- Cementerio y servicios funerarios.

10.1.2.2.- En ejercicio de las competencias atribuidas a los municipios por la legislación correspondiente, asume la actividad administrativa y la estrictamente sanitaria relacionada con los animales de compañía y, en particular, con los animales potencialmente peligrosos.



10.1.2.3.- Asume, por consiguiente, la relación administrativa con los servicios sanitarios locales de la Diputación General de Aragón (competentes, según la ley, en relación con las atribuciones mencionadas, para el ejercicio de funciones estrictamente sanitarias) y con el Servicio Aragonés de Salud

10.1.3.- En materia de consumo, esta área asume, a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, las funciones derivadas de las competencias que a las Corporaciones Locales atribuye la Ley 8/1997, de 30 de Octubre, del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

10.2.- Unidades

Esta área se compone de una única unidad:

10.2.0.- Unidad de gestión de asuntos de Bienestar Social, Sanidad y Consumo

Compete a esta unidad el ejercicio de la totalidad de las funciones de naturaleza administrativa que se atribuyen el área.

Dependen de esta área la Fundación Municipal de Servicios Sociales, la sociedad municipal Barbastro Social, Lavandería y Limpieza S.L., el Centro de información y servicios de la mujer y la Oficina Municipal de Información al Consumidor.



1.6.B) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA A NIVEL ADMINISTRATIVO

Nombre / Cargo	Fecha posesión	Observaciones
RIVERA LLEIDA, MARINA (EL SECRETARIO)	01/10/2021	
TORRES CHAVARRIA, FERNANDO (EL ALCALDE)	15/06/2019	
MURILLO PLAYAN, MANUEL CARLOS (INTERVENTOR/A)	15/05/2019	
GARCIA PEREZ, CARLOS (EL TESORERO)	29/11/2022	



1.7- PLANTILLA MEDIA DE EMPLEADOS

EMPLEADOS PÚBLICOS		Nº MEDIO DE EMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO	Nº DE EMPLEADOS A 31/12
Total personal	Personal Funcionario	0,00	41,00
	Personal Laboral	0,00	88,00
	Personal Eventual	0,00	2,00
Totales		0,00	131,00



1.8- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

No constan datos para este apartado.



1.9- IDENTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS DE LAS QUE FORMA PARTE LA ENTIDAD CONTABLE

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2022

*2 - GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS
DE COLABORACIÓN*





2 - GESTION INDIRECTA DE SERVICIOS PUBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACION

2.- GESTION INDIRECTA DE SERVICIOS PUBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACION

En relación con los servicios públicos gestionados de forma indirecta, los convenios y otras formas de colaboración, cuando tengan un importe significativo, la entidad informará, junto con los datos identificativos de la entidad con la que se efectúe la gestión, el convenio o colaboración, sobre:

1.- En la gestión indirecta: el objeto, plazo, los bienes de dominio público afectos a la gestión, las aportaciones no dinerarias, las transferencias o subvenciones comprometidas durante la vida de la concesión, los anticipos reintegrables, los préstamos participativos, subordinados o de otra naturaleza concedidos por el titular del servicio al gestor y los bienes objeto de reversión.

2.- En los convenios: el objeto, el plazo y las transferencias o subvenciones comprometidas durante la vida del convenio.

3.- En las actividades conjuntas que no requieran la constitución de una nueva entidad y que no estén contempladas en las notas anteriores, se indicarán: el objeto, plazo y los compromisos asumidos durante la vida de la misma.

4.- En el caso de otras formas de colaboración público-privadas: el objeto, el plazo y las transferencias o subvenciones comprometidas durante la vida del acuerdo de colaboración, así como en su caso el precio acordado.



Cuenta General del Ejercicio 2022

3 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS





3 - BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS

Se han aplicado los principios contables incluidos en la Instrucción del modelo normal de la contabilidad local, con el objetivo de que la Cuenta anual del Ayuntamiento se presente con claridad, y pueda expresar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, la ejecución del Presupuesto municipal y los Resultados de la Entidad.

La contabilidad del Ayuntamiento se ha desarrollado aplicando los siguientes principios contables:

Principios de entidad contable, de gestión continuada, de uniformidad, y de importancia relativa.

Principio de registro (los hechos contables se han registrado en el oportuno orden cronológico, garantizándose la coherencia interna de la información).

Principio de prudencia. Los gastos se han contabilizado desde que se tiene conocimiento de ellos. No obstante, de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente, estos gastos contabilizados, pero no efectivamente realizados, no tienen incidencia presupuestaria, pero si han repercutido en el cálculo del Resultado económico-patrimonial.

Principio de devengo. Corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquellos.

Los gastos e ingresos que surgen de la ejecución del Presupuesto municipal se han contabilizado cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se han dictado los correspondientes actos administrativos.

Principio de imputación de la transacción. La imputación de las operaciones que se han aplicado al Presupuesto de gastos e ingresos se ha efectuado cumpliendo con el siguiente criterio:

Los gastos e ingresos presupuestarios se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir y atendiendo al órgano encargado de su gestión.

Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se realicen y con cargo a los créditos presupuestarios de dicho ejercicio; los derechos se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.

Principio del precio de adquisición. Los bienes, derechos y obligaciones figuran por su precio de adquisición o coste de producción (este principio del precio de adquisición debe respetarse siempre, salvo cuando se autoricen, por disposición legal, rectificaciones al mismo; en este caso deberá facilitarse cumplida información).

Principio de correlación de ingresos y gastos. El resultado económico-patrimonial del ejercicio está constituido por la diferencia entre los ingresos y los gastos económicos realizados en dicho período, representando el ahorro bruto, positivo o negativo.

Principio de no-compensación. Se valoran separadamente los elementos integrantes de las distintas partidas del activo y del pasivo.

Principio de desafectación. Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se han destinado a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En



los casos de gastos de inversión financiados con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados el sistema contable queda reflejada esta circunstancia en la contabilidad para permitir su seguimiento.

La información es plenamente comparable con la del ejercicio anterior y no han existido cambios en los criterios de contabilización.



Cuenta General del Ejercicio 2022

4 - NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN





4 - NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACION

a) Inmovilizado inmaterial:

Los registros contables, altas producidas en el inmovilizado inmaterial a lo largo del ejercicio económico 2022, se han valorado de acuerdo al precio de adquisición o coste de producción.

No se han realizado en este ejercicio 2022 ni en ejercicios anteriores, dotaciones de amortización, como expresión contable de la depreciación sufrida por estos bienes patrimoniales y de dominio público recogidos en el inmovilizado. El Ayuntamiento no ha establecido los criterios y métodos a aplicar para cuantificar las correcciones valorativas que afecten a los bienes y derechos integrantes del inmovilizado.

En el ejercicio 2015, se integró como inmovilizado inmaterial, las marcas de la IFB a través de las cuales se articulan las diferentes ferias que anualmente se organizan en Barbastro.

b) Inmovilizado material, bienes destinados al uso general, inversiones gestionadas y patrimonio público del suelo:

Los registros contables, altas producidas en el inmovilizado material a lo largo del ejercicio económico de 2022, se han valorado de acuerdo al precio de adquisición o coste de producción.

No se han realizado en este ejercicio 2022 ni ejercicios anteriores, dotaciones de amortización, como expresión contable de la depreciación sufrida por estos bienes patrimoniales y de dominio público recogidos en el inmovilizado. El Ayuntamiento no ha establecido los criterios y métodos a aplicar para cuantificar las correcciones valorativas que afecten a los bienes y derechos integrantes del inmovilizado.

En el año 2015, se integró el inmovilizado material, en el patrimonio del Ayuntamiento, como consecuencia de la extinción de la IFB, así como su Amortización Acumulada.

c) Inversiones financieras (a corto y largo plazo):

Las inversiones financieras corresponden a la participación en la sociedad municipal, por lo tanto se han valorado según el precio de adquisición, sin que se haya dotado provisiones por correcciones.

d) Existencias:

Durante el año 2022 no se han reflejado operaciones con existencias.

e) Provisiones del grupo 1:

Durante el año 2022 no se han reflejado operaciones con provisiones.

f) Deudas (a corto y largo plazo):

No existe Deuda.

g) Provisiones por insolvencias:



En relación a los saldos de dudoso cobro, se ha producido una variación legislativa, respecto a los del ejercicio anterior. Así, la ley 27/2013 de racionalidad y sostenibilidad de la Administración Local, introdujo el art 193 bis en el TRLHL, sobre la cuantificación e imputación de los derechos de difícil o imposible recaudación, estableciendo una serie de límites mínimos en dicha imputación, que al tener la consideración de mínimos, pueden establecerse criterios más restrictivos a través de las bases de ejecución. Así, el límite mínimo legal es el siguiente:

- *a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.*
- *b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.*
- *c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.*
- *d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.*

En el saldo del Ayuntamiento se contemplan, además de las cuantías derivadas de lo indicado anteriormente, aquellas cuantías que procedentes de la extinción de la Institución Ferial de Barbastro (aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 16 julio de 2015 y publicado anuncio de tal acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 136 de 20 de julio de 2015) se incluyeron de alta en la contabilidad municipal y que su ingreso se considera altamente improbable. Tal importe asciende a un total de 36.311,02 € incluidos en las cuentas 449 (36.311,02 €). Dichos saldos, si se confirma su más que improbable cobro por no tener virtualidad y/o base legal para mantenerlos por los conceptos que incluyen, procederá llevar a cabo su regularización en el correspondiente expediente. Asimismo, se han dotado en su integridad, aunque por el año de liquidación no correspondería tal dotación, dos conceptos que se señalan expresamente y que se considera no se van a materializar en ingresos.

El objeto de esta minoración de los “Saldos de dudoso cobro” no es otro que poder cuantificar de la forma más realista posible el excedente de tesorería de la Entidad, por ello se excluyen aquellos derechos pendientes de cobro que se estima que no van a llegar a convertirse en liquidez. En este sentido, cabe señalar que la consideración de un derecho como de difícil o imposible recaudación no implica su anulación ni produce su baja en las cuentas, puesto que únicamente se trata de un derecho cuya realización efectiva se estima dudosa, pero respecto del cual no se ha adoptado el correspondiente acuerdo de anulación (Art. 103.4 del RD 500/90). Dicho importe debe dotarse en provisión por riesgo de insolvencia, cada fin de ejercicio a la cuenta 490 *“Deterioro de valor de créditos”*.

En la entidad Ayuntamiento el importe provisionado desglosado por años y añadido lo señalado de la Institución Ferial de Barbastro, es el siguiente:

Ayuntamiento	Derechos pendientes de cobro	% dudoso cobro	Saldo dudoso cobro
1999	24,47	100%	24,47
2005	572,13	100%	572,13
2006	0,00	100%	0,00
2007	0,00	100%	0,00
2008	7.819,29	100%	7.819,29
2009	13.046,25	100%	13.046,25
2010	23.430,18	100%	23.430,18
2011	29.590,24	100%	29.590,24
2012	38.547,81	100%	38.547,81
2013	52.590,55	100%	52.590,55



2014	31.909,37	100%	31.909,37
2015	53.374,16	100%	53.374,16
2016	44.996,56	100%	44.996,56
2017	75.198,89	75%	56.399,17
2018	123.970,54	75%	92.977,91
2019	169.728,39	50%	84.864,20
2020	230.895,53	25%	57.723,88
2021	210.214,06	25%	52.553,52
Total Ayuntamiento	895.694,36		640.419,68
Saldos IFB		100%	36.311,02
Saldos PMDB			937,49
Total			677.668,19

OBSERVACIONES:

Sin perjuicio de los valores que arrojan los bienes de inmovilizado en la contabilidad patrimonial al cierre del ejercicio 2022, el Pleno del Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado el 24 de mayo de 2007, aprobó Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento, conteniendo la descripción y valoración de los bienes y derechos de los cuales es titular el Ayuntamiento a fecha a 31 de diciembre de 2006. Este inventario no ha sido objeto de actualización desde esa fecha.

En el ejercicio 2015, el Ayuntamiento recibió bienes como consecuencia de la extinción de la Institución Ferial de Barbastro. Todos los bienes eran de propiedad de la IFB, y por tanto se han incorporado al patrimonio municipal como bienes nuevos, junto con su respectiva amortización. Existe un único bien, en concreto el pabellón ferial, que fue cedido al ente en el momento de su creación en régimen de adscripción, y que a su extinción ha revertido al Ayuntamiento. Para la valoración de dichos bienes, se ha tomado la existente en el balance del ente extinguido. Por todo ello, en el balance de 2015 del Ayuntamiento de Barbastro, se produjo un incremento del Activo no corriente respecto al existente en el ejercicio 2014, dado que no se produjo ninguna compraventa o enajenación de inmovilizado del Ayuntamiento ni de otro ente dependiente.



Cuenta General del Ejercicio 2022

5 - INMOVILIZADO MATERIAL





5 - INMOVILIZADO MATERIAL

1. MODELO DEL COSTE



5. INMOVILIZADO MATERIAL

5.1. MODELO DEL COSTE

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos	381.611,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	381.611,74
2. Construcciones	34.242.166,37	0,00	147.041,50	0,00	0,00	0,00	0,00	34.389.207,87
3. Infraestructuras	192.153,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192.153,05
4. Bienes del patrimonio histórico	55.627,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.627,51
5. Otro inmovilizado material	12.780.852,49	36.037,54	348.250,81	0,00	0,00	0,00	0,00	13.165.140,84
6. Inmovilizado material en curso y anticipos	15.066.820,62	0,00	676.738,92	0,00	0,00	0,00	0,00	15.743.559,54
TOTAL	62.719.231,78	36.037,54	1.172.031,23	0,00	0,00	0,00	0,00	63.927.300,55



5 - INMOVILIZADO MATERIAL

2. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN



5. INMOVILIZADO MATERIAL

5.2. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2022

6 - PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO





6 - PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

1. MODELO DEL COSTE



6. PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

6.1. MODELO DEL COSTE

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos	479.144,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	479.144,92
2. Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. En construcción y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otro patrimonio público del suelo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	479.144,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	479.144,92



6 - PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

2. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN



6. PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

6.2. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2022

7 - INVERSIONES INMOBILIARIAS





7 - INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. MODELO DEL COSTE



7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

7.1. MODELO DEL COSTE

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos	1.386.987,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.386.987,54
2. Construcciones	20.026,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.026,54
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.407.014,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.407.014,08



7 - INVERSIONES INMOBILIARIAS

2. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN



7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

7.2. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2022

8 - INMOVILIZADO INTANGIBLE





8 - INMOVILIZADO INTANGIBLE

1. MODELO DEL COSTE



8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

8.1. MODELO DEL COSTE

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Inversión en investigación y desarrollo	-4.061,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.061,25
2. Propiedad industrial e intelectual	34.835,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.835,34
3. Aplicaciones informáticas	23.873,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.873,20
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otro inmovilizado intangible	44.067,14	0,00	2.505,60	0,00	0,00	0,00	0,00	46.572,74
TOTAL	98.714,43	0,00	2.505,60	0,00	0,00	0,00	0,00	101.220,03



8 - INMOVILIZADO INTANGIBLE

2. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN



8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

8.2. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2022

*9 - ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA
SIMILAR*





9. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2022

10 - ACTIVOS FINANCIEROS





10 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE
A) ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN



10. ACTIVOS FINANCIEROS

10.1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE

A) ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN EL PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN EL PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DE GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



10 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE
B) RECLASIFICACIÓN



10. ACTIVOS FINANCIEROS

10.1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE

B) RECLASIFICACIÓN

No constan datos para este apartado.



10 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE
C) ACTIVOS FINANCIEROS ENTREGADOS EN GARANTÍA



10. ACTIVOS FINANCIEROS

10.1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE

C) ACTIVOS FINANCIEROS ENTREGADOS EN GARANTÍA

No constan datos para este apartado.



10 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE
D) CORRECCIONES POR DETERIORO DE VALOR



10. ACTIVOS FINANCIEROS

10.1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE

D) CORRECCIONES POR DETERIORO DEL VALOR

CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS	SALDO INICIAL	DISMINUCIONES DE VALOR POR DETERIORO CREDITICIO DEL EJERCICIO	REVERSIÓN DEL DETERIORO CREDITICIO EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
Activos financieros a Largo Plazo				
Inversiones en patrimonio	52.745,99	0,00	0,00	52.745,99
Valores representativos de deuda	486,82	0,00	0,00	486,82
Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a Corto Plazo				
Inversiones en patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00



10 - ACTIVOS FINANCIEROS

2. INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL



10. ACTIVOS FINANCIEROS

10.2. INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL

No constan datos para este apartado.



10 - ACTIVOS FINANCIEROS

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO Y DE TIPO DE INTERÉS
A) RIESGO DE TIPO DE CAMBIO



10. ACTIVOS FINANCIEROS

10.3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO Y TIPO DE INTERÉS

A) RIESGO DE TIPO DE CAMBIO

No constan datos para este apartado.



10 - ACTIVOS FINANCIEROS

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO Y DE TIPO DE INTERÉS
B) RIESGO DE TIPO DE INTERÉS



10. ACTIVOS FINANCIEROS

10.3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO Y TIPO DE INTERÉS

B) RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS	A TIPO DE INTERÉS FIJO	A TIPO DE INTERÉS VARIABLE	TOTAL
Valores representativos de la deuda	0,00	0,00	0,00
Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
Total importe	0,00	0,00	0,00



10 - ACTIVOS FINANCIEROS

4. OTRA INFORMACIÓN



10. ACTIVOS FINANCIEROS

10.4. OTRA INFORMACIÓN

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2022

11 - PASIVOS FINANCIEROS





II - PASIVOS FINANCIEROS

1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS
A) DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

A) DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO

No constan datos para este apartado.



II - PASIVOS FINANCIEROS

1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS
B) DEUDAS A VALOR RAZONABLE



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

B) DEUDAS A VALOR RAZONABLE

No constan datos para este apartado.



II - PASIVOS FINANCIEROS

1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS
C) RESUMEN POR CATEGORÍAS



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

C) RESUMEN POR CATEGORÍAS

CATEGORÍAS	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIAZABLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIAZABLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS			
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



II - PASIVOS FINANCIEROS

2. LÍNEAS DE CRÉDITO



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.2. LÍNEAS DE CRÉDITO

No constan datos para este apartado.



II - PASIVOS FINANCIEROS

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS
A) RIESGO DE TIPO DE CAMBIO



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO Y DE TIPO DE INTERÉS

A) RIESGO DE TIPO DE CAMBIO

No constan datos para este apartado.



II - PASIVOS FINANCIEROS

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS
B) RIESGO DE TIPO DE INTERÉS



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO Y DE TIPO DE INTERÉS

B) RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS	A TIPO DE INTERÉS FIJO	A TIPO DE INTERÉS VARIABLE	TOTAL
OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIAZABLES	0,00	0,00	0,00
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	0,00	0,00	0,00
OTRAS DEUDAS	0,00	0,00	0,00
TOTAL IMPORTE	0,00	0,00	0,00



II - PASIVOS FINANCIEROS

4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS
A) AVALES CONCEDIDOS



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS

A) AVALES CONCEDIDOS

No constan datos para este apartado.



II - PASIVOS FINANCIEROS

4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS
B) AVALES EJECUTADOS



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS

B) AVALES EJECUTADOS

No constan datos para este apartado.



II - PASIVOS FINANCIEROS

4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS
C) AVALES REINTEGRADOS



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS

C) AVALES REINTEGRADOS

No constan datos para este apartado.



II - PASIVOS FINANCIEROS

5. OTRA INFORMACIÓN



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.5. OTRA INFORMACIÓN

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2022

12 - COBERTURAS CONTABLES





12 - COBERTURAS CONTABLES

No constan datos para este apartado



Cuenta General del Ejercicio 2022

13 - ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS





13. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

No constan datos para este apartado



Cuenta General del Ejercicio 2022

14 - MONEDA EXTRANJERA





14 - MONEDA EXTRANJERA

1. TRANSACCIONES LIQUIDADAS A LO LARGO DEL EJERCICIO



14. MONEDA EXTRANJERA

14.1. TRANSACCIONES LIQUIDADAS A LO LARGO DEL EJERCICIO

No constan datos para este apartado.



14 - MONEDA EXTRANJERA

2. TRANSACCIONES VIVAS O PENDIENTES DE VENCIMIENTO A FIN DEL EJERCICIO



14. MONEDA EXTRANJERA

14.2. TRANSACCIONES VIVAS O PENDIENTES DE VENCIMIENTO A FIN DE EJERCICIO

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2022

15 - TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS





15 - TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

1. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS



15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.1 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

CARACTERÍSTICAS	IMPORTE RECIBIDO		IMPORTE REINTEGRABLE	IMPORTE NO REINTEGRABLE	CANTIDAD IMPUTADA A RESULTADOS	
	EJERCICIO 2022	EJERCICIOS ANTERIORES			EJERCICIO 2022	EJERCICIOS ANTERIORES
Participación en los Tributos del Estado	4.259.990,73	0,00	0,00	0,00	4.259.990,73	0,00
Ministerio de Cultura subvención ayudas promoción	19.000,00	0,00	0,00	0,00	19.000,00	0,00
Subvención pacto de Estado contra la violencia de	5.821,85	0,00	0,00	0,00	5.821,85	0,00
Participación en tributos de la Comunidad Autónoma	230.732,58	0,00	0,00	0,00	230.732,58	0,00
D.G.A. Subvención Escuela Municipal Infantil	93.500,00	0,00	0,00	0,00	93.500,00	0,00
Transferencias corrientes en cumplimiento de conve	56.631,01	10.639,57	0,00	0,00	56.631,01	10.639,57
D.G.A. Subvención Red Aragonesa de Espacios Escéní	17.885,89	0,00	0,00	0,00	17.885,89	0,00
DGA Subvención actuaciones en materia Certámenes	6.300,00	0,00	0,00	0,00	6.300,00	0,00
IASS plazas concertadas Residencia 3º edad	264.805,10	62.679,71	0,00	0,00	264.805,10	62.679,71
Diputación Provincial de Huesca. Subvenciones Cult	38.220,80	0,00	0,00	0,00	38.220,80	0,00
D.P.H Subvención Suministro energía eléctrica Pla	130.000,00	0,00	0,00	0,00	130.000,00	0,00
D.P.H. SUBVENCIÓN CELEBRACIÓN FERIAS Y EXPOSICIÓN	30.799,34	0,00	0,00	0,00	30.799,34	0,00
Comarca Somontano Barbastro Subvención Artes escén	800,00	0,00	0,00	0,00	800,00	0,00
Comarca Somontano Barbastro Subvención Premio Nove	4.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00
Comarca Somontano Barbastro Subvención Actividades	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00
Comarca Somontano Barbastro Subvención Actividades	3.628,00	0,00	0,00	0,00	3.628,00	0,00
Comarca Somontano Barbastro Subvención Oficina Co	13.000,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00	0,00
Comarca Somontano Barbastro Subvención Deportes	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00
DGA Subvención construcción y remodelación de inst	109.157,09	0,00	0,00	0,00	109.157,09	0,00
D.G.A. Subvención material técnico uso policial	15.652,27	13.453,55	0,00	0,00	15.652,27	13.453,55
DPH programa de cooperación económica de obras y s	48.122,54	7.536,63	0,00	0,00	48.122,54	7.536,63
Diputación Provincial de Huesca. Subvenciones Infr	-56.000,00	0,00	0,00	0,00	-56.000,00	0,00
DPH Plan Provincial de Concertación para inversión	0,00	29.729,04	0,00	0,00	0,00	29.729,04
DPH D.P.H. Acondicionamiento acuartelamiento de I	0,00	32.999,57	0,00	0,00	0,00	32.999,57
TOTAL	5.305.047,20	157.038,07	0,00	0,00	5.305.047,20	157.038,07



15 - TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

2. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS



15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL DEUDOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
Barbastro Social, Lavandería y Limpieza, SL 50% aportación anual	***2340**	BTRO SOCIAL, LAV.Y LIMP.SL.	98.824,56	Bienestar social. Aportación anual Barbastro Social, Lavandería y Limpieza S.L.	0,00
Club Fitness Barbastro, SL Concesión subvención fomento de actividades empresariales,aprobado por Decreto 2022-2796 de fecha 28 de diciembre de 2022 (Gest 2198/2022)	***4245**	CLUB FITNESS BARBASTRO, S.L.	4.000,00	Desarrollo. Fomento de actividades empresariales	0,00
Mohamed Lahsaini Concesión subvención fomento de actividades empresariales,aprobado por Decreto 2022-2796 de fecha 28 de diciembre de 2022 (Gest 2198/2022)	***5007**	LAHSAINI, MOHAMED	4.000,00	Desarrollo. Fomento de actividades empresariales	0,00
Jovani Rúa Ruiz Concesión subvención fomento de actividades empresariales,aprobado por Decreto 2022-2796 de fecha 28 de diciembre de 2022 (Gest 2198/2022)	***0030**	RUA RUIZ, JOVANI	824,14	Desarrollo. Fomento de actividades empresariales	0,00
Abaco Trade Marketing, SLU Concesión subvención fomento de actividades empresariales,aprobado por Decreto 2022-2796 de fecha 28 de diciembre de 2022 (Gest 2198/2022)	***3950**	ABACO TRADE MARKETING, S.L.U	4.000,00	Desarrollo. Fomento de actividades empresariales	0,00
Maria Aranzazu Buera Martín Concesión subvención fomento de actividades empresariales,aprobado por Decreto 2022-2796 de fecha 28 de diciembre de 2022 (Gest 2198/2022)	***4383**	BUERA MARTIN, MARIA ARANZAZU	1.949,38	Desarrollo. Fomento de actividades empresariales	0,00
George Alin Buzatu Concesión subvención fomento de actividades empresariales,aprobado por Decreto 2022-2796 de fecha 28 de diciembre de 2022 (Gest 2198/2022)	***2535**	BUZATU, GEORGE ALIN	3.870,66	Desarrollo. Fomento de actividades empresariales	0,00
Mª Pilar Artasona Larrosa Concesión subvención fomento de actividades empresariales,aprobado por Decreto 2022-2796 de fecha 28 de diciembre de 2022 (Gest 2198/2022)	***9154**	ARTASONA LARROSA, PILAR	3.848,43	Desarrollo. Fomento de actividades empresariales	0,00
Rachida Habz Aidi Concesión subvención fomento de actividades empresariales,aprobado por Decreto 2022-2796 de fecha 28 de diciembre de 2022 (Gest 2198/2022)	***9551**	HABZ, RACHIDA	3.215,46	Desarrollo. Fomento de actividades empresariales	0,00
Pico Ixeia, SL Concesión subvención fomento de actividades empresariales,aprobado por Decreto 2022-2796 de fecha 28 de diciembre de 2022 (Gest 2198/2022)	***4158**	PICO IXEIA, S.L.	4.000,00	Desarrollo. Fomento de actividades empresariales	0,00
Maria Johanna Mora Gómez Concesión subvención fomento de actividades empresariales,aprobado por Decreto 2022-2796 de fecha 28 de diciembre de 2022 (Gest 2198/2022)	***9856**	MORA GOMEZ, MARIA JOHANNA	4.000,00	Desarrollo. Fomento de actividades empresariales	0,00
Jamal Abich Concesión subvención fomento de actividades empresariales,aprobado por Decreto 2022-2796 de fecha 28 de diciembre de 2022 (Gest 2198/2022)	***4941**	ABICH, JAMAL	3.966,62	Desarrollo. Fomento de actividades empresariales	0,00
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL BARBASTRO EN COMÚN. APORTACIÓN AÑO 2022	***4275**	GRUPO POLITICO MUNICIPAL BARBASTRO EN COMUN	3.000,00	Órganos de gobierno. Aportaciones a los grupos políticos municipales	0,00
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PAR. APORTACIÓN AÑO 2022	***0453**	GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ARAGONES	3.000,00	Órganos de gobierno. Aportaciones a los grupos políticos municipales	0,00
NEREA MUR BERROY Ganadora concurso cartel anunciar de las Fiestas de Barbastro 2022, aprobado por Decreto 2022-1448 de 22 de julio de 2022 (Gest 2829/2022) (base 600 € irpf 15%)	***0590**	NEREA MUR BERROY	600,00	Subvenciones fiestas. Concursos, premios y ayudas	0,00
Cofradía del Santo Sepulcro 50% Subvención mediante convenio de colaboración, compra paso Semana Santa, aprobado por Decreto 2021-2452, de fecha 23 de diciembre de 2021 (expte gestiona 5945/2021)	***0072**	COFRADIA DEL SANTO SEPULCRO Y NUESETRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	4.500,00	Cultura. Subvención Cofradía Santo Sepulcro. Compra paso Semana Santa	0,00
Asociación Fotográfica y de Imagen de Barbastro (AFIB) Resto subvención mediante convenio de colaboración actividades 2021, aprobado por Decreto 2021-2444, de fecha 23 de diciembre de 2021 (expte gestiona 4104/2021)	***0171**	ASOC. FOTOGRAFICA Y DE LA IMAGEN DE BARBASTRO	4.062,76	Cultura. Subvención Asociación Fotográfica de la Imagen de Barbastro. Funcionamiento y actividades	0,00



15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL DEUDOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
AD 1458/2022 Asociación Fotográfica y de la Imagen de Barbastro convenio de colaboración cuyo objeto es financiar funcionamiento y actividades 2022, aprobado por Decreto 2022-2082 de fecha 19 de octubre de 2022 (Gest 3201/2022)	***0171**	ASOC. FOTOGRAFICA Y DE LA IMAGEN DE BARBASTRO	9.000,00	Cultura. Subvención Asociación Fotográfica de la Imagen de Barbastro. Funcionamiento y actividades	0,00
D-1469/2022 María Dolores Gracia Pueyo subvención concurrencia competitiva rehabilitación edificatoria Casco Antiguo de Barbastro, año 2022.,aprobado por Decreto 2022-2241 de fecha 31 de octubre de 2022 (Gest 2716/2022)	***8479**	MARIA DOLORES GRACIA PUEYO	2.011,20	Urbanismo. Subvenciones a la rehabilitación de la edificación	0,00
D-1469/2022 Mariano Buil Laluzea subvención concurrencia competitiva rehabilitación edificatoria Casco Antiguo de Barbastro, año 2022.,aprobado por Decreto 2022-2241 de fecha 31 de octubre de 2022 (Gest 2716/2022)	***8609**	BUIL LALUEZA, MARIANO	1.059,20	Urbanismo. Subvenciones a la rehabilitación de la edificación	0,00
D-1469/2022 José Ignacio Castillo Mayoral subvención concurrencia competitiva rehabilitación edificatoria Casco Antiguo de Barbastro, año 2022.,aprobado por Decreto 2022-2241 de fecha 31 de octubre de 2022 (Gest 2716/2022)	***1079**	CASTILLO MAYORAL, JOSE IGNACIO	1.287,73	Urbanismo. Subvenciones a la rehabilitación de la edificación	0,00
D-1469/2022 María Dolores Sampedro Gibanel subvención concurrencia competitiva rehabilitación edificatoria Casco Antiguo de Barbastro, año 2022.,aprobado por Decreto 2022-2241 de fecha 31 de octubre de 2022 (Gest 2716/2022)	***9298**	SAMPEDRO GIBANEL, MARIA DOLORES	8.000,00	Urbanismo. Subvenciones a la rehabilitación de la edificación	0,00
O 1491 Asociación Ajedrecística Enroque, concesión subvención destinada al fomento de la práctica físico-deportiva, temporada 2021-2022, aprobado por Decreto 2022-2240, de fecha 31 de octubre de 2022 (Gest 3291/2022)	***4140**	ASOCIACION AJEDRECISTA ENROQUE	3.000,00	Deportes. Subvenciones para el fomento de la práctica físico-deportiva	0,00
O 1491 CD Hermanos Argensola, concesión subvención destinada al fomento de la práctica físico-deportiva, temporada 2021-2022, aprobado por Decreto 2022-2240, de fecha 31 de octubre de 2022 (Gest 3291/2022)	***2925**	CLUB DEPORTIVO HERMANOS ARGENSOLA	1.975,70	Deportes. Subvenciones para el fomento de la práctica físico-deportiva	0,00
O 1491 Escuela Kickboxing Barbastro, concesión subvención destinada al fomento de la práctica físico-deportiva, temporada 2021-2022, aprobado por Decreto 2022-2240, de fecha 31 de octubre de 2022 (Gest 3291/2022)	***3925**	ESCUELA KICKBOXING BARBASTRO	2.951,46	Deportes. Subvenciones para el fomento de la práctica físico-deportiva	0,00
O 1491 CD Espacio Vida, concesión subvención destinada al fomento de la práctica físico-deportiva, temporada 2021-2022, aprobado por Decreto 2022-2240, de fecha 31 de octubre de 2022 (Gest 3291/2022)	***2413**	CLUB DEPORTIVO ESPACIO VIDA	3.000,00	Deportes. Subvenciones para el fomento de la práctica físico-deportiva	0,00
O 1491 Afammer Altoaragón, concesión subvención destinada al fomento de la práctica físico-deportiva, temporada 2021-2022, aprobado por Decreto 2022-2240, de fecha 31 de octubre de 2022 (Gest 3291/2022)	***0476**	ASOCIACION FAMILIAS Y MUJERES MEDIO RURAL ALTOARAGON	1.475,73	Deportes. Subvenciones para el fomento de la práctica físico-deportiva	0,00
O 1491 Atletismo Pomez Barbastro, concesión subvención destinada al fomento de la práctica físico-deportiva, temporada 2021-2022, aprobado por Decreto 2022-2240, de fecha 31 de octubre de 2022 (Gest 3291/2022)	***4024**	ATLETISMO POMEZ BARBASTRO	2.582,52	Deportes. Subvenciones para el fomento de la práctica físico-deportiva	0,00
O 1491 Club Natación Somontano, concesión subvención destinada al fomento de la práctica físico-deportiva, temporada 2021-2022, aprobado por Decreto 2022-2240, de fecha 31 de octubre de 2022 (Gest 3291/2022)	***2308**	CLUB NATACION SOMONTANO BARBASTRO	2.582,52	Deportes. Subvenciones para el fomento de la práctica físico-deportiva	0,00
Peña Ferranca, convenio de colaboración objeto funcionamiento y actividades, temporada 2021-2022, aprobado por Decreto 2022-1877 de fecha 12 de septiembre(Gest3299/2022)	***3304**	ASOCIACION DEPORTIVA PEÑA FERRANCA	16.800,00	Deportes. Subvención AD Peña Ferranca. Funcionamiento y actividades	0,00
Abado Trade Marketing, SL Concesión subvención destinada al fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2022-2795, de fecha 28 de diciembre de 2022 (expte gestiona 2202/2022)	***3950**	ABACO TRADE MARKETING, S.L.U	3.300,00	Desarrollo. Fomento del empleo	0,00
Limpiezas Industriales del Somontano, SL Concesión subvención destinada al fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2022-2795, de fecha 28 de diciembre de 2022 (expte gestiona 2202/2022)	***3228**	LIMPIEZAS INDUSTRIALES DEL SOMONTANO, S.L	1.500,00	Desarrollo. Fomento del empleo	0,00
Vera Campo Obras y Servicios, SL Concesión subvención destinada al fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2022-2795, de fecha 28 de diciembre de 2022 (expte gestiona 2202/2022)	***3637**	VERA CAMPO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	1.500,00	Desarrollo. Fomento del empleo	0,00



15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL DEUDOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
Maderas Planes, SL Concesión subvención destinada al fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2022-2795, de fecha 28 de diciembre de 2022 (expte gestiona 2202/2022)	***1282**	MADERAS PLANES, S.L.	1.500,00	Desarrollo. Fomento del empleo	0,00
Corella Asociados y Asesoramiento Integral Concesión subvención destinada al fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2022-2795, de fecha 28 de diciembre de 2022 (expte gestiona 2202/2022)	***9536**	CORELLA ASOCIADOS Y ASESORAMIENTO INTEGRAL, SL	2.200,00	Desarrollo. Fomento del empleo	0,00
Nutriad España, SA Concesión subvención destinada al fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2022-2795, de fecha 28 de diciembre de 2022 (expte gestiona 2202/2022)	***0403**	NUTRIAD ESPAÑA, S.A.	3.150,00	Desarrollo. Fomento del empleo	0,00
Carpintería de Aluminio Carmetal, SL Concesión subvención destinada al fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2022-2795, de fecha 28 de diciembre de 2022 (expte gestiona 2202/2022)	***2599**	CARMETAL, S.L.	1.500,00	Desarrollo. Fomento del empleo	0,00
Diseño Equipamiento Cocina y Baño, SL Concesión subvención destinada al fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2022-2795, de fecha 28 de diciembre de 2022 (expte gestiona 2202/2022)	***1545**	DISEÑO EQUIPAMIENTO COCINA Y BAÑO, S.L	6.000,00	Desarrollo. Fomento del empleo	0,00
Manuel Torrente, SA Concesión subvención destinada al fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2022-2795, de fecha 28 de diciembre de 2022 (expte gestiona 2202/2022)	***0284**	MANUEL TORRENTE, S.A.	3.000,00	Desarrollo. Fomento del empleo	0,00
Lucia Grasa Rodrigo Concesión subvención destinada al fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2022-2795, de fecha 28 de diciembre de 2022 (expte gestiona 2202/2022)	***4482**	GRASA RODRIGO,LUCIA	1.650,00	Desarrollo. Fomento del empleo	0,00
Ernesto Cancer, SL Concesión subvención destinada al fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2022-2795, de fecha 28 de diciembre de 2022 (expte gestiona 2202/2022)	***1379**	ERNESTO CANCER, S.L.	4.650,00	Desarrollo. Fomento del empleo	0,00
Bodega Pirineos, SA Concesión subvención destinada al fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2022-2795, de fecha 28 de diciembre de 2022 (expte gestiona 2202/2022)	***1582**	BODEGA PIRINEOS, S.A.	3.300,00	Desarrollo. Fomento del empleo	0,00
Juan Manuel del Valle Mur Concesión subvención destinada al fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2022-2795, de fecha 28 de diciembre de 2022 (expte gestiona 2202/2022)	***2866**	DEL VALLE MUR, JUAN MANUEL	3.300,00	Desarrollo. Fomento del empleo	0,00
Construcciones Ortega Domper, SL Concesión subvención destinada al fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2022-2795, de fecha 28 de diciembre de 2022 (expte gestiona 2202/2022)	***4175**	CONSTRUCCIONES ORTEGA DOMPER, S.L.U.	1.500,00	Desarrollo. Fomento del empleo	0,00
Marisquería La Esquineta, SL Concesión subvención destinada al fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2022-2795, de fecha 28 de diciembre de 2022 (expte gestiona 2202/2022)	***3996**	MARISQUERIA LA ESQUINETA, S.L	1.500,00	Desarrollo. Fomento del empleo	0,00
Trasiego Somontano, SL Concesión subvención destinada al fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2022-2795, de fecha 28 de diciembre de 2022 (expte gestiona 2202/2022)	***3694**	TRASIEGO SOMONTANO, S.L.	1.650,00	Desarrollo. Fomento del empleo	0,00
Sasa print, SL Concesión subvención destinada al fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2022-2795, de fecha 28 de diciembre de 2022 (expte gestiona 2202/2022)	***2966**	SASAPRINT, S.L	6.000,00	Desarrollo. Fomento del empleo	0,00
Jamones Arnal, s.l. Concesión subvención destinada al fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2022-2795, de fecha 28 de diciembre de 2022 (expte gestiona 2202/2022)	***3355**	JAMONES ARNAL, S.L	1.500,00	Desarrollo. Fomento del empleo	0,00
Crib Acrystalamientos, SL Concesión subvención destinada al fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2022-2795, de fecha 28 de diciembre de 2022 (expte gestiona 2202/2022)	***3399**	CRIB ACRISTALAMIENTOS, S.L	4.500,00	Desarrollo. Fomento del empleo	0,00



15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL DEUDOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
Mohamed Lahsaini Concesión subvención destinada al fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2022-2795, de fecha 28 de diciembre de 2022 (expte gestiona 2202/2022)	***5007**	LAHSAINI, MOHAMED	1.600,00	Desarrollo. Fomento del empleo	0,00
Jamal Abich Concesión subvención destinada al fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2022-2795, de fecha 28 de diciembre de 2022 (expte gestiona 2202/2022)	***4941**	ABICH, JAMAL	1.500,00	Desarrollo. Fomento del empleo	0,00
Jovani Rua Ruiz Concesión subvención destinada al fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2022-2795, de fecha 28 de diciembre de 2022 (expte gestiona 2202/2022)	***0030**	RUA RUIZ, JOVANI	1.500,00	Desarrollo. Fomento del empleo	0,00
Rozalia Loredana Bozdog Concesión subvención destinada al fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2022-2795, de fecha 28 de diciembre de 2022 (expte gestiona 2202/2022)	***7726**	BOZDOG, ROZALIA LOREDANA	1.760,00	Desarrollo. Fomento del empleo	0,00
Aaron Torres Estrada Concesión subvención destinada al fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2022-2795, de fecha 28 de diciembre de 2022 (expte gestiona 2202/2022)	***7163**	AARON TORRES ESTRADA	1.600,00	Desarrollo. Fomento del empleo	0,00
Eduardo Fuster Salamero Concesión subvención destinada al fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo, aprobado por Decreto 2022-2795, de fecha 28 de diciembre de 2022 (expte gestiona 2202/2022)	***0165**	EDUARDO FUSTER SALAMERO	1.700,00	Desarrollo. Fomento del empleo	0,00
Consejo Regulador Denominación de Origen Somontano.Promoción y reactivación mercado del vino D.O.P Somontano, aprobado por Decreto 2021-2349 de fecha 15 de diciembre de 2021, incorporado remanente mediante Decreto 2022-0778, de fecha 10 de mayo de 2022 (expte gestiona 5196/2021)	***0067**	CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN SOMONTANO	60.000,00	Turismo. Subvención Consejo Regulador D.O.P. Somontano de Barbastro. Funcionamiento y actividades	0,00
Asociación Polifonik Sound convenio de colaboración cuyo objeto es la organización Festival, aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 28 de diciembre de 2022 (expte gestiona 3665/2022)	***4017**	ASOCIACION POLIFONIK SOUND	30.000,00	Cultura. Subvención Asociación Polifonik Sound. Organización Festival	0,00
Junta Coordinadora de Cofradías de Semana Santa Barbastro.convenio de colaboración objeto funcionamiento y actividades,aprobado por Decreto 2022-2147 de fecha 4 de octubre de 2022 (Gest 3327/2022)	***2759**	JUNTA COORD. COFRADIAS SEMANA	15.000,00	Cultura. Subvención Junta Coordinadora de Cofradías de Semana Santa. Funcionamiento y actividades	0,00
Banda de música Ciudad de Barbastro, 50% convenio de colaboración cuyo objeto es funcionamiento y actividades, aprobado por Decreto 2022-2243 de fecha 31 de octubre de 2022 (Gest 3317/2022)	***2173**	ASOCIACION BANDA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA DE BARBASTRO	6.000,00	Cultura. Subvención Banda de música ciudad de Barbastro. Funcionamiento y actividades	0,00
Asociación Alzheimer de Barbastro y Somontano. Subvención mediante convenio de colaboración edición libro, aprobado por Decreto 2022-2244, de fecha 31 de octubre de 2022 (Gest 4069/2022)	***2339**	ASOC. ALZHEIMER BARBASTRO Y SOMONTANO	13.000,00	Cultura. Subvención Asociación Alzheimer Barbastro y Somontano. Edición Libro.	0,00
Sociedad Mercantil y Artesana, subvención mediante convenio de colaboración Actividades 2021,aprobado por Decreto 2021-2454, de fecha 23 de diciembre de 2021 (expte gestiona 6053/2021)	***0037**	SOCIEDAD MERCANTIL Y ARTESAN	7.920,00	Cultura. Subvención Sociedad mercantil y artesana. Funcionamiento y actividades	0,00
Ceos-Cepyme, Implementación del programa Bonos Impulsa Barbastro, aprobado por Decreto 2022-2242, de fecha 31 de octubre de 2022 gastos necesarios para la actualización de la herramienta informática y de la página web, así como para la gestión del programa (18.329,60 €) junto con el 44,19% de la cuantía total prevista en la ejecución del programa de bonos (80.275,00 €). (Gest 4683/2022)	***0088**	CONFEDERACION EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA	98.604,60	Desarrollo. Subvención Ceos-pyme. Campaña "Bonos al comercio"	0,00
Ceos-Cepyme, implementación del programa Bonos Impulsa Barbastro, abono diciembre aprobado por Decreto 2022-2242, de fecha 31 de octubre de 2022 (Gest 4683/2022)	***0088**	CONFEDERACION EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA	80.275,00	Desarrollo. Subvención Ceos-pyme. Campaña "Bonos al comercio"	0,00
BARBASTRO SOCIAL, LAVANDERIA Y LIMPIEZA, SL RESTO APORTACIÓN ANUAL 2022	***2340**	BTRO SOCIAL, LAV.Y LIMP.SL.	98.824,57	Bienestar social. Aportación anual Barbastro Social. Lavandería y Limpieza,S.L.	0,00



15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL DEUDOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
Ceos-Cepyme Adenda convenio, programa de Bonos Impulsa Barbastro , aprobado por Decreto 2021-2068, de fecha 5 de noviembre de 2021 (expte gestiona 2576/2021) (AD 3037/2021), incorporado mediante Decreto 2022-0778, de fecha 10 de mayo, expte MC 3/2022	***0088**	CONFEDERACION EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA	38.481,42	Desarrollo. Subvención Ceos-pyme. Campaña "Bonos al comercio"	0,00
BANDA DE MUSICA CIUDAD BARBASTRO RESTO SUBVENCION CONVENIO DE COLABORACIÓN ACTIVIDADES 2021. APROBADO POR DECRETO 2021-2447, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE, INCORPORADA MEDIANTE EXPEDIENTE MC 3/2022 APROBADO POR DECRETO 2022-0778, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2022	***2173**	ASOCIACION BANDA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA DE BARBASTRO	3.019,30	Cultura. Subvención Banda de música ciudad de Barbastro. Funcionamiento y actividades	0,00
Asociación Promoción Turística Somontano. Aportación 2022	***2964**	ASOC. PROMOCION TURISTICA SOMO	31.500,00	Aportación Asociación Promoción Turística Somontano	0,00
Comarca de Somontano de Barbastro. Aportacion Parque Cultural Río Vero	***0012**	COMARCA SOMONTANO BARBASTRO	5.000,00	Turismo. Aportación Comarca del Somontano. Parque Cultural río Vero	0,00
Centro de Desarrollo Integral del Somontano Aportación 2022	***1843**	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DEL SOMONTANO	3.500,00	Desarrollo. Aportación Asociación Centro de Desarrollo Integral del Somontano	0,00
Fundación Ramón J Sender UNED. Aportación anual al consorcio universitario 2022	***6803**	FUNDACION RAMON J. SENDER	232.600,00	Educación. Aportación anual al consorcio universitario de la UNED "Ramón J. Sender"	0,00
MARIA CARMEN GUTIERREZ LOPEZ LIII PREMIO INTERNACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BARBASTRO, APROBADO POR DECRETO 2022-2200, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022 (EXpte GESTIONA 6304/2021)	***4354**	MARIA CARMEN GUTIERREZ LOPEZ	20.000,00	Cultura. Premios Certamen literario	0,00
JUAN VICENTE PIQUERAS SALINAS LIV PREMIO INTERNACIONAL DE POESIA HERMANOS ARGENSOLA, APROBADO POR DECRETO 2022-2200, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022 (EXpte GESTIONA 6304/2021)	***5025**	JUAN VICENTE PIQUERAS SALINAS	6.000,00	Cultura. Premios Certamen literario	0,00
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PEREZ PREMIO CERTAMEN INTERNACIONAL DE RELATO DE HUMOR HIPERBREVE JOAQUIN COLL LA MUECA DEL PICARO, APROBADO POR DECRETO 2022-2200, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022 (EXpte GESTIONA 6304/2021)	***5539**	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PEREZ	500,00	Cultura. Premios Certamen literario	0,00
ELENA CHAZAL PLAYANXII PREMIO DE NOBELA CURTA EN ARAGONES ZIUDA DE BLABASTRO 2022, APROBADO POR DECRETO 2022-2200, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022 (EXpte GESTIONA 6304/2021)	***0938**	MARIA ELENA CHAZAL PLAYAN	2.100,00	Cultura. Premios Certamen literario	0,00
MARINA EITO LONCAN 1ER PREMIO XXII PREMIO ESCOLAR DE NARRATIVA CATEGORIA DE 15 A 18 AÑOS, APROBADO POR DECRETO 2022-2200, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022	***6981**	MARINA EITO LONCAN	150,00	Cultura. Premios Certamen literario	0,00
CLAUDIA MAYORAL SAMITIER 2º PREMIO XXII PREMIO ESCOLAR DE NARRATIVA CATEGORIA DE 15 A 18 AÑOS, APROBADO POR DECRETO 2022-2200, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022	***3556**	CLAUDIA MAYORAL SAMITIER	100,00	Cultura. Premios Certamen literario	0,00
CLARA ALTEMIR CASTAN 3ER PREMIO XXII PREMIO ESCOLAR DE NARRATIVA CATEGORIA DE 15 A 18 AÑOS, APROBADO POR DECRETO 2022-2200, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022	***6959**	CLARA ALTEMIR CASTAN	75,00	Cultura. Premios Certamen literario	0,00
SOFIA DIEZ RAMIREZ 1ER PREMIO XXII PREMIO ESCOLAR DE NARRATIVA CATEGORIA DE 12 A 14 AÑOS, APROBADO POR DECRETO 2022-2200, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022	***8929**	SOFIA DIEZ RAMIREZ	125,00	Cultura. Premios Certamen literario	0,00
MARIA LACOMA ABADIAS 1ER PREMIO XXII PREMIO ESCOLAR DE NARRATIVA CATEGORIA DE 12 A 14 AÑOS, APROBADO POR DECRETO 2022-2200, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022	***6856**	MARIA LACOMA ABADIAS	90,00	Cultura. Premios Certamen literario	0,00
MARCOS FANTOVA GAMBUS 3ER PREMIO XXII PREMIO ESCOLAR DE NARRATIVA CATEGORIA DE 12 A 14 AÑOS, APROBADO POR DECRETO 2022-2200, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022	***6558**	MARCOS FANTOVA GAMBUS	60,00	Cultura. Premios Certamen literario	0,00



15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL DEUDOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR. APORTACIÓN AÑO 2022	***1721**	GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR	9.000,00	Órganos de gobierno. Aportaciones a los grupos políticos municipales	0,00
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSOE. APORTACIÓN AÑO 2022	***1858**	GRUPO POLITICO MUNICIPAL PSOE	7.800,00	Órganos de gobierno. Aportaciones a los grupos políticos municipales	0,00
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS. APORTACIÓN AÑO 2022	***4001**	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS BARBASTRO	4.200,00	Órganos de gobierno. Aportaciones a los grupos políticos municipales	0,00
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CAMBIAR BARBASTRO. APORTACIÓN AÑO 2022	***4007**	GRUPO MUNICIPAL CAMBIAR BARBASTRO	2.690,05	Órganos de gobierno. Aportaciones a los grupos políticos municipales	0,00
Asociación de Empresarios de Barbastro, convenio de colaboracion cuyo objeto es funcionamiento y actividades 2022, aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 28 de diciembre de2022 (expte gestiona 5898/2022)	***0502**	ASOC. EMPRESARIOS DE BARBASTRO	60.000,00	Desarrollo. Subvención Asociación de empresarios de Barbastro. Funcionamiento y actividades	0,00
Asociación de Empresarios del Polígono Industrial Valle del Cinca, convenio de colaboracion cuyo objeto gastos de funcionamiento y actividades 2022, aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 28 de diciembre de 2022 (expte gestiona 6549/2022)	***0360**	ASOC. EMPRESARIOS POLIGONO INDUSTRIAL VALLE DEL CINCA	35.000,00	Desarrollo. Subvención Asociación de empresarios polígono industrial valle del Cinca. Funcionamiento y actividades	0,00
TOTAL			1.141.863,01		0,00



Cuenta General del Ejercicio 2022

16 - PROVISIONES Y CONTINGENCIAS





16. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

EPÍGRAFE BALANCE	SALDO INICIAL PROVISIONES	AUMENTOS PROVISIONES	DISMINUCIONES PROVISIONES	SALDO FINAL PROVISIONES
I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
I. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00



Cuenta General del Ejercicio 2022

17 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE





17 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

**1. OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO CON CARGO A LA POLÍTICA DE
GASTO 17 “MEDIO AMBIENTE”**



17. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

17.1 OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO CON CARGO A LA POLÍTICA DE GASTO 17 "MEDIO AMBIENTE"

GRUPO DE PROGRAMAS (17. MEDIO AMBIENTE)		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
171	Parques y jardines.	455.301,04
172	Protección y mejora del medio ambiente.	11.836,66
TOTAL		467.137,70



17 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

2. BENEFICIOS FISCALES POR RAZONES MEDIOAMBIENTALES EN TRIBUTOS PROPIOS



17. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

17.2 BENEFICIOS FISCALES POR RAZONES MEDIOAMBIENTALES EN TRIBUTOS PROPIOS

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2022

18 - ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA





18. ACTIVOS EN ESTADO VENTA

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2022

*19 - PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO
ECONÓMICO PATRIMONIAL*





PRESENTACION POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL- OBSERVACIONES:

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2022

*20 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE
OTROS ENTES PÚBLICOS*





20 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

1. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA GESTIÓN



20. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

20.1 OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA GESTIÓN

No constan datos para este apartado.



20 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

2. ENTES PÚBLICOS, CUENTAS CORRIENTES EN EFECTIVO



20. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

20.2 ENTES PÚBLICOS, CUENTAS CORRIENTES EN EFECTIVO

No constan datos para este apartado.



20 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN
A) RESUMEN



20. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

20.3 DESARROLLO DE LA GESTIÓN

20.3.A RESUMEN

No constan datos para este apartado.



20 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN
B) DERECHOS ANULADOS



20. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

20.3 DESARROLLO DE LA GESTIÓN

20.3.B DERECHOS ANULADOS

No constan datos para este apartado.



20 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN
C) DERECHOS CANCELADOS



20. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

20.3 DESARROLLO DE LA GESTIÓN

20.3.C DERECHOS CANCELADOS

No constan datos para este apartado.



20 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN
D) DEVOLUCIONES DE INGRESOS



20. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

20.3 DESARROLLO DE LA GESTIÓN

20.3.D DEVOLUCIÓN DE INGRESOS

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2022

21 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA





21 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS



21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

21.1 ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

CUENTA	CONCEPTO		SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
440	10 042	Deudores por I.V.A	3.039,49	0,00	22.457,66	25.497,15	22.611,52	2.885,63
		TOTAL 440	3.039,49	0,00	22.457,66	25.497,15	22.611,52	2.885,63
449	10 500	Otros deudores no presupuestarios	36.311,02	0,00	0,00	36.311,02	0,00	36.311,02
	10 505	PMDB otros deudores no presupuestarios	0,00	0,00	10.145,61	10.145,61	7.264,46	2.881,15
		TOTAL 449	36.311,02	0,00	10.145,61	46.456,63	7.264,46	39.192,17
4700	10 040	Hacienda pública deudora por I.V.A	32.714,01	0,00	1.602,86	34.316,87	33.034,16	1.282,71
		TOTAL 4700	32.714,01	0,00	1.602,86	34.316,87	33.034,16	1.282,71
4720	90 001	Hacienda pública i.v.a. soportado	0,00	0,00	17.694,06	17.694,06	17.694,06	0,00
		TOTAL 4720	0,00	0,00	17.694,06	17.694,06	17.694,06	0,00
		TOTAL	72.064,52	0,00	51.900,19	123.964,71	80.604,20	43.360,51



21 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

2. ESTADO DE ACREDITORES NO PRESUPUESTARIOS



21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

21.2 ESTADO DE ACREDITORES NO PRESUPUESTARIOS

CUENTA	CONCEPTO		SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREDITORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	ACREDITORES PENDIENTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
410	20 049	Acreedores por I.V.A.	1.181,20	0,00	17.695,32	18.876,52	18.876,52	0,00
		TOTAL 410	1.181,20	0,00	17.695,32	18.876,52	18.876,52	0,00
414	20 900	ACREDITORES POR REC.OTROS ENTES	554,33	0,00	0,00	554,33	554,33	0,00
		TOTAL 414	554,33	0,00	0,00	554,33	554,33	0,00
419	20 080	Fianzas de ejecución de obras	834.765,68	0,00	98.670,44	933.436,12	60.528,22	872.907,90
	20 505	PMDB Otros acreedores no presupuestarios	0,00	0,00	141.898,38	141.898,38	131.866,91	10.031,47
		TOTAL 419	834.765,68	0,00	240.568,82	1.075.334,50	192.395,13	882.939,37
4750	20 040	Hacienda Pública acreedora por I.V.A	0,00	0,00	6.366,46	6.366,46	6.366,46	0,00
		TOTAL 4750	0,00	0,00	6.366,46	6.366,46	6.366,46	0,00
4751	20 001	I.R.P.F retenciones trabajo personal. Funcionarios y Laborales	73.789,38	0,00	578.154,84	651.944,22	574.260,69	77.683,53
		TOTAL 4751	73.789,38	0,00	578.154,84	651.944,22	574.260,69	77.683,53
4753	20 003	I.R.P.F. Retenciones Concejo Ayuntamiento	1.728,00	0,00	20.233,55	21.961,55	20.647,55	1.314,00
		TOTAL 4753	1.728,00	0,00	20.233,55	21.961,55	20.647,55	1.314,00
4754	20 004	I.R.P.F. Retenciones Arrendamientos Ayuntamiento	66,50	0,00	798,00	864,50	665,00	199,50
		TOTAL 4754	66,50	0,00	798,00	864,50	665,00	199,50
4755	20 005	I.R.P.F. Retenciones Actividades Económicas y Profesionales	3.875,57	0,00	27.467,84	31.343,41	27.345,90	3.997,51
		TOTAL 4755	3.875,57	0,00	27.467,84	31.343,41	27.345,90	3.997,51
4756	20 006	I.R.P.F. Retenciones Jurados, Premios y Varios	0,00	0,00	4.575,88	4.575,88	4.575,88	0,00
		TOTAL 4756	0,00	0,00	4.575,88	4.575,88	4.575,88	0,00
4759	20 009	IRPF PMDB 2021	0,00	0,00	225,00	225,00	225,00	0,00
		TOTAL 4759	0,00	0,00	225,00	225,00	225,00	0,00
4760	20 030	Cuota del Trabajador a la Seguridad Social	17.964,96	0,00	240.191,32	258.156,28	239.535,83	18.620,45
		TOTAL 4760	17.964,96	0,00	240.191,32	258.156,28	239.535,83	18.620,45
4770	91 001	Hacienda pública i.v.a. repercutido	0,00	0,00	22.457,66	22.457,66	22.457,66	0,00
		TOTAL 4770	0,00	0,00	22.457,66	22.457,66	22.457,66	0,00
561	20 060	Retenciones Judiciales de Haberes	0,00	0,00	503,37	503,37	503,37	0,00
		TOTAL 561	0,00	0,00	503,37	503,37	503,37	0,00
		TOTAL	933.925,62	0,00	1.159.238,06	2.093.163,68	1.108.409,32	984.754,36



21 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN
A) COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN



21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

21.3 ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

21.3.A COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN

CUENTA	CONCEPTO		COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL COBROS PENDIENTES APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EL EJERCICIO	COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
554	30 002	Ingresos en ctas. Operativas pendientes de aplicación	639.106,45	0,00	4.689.782,44	5.328.888,89	4.641.834,16	687.054,73
	30 003	Ingresos en ctas. restringidas de recaudación pendiente de aplicación	3.531,26	0,00	784,13	4.315,39	144,47	4.170,92
	30 004	Ingresos de aplicación anticipada pendientes de aplicación	7.727,39	0,00	0,00	7.727,39	0,00	7.727,39
		TOTAL 554	650.365,10	0,00	4.690.566,57	5.340.931,67	4.641.978,63	698.953,04
		TOTAL	650.365,10	0,00	4.690.566,57	5.340.931,67	4.641.978,63	698.953,04



21 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN
B) PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

**21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA****21.3 ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN****21.3.B PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN**

CUENTA	CONCEPTO		PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL PAGOS PENDIENTES APLICACIÓN	PAGOS APlicados en el EJERCICIO	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
555	40 001	Pagos pendientes de aplicación	6.885,83	0,00	844.625,66	851.511,49	834.698,10	16.813,39
		TOTAL 555	6.885,83	0,00	844.625,66	851.511,49	834.698,10	16.813,39
5581	10 055	Anticipos de caja fija	0,00	0,00	13.771,32	13.771,32	13.771,32	0,00
		TOTAL 5581	0,00	0,00	13.771,32	13.771,32	13.771,32	0,00
		TOTAL	6.885,83	0,00	858.396,98	865.282,81	848.469,42	16.813,39



Cuenta General del Ejercicio 2022

22 - CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN



**22. Contratación Administrativa. Procedimientos de Adjudicación**

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO			PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO			PROCEDIMIENTO NEGOCIADO			DIÁLOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MULTIPLIC CRITERIO	UNICO CRITERIO	TOTAL	MULTIPLIC CRITERIO	UNICO CRITERIO	TOTAL	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD	TOTAL			
De Obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Suministro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Gestión de Servicios Públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Concesión de Obra Pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Colaboración del Sector Público y Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Carácter Administrativo Especial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Cuenta General del Ejercicio 2022

23 - VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO





23. Estado de Valores Recibidos en Depósito

CONCEPTO		SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DEPÓSITOS PRECIPIADOS EN EJERCICIO	TOTAL DEPÓSITOS RECIBIDOS	DEPÓSITOS CANCELADOS	DEPÓSITOS PENDIENTES DE DEVOLUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
70301	AVALES	1.311.193,83	0,00	6.659,86	1.317.853,69	9.235,22	1.308.618,47
	TOTAL	1.311.193,83	0,00	6.659,86	1.317.853,69	9.235,22	1.308.618,47



Cuenta General del Ejercicio 2022

24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA





24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. EJERCICIO CORRIENTE
1. PRESUPUESTO DE GASTOS
A) MODIFICACIONES DE CRÉDITO



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.1 EJERCICIO CORRIENTE

1) PRESUPUESTO DE GASTOS

A) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
17100.60000	Parques y jardines.Inversiones en terrenos -Inversión en zona verde barbacana-fasación-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.108,48	0,00	0,00	0,00	17.108,48
91200.11000	Órganos de gobierno. Retribuciones básicas. Personal Eventual.	0,00	435,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	435,55
91200.11001	Órganos de gobierno. Retribuciones complementarias. personal eventual.	0,00	430,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	430,85
91200.16002	Órganos de gobierno. Seguridad Social.Personal Eventual.	0,00	810,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	810,95
91200.22601	Órganos de gobierno. Atenciones protocolarias y representativas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.637,17	0,00	0,00	0,00	4.637,17
13000.62600	Administración General. la Seguridad Social y Protección Civil.EQUIPAMIENTO PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	3.509,00	3.070,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.050,00	0,00	0,00	7.629,00
33210.62600	Administración General. Inversión en equipos para procesos de información biblioteca.	4.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.300,00
33300.62600	equipamientos culturales y museos.EQUIPAMIENTO PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00
33400.62600	Administración General. Inversión en equipos para proceso de información cultura.	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
33700.62600	Administración general. Inversiones en equipos para procesos de información. Juventud	2.817,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.817,90
45900.20000	Administración General. Arrendamiento vía verde	7.986,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.986,00
92000.12000	Administración general. Sueldo del grupo A1. Funcionarios.	0,00	437,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	437,18
92000.12001	Administración general. Sueldo del grupo A2. Funcionarios.	0,00	378,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	378,02



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
92000.12003	Administración general. Sueldo del grupo C1. Funcionarios.	0,00	260,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	260,18
92000.12004	Administración general. Sueldo del grupo C2. Funcionarios.	0,00	236,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	236,22
92000.12006	Administración general. Tríenios Funcionarios.	0,00	268,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	268,88
92000.12009	Administración general. Otras retribuciones básicas. Funcionarios.	0,00	347,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	347,45
92000.12100	Administración general. Complemento de destino. Funcionarios.	0,00	831,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	831,76
92000.12101	Administración general. Complemento específico. Funcionarios.	0,00	1.206,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.206,85
92000.13000	Administración general. Retribuciones básicas. Personal laboral fijo.	0,00	926,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	926,66
92000.13002	Administración general. Otras remuneraciones. Personal laboral fijo.	0,00	816,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	816,99
92000.13100	Administración general. Retribuciones básicas. Personal laboral temporal.	0,00	1.523,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.523,75
92000.16001	Administración general. Seguridad social. Funcionarios integrados.	0,00	268,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	268,26
92000.16002	Administración general. Seguridad social. Funcionarios nuevo ingreso.	0,00	1.703,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.703,76
92000.16003	Administración general. Seguridad social. Funcionarios interinos.	0,00	1.300,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.300,32
92000.16004	Administración general. Seguridad social. Personal laboral fijo.	0,00	1.711,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.711,42
92000.16005	Administración general. Seguridad social. Personal laboral temporal.	0,00	1.626,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.626,10
92000.16008	Administración general. Asistencia médica-farmacéutica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	417,50	0,00	0,00	0,00	417,50
92000.20300	Administración general. Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	762,30	0,00	0,00	0,00	762,30
92000.21200	Administración general. Mantenimiento edificios y otras construcciones.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.049,10	0,00	0,00	0,00	9.049,10
92000.21300	Administración general. Mantenimiento maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	566,57	0,00	0,00	0,00	566,57



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
92000.21600	Administración general. Servicios informáticos	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.000,00
92000.22100	Administración general. Suministro energía eléctrica.	0,00	165.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	165.000,00
92000.22103	Administración general. Suministro de combustibles y carburantes.	0,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00
92000.22604	Administración General. Jurídicos, contenciosos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.973,76	0,00	0,00	0,00	24.973,76
92000.22799	Administración general. Trabajos de empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.329,55	0,00	0,00	0,00	16.329,55
92000.62600	Administración general. Inversión en equipos para procesos de información.	31.066,00	2.143,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.209,54
92000.64100	Administración General. Inversión en aplicaciones informáticas	13.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.300,00
93100.12000	Hacienda. Sueldo del grupo A1. Funcionarios.	0,00	511,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	511,50
93100.12001	Hacienda. Sueldo del grupo A2. Funcionarios	0,00	189,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	189,01
93100.12003	Hacienda. Sueldo del grupo C1. Funcionarios	0,00	425,75	0,00	0,00	7.237,70	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.811,95
93100.12006	Hacienda. Trienios. Funcionarios.	0,00	267,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	267,47
93100.12009	Hacienda. Otras retribuciones básicas. Funcionarios.	0,00	298,77	0,00	0,00	1.704,03	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.405,26
93100.12100	Hacienda. Complemento de destino. Funcionarios.	0,00	777,01	0,00	0,00	3.968,66	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.191,65
93100.12101	Hacienda. Complemento específico. Funcionarios.	0,00	1.237,87	0,00	0,00	4.956,13	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.718,26
93100.12103	Hacienda. Otros complementos. Funcionarios	0,00	3,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,33
93100.13000	Hacienda. Retribución básica. Personal laboral fijo.	0,00	556,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	556,95
93100.13002	Hacienda. Otras remuneraciones. Personal laboral fijo.	0,00	495,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	495,07
93100.16002	Hacienda. Seguridad social. Funcionarios nuevo ingreso.	0,00	2.855,46	0,00	0,00	4.322,14	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.466,68
93100.16004	Hacienda. Seguridad social. Personal laboral fijo.	0,00	991,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	991,02
93400.35900	Otros gastos financieros	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
15000.12000	Urbanismo. Sueldo del grupo A1. Funcionarios.	0,00	437,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	437,18
15000.12003	Urbanismo. Sueldo del grupo C1. Funcionarios.	0,00	283,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	283,83
15000.12006	Urbanismo. Trienios. Funcionarios.	0,00	184,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	184,44



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
15000.12009	Urbanismo. Otras retribuciones básicas. Funcionarios.	0,00	180,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180,66
15000.12100	Urbanismo. Complemento de destino. Funcionarios.	0,00	435,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	435,30
15000.12101	Urbanismo. Complemento Específico. Funcionarios.	0,00	645,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	645,13
15000.13000	Urbanismo. Retribución básica. Personal laboral fijo.	0,00	944,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	944,85
15000.13002	Urbanismo. Otras remuneraciones. Personal laboral fijo.	0,00	880,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	880,43
15000.16002	Urbanismo. Seguridad social. Funcionarios nuevo ingreso.	0,00	1.833,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.833,08
15000.16004	Urbanismo. Seguridad Social. Personal Laboral Fijo	0,00	1.777,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.777,24
15000.62200	Urbanismo. Edificios y otras construcciones	0,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00
15100.22799	Urbanismo. Trabajos de empresas y profesionales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.034,68	0,00	0,00	3.034,68
15100.60000	Urbanismo:planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.Inversiones en terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.541,00	0,00	0,00	0,00	2.541,00
15100.62200	Urbanismo. Edificios y otras construcciones	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
15300.60900	Vías públicas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	426.311,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	426.311,55
15300.61900	Vías públicas.Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	460.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	460.000,00
15300.61992	Vías públicas Convenio travesías	0,00	160.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160.000,00
15300.62500	Vías públicas Inversión nueva en mobiliario	27.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.500,00
15300.62700	Vías públicas.Proyectos complejos	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
16100.62700	Abastecimiento de agua. Proyectos complejos	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
17100.60900	Parques y jardines.Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	210.343,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	210.343,48
17100.62500	Parques y jardines.Mobiliario Urbano	171.189,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	171.189,94
17100.62700	Parques y jardines. Proyectos complejos	53.019,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.019,92



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
23100.62300	Bienestar Social Inversión en maquinaria, instalaciones y utillaje	1.055.000,00	11.835,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.066.835,14
23100.62900	Asistencia social primaria Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	140.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140.000,00
33300.62300	equipamientos culturales y museos.Maquinaria, instal. técnicas y utillaje	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
33800.62300	Fiestas populares y festejos . Maquinaria, instal. técnicas y utillaje	85.480,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.480,00
34200.62900	Instalaciones deportivas.Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	384.175,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	384.175,00
34200.63200	Deportes. Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
42200.60000	Industria.Inversiones en terrenos	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
42200.60900	Industria.Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
42200.61900	Industria.Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinado al uso general	120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00
43110.62300	Ferias.Maquinaria, instal. técnicas y utillaje	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
43110.63200	Ferias.Edificios y otras construcciones	160.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160.000,00
45400.60900	Caminos Vecinales.Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	217.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	217.800,00
45400.61900	Adecuación de diversos caminos rurales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00
92000.63200	Rehabilitación del edificio del Palacio de los Argensola	0,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	141.126,69	0,00	0,00	159.126,69
13500.25000	Protección civil. Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas	140.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140.000,00
15300.13000	Vías públicas. Personal Laboral Fijo. Retribución básica	0,00	1.639,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.639,94
15300.13002	Vías públicas. Personal Laboral Fijo.Otras remuneraciones.	0,00	1.610,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.610,59
15300.16000	Vías públicas. Personal Laboral Fijo. Seguridad social.	0,00	3.503,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.503,72



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
15300.20400	Vías públicas. Arrendamiento material de transporte.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.535,60	0,00	0,00	0,00	12.535,60
15300.21000	Vías públicas. Mantenimiento infraestructuras y bienes naturales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.737,88	0,00	0,00	0,00	13.737,88
15300.22103	Vías públicas. Suministro combustibles y carburantes.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105,92	0,00	0,00	0,00	105,92
15300.61900	Vías públicas. Inversión de reposición	0,00	47.241,90	0,00	0,00	0,00	218.527,33	0,00	0,00	0,00	265.769,23
15300.62300	Vías públicas. Inversión nueva en maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.933,30	0,00	0,00	0,00	6.933,30
15300.62500	Vías públicas. Inversión nueva en mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	116.857,09	0,00	0,00	0,00	116.857,09
16210.62500	Recogida de residuos. Mobiliario Urbano	305.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	305.000,00
16210.63500	Reforma y adaptación de contenedores soterrados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.273,31	0,00	0,00	31.273,31
16500.13000	Alumbrado público. Personal Laboral Fijo. Retribución básica.	0,00	418,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	418,30
16500.13002	Alumbrado público. Personal Laboral Fijo.Otras remuneraciones.	0,00	584,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	584,83
16500.16000	Alumbrado público. Personal Laboral Fijo. Seguridad social.	0,00	1.390,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.390,65
16500.20300	Alumbrado público. Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.688,00	0,00	0,00	0,00	20.688,00
16500.22100	Alumbrado público. Suministro energía eléctrica	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
16500.22112	Alumbrado público. Suministro material eléctrico.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.184,32	0,00	0,00	0,00	1.184,32
17100.13000	Parques y jardines. Personal Laboral Fijo.Retrubución Básica	0,00	1.084,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.084,15
17100.13002	Parques y jardines. Personal Laboral Fijo.Otras remuneraciones.	0,00	946,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	946,10
17100.16000	Parques y jardines. Personal Laboral Fijo. Seguridad social.	0,00	1.950,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.950,49
17100.21000	Parques y jardines. Mantenimiento infraestructuras y bienes naturales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	259,51	0,00	0,00	0,00	259,51
17100.61900	Parques y jardines. Inversión de reposición	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.689,90	0,00	0,00	0,00	31.689,90
32300.21200	Educación. Mantenimiento edificios y otras construcciones.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	682,69	0,00	0,00	0,00	682,69
32300.22100	Educación. Suministro energía eléctrica	0,00	65.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.000,00
32300.22103	Educación. Suministro combustibles y carburantes.	0,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
42200.22100	Industria. Suministro Energía Eléctrica.	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
42200.22101	Industria. Suministro de agua	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
44110.13000	Transporte urbano. Personal Laboral Fijo. Retribución básica.	0,00	515,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	515,88
44110.13002	Transporte urbano. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones.	0,00	514,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	514,18
44110.16000	Transporte urbano. Personal Laboral Fijo. Seguridad social.	0,00	974,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	974,95
44110.22103	Transporte colectivo urbano de viajeros Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	208,84	0,00	0,00	0,00	208,84
45000.12001	Infraestructuras. Funcionarios. Sueldo del grupo A2.	0,00	189,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	189,01
45000.12003	Infraestructuras. Funcionarios. Sueldo del grupo C1.	0,00	164,48	0,00	7.237,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.402,18
45000.12004	Infraestructuras. Funcionarios. Sueldo del grupo C2.	0,00	118,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118,11
45000.12006	Infraestructuras. Funcionarios. Trienios.	0,00	124,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	124,83
45000.12009	Infraestructuras. Funcionarios. Otras remuneraciones básicas.	0,00	131,22	0,00	1.704,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.835,25
45000.12100	Infraestructuras. Funcionarios. Complemento de destino.	0,00	277,52	0,00	3.968,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.246,18
45000.12101	Infraestructuras. Funcionarios. Complemento específico.	0,00	418,22	0,00	4.956,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.374,35
45000.16000	Infraestructuras. Funcionarios. Seguridad social.	0,00	1.199,27	0,00	4.322,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.521,41
45300.61900	Carreteras. Inversión de reposición	0,00	63.109,59	0,00	0,00	0,00	111.890,41	0,00	0,00	0,00	175.000,00
45400.61900	Caminos vecinales. Inversión de reposición	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.561,80	0,00	0,00	0,00	39.561,80
45900.20300	Infraestructuras. Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.122,06	0,00	0,00	0,00	7.122,06
45900.62700	Otras infraestructuras. Proyectos complejos	3.970,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.970,39
92000.63200	Administración general. Inversión de reposición en edificios municipales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.565,82	0,00	0,00	0,00	51.565,82
13000.12001	Seguridad y movilidad ciudadana. Sueldo del grupo A2. Funcionarios.	0,00	141,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	141,76
13000.12003	Seguridad y movilidad ciudadana. Sueldo del Grupo C1. Funcionarios	0,00	3.106,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.106,18



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
13000.12006	Seguridad y movilidad ciudadana. Trenios. Funcionarios.	0,00	485,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	485,28
13000.12009	Seguridad y movilidad ciudadana. Otras retribuciones básicas. Funcionarios.	0,00	814,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	814,78
13000.12100	Seguridad y movilidad ciudadana. Complento de destino. Funcionarios.	0,00	1.651,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.651,38
13000.12101	Seguridad y movilidad ciudadana. Complento específico. Funcionarios.	0,00	4.495,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.495,89
13000.16001	Seguridad y movilidad ciudadana. Seguridad social. Funcionarios integrados.	0,00	1.256,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.256,49
13000.16002	Seguridad y movilidad ciudadana. Seguridad social. Funcionarios nuevo ingreso.	0,00	11.289,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.289,20
13000.21400	Seguridad y movilidad ciudadana. Reparaciones elementos de transporte	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
13000.22103	Seguridad y movilidad ciudadana. Suministro combustibles y carburantes.	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	175,93	0,00	0,00	0,00	3.175,93
13000.62300	Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil. Maquinaria, instal. técnicas y utilaje	4.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.145,00	14.700,00	0,00	0,00	20.745,00
13000.62400	Seguridad y movilidad ciudadana. Elementos de transporte	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
13200.62300	Seguridad y Orden Público. Maquinaria, instal. técnicas y utilaje	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
33400.13000	Cultura. Retribuciones básicas. Personal laboral fijo.	0,00	512,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	512,21
33400.13002	Cultura. Otras remuneraciones. Personal Laboral Fijo.	0,00	461,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	461,79
33400.16000	Cultura. Seguridad social. Personal Laboral Fijo.	0,00	1.003,70	0,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.996,30
33400.22609	Cultura. Actividades	0,00	100.000,00	0,00	30.171,87	0,00	0,00	29.741,00	0,00	0,00	159.912,87
33400.22799	Cultura. Trabajos realizados por empresas y profesionales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.948,10	0,00	0,00	0,00	1.948,10
33400.48002	Cultura. Subvención Junta Coordinadora de Cofradías de Semana Santa. Funcionamiento y actividades	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
33400.48003	Cultura. Subvención Asociación Fotográfica de la Imagen de Barbastro. Funcionamiento y actividades.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.250,00	0,00	0,00	0,00	4.250,00
33400.48004	Cultura. Subvención Banda de música ciudad de Barbastro. Funcionamiento y actividades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
33400.48005	Cultura. Subvención Sociedad Mercantil y Artesana. Organización 75 aniversario	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
33400.68900	Cultura. Inversión en bienes patrimoniales	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
33400.78000	Cultura. Subvención Asociación Alzheimer Barbastro y Somontano. Edición Libro.	13.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00
33600.78000	Cultura. Subvención Cofradía Santo Sepulcro. Compra paso Semana Santa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00
33800.48000	Cultura. Subvención Sociedad mercantil y artesana. Funcionamiento y actividades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
33800.48001	Cultura. Subvención Asociación Polifonik Sound. Organización Festival	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
33800.20300	Fiestas populares y festejos. Arrendamiento de maquinaria e instalaciones.	0,00	0,00	0,00	0,00	20.171,87	0,00	0,00	0,00	0,00	-20.171,87
33800.22699	Fiestas populares y festejos. Actividades.	0,00	245.000,00	0,00	49.400,00	0,00	100,00	6.312,00	0,00	0,00	300.812,00
33800.48000	Subvenciones fiestas. Concursos, premios y ayudas	0,00	0,00	0,00	0,00	14.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-14.400,00
33210.13000	Biblioteca. Retribuciones básicas. Personal Laboral Fijo.	0,00	532,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	532,76
33210.13002	Biblioteca. Otras remuneraciones. Personal Laboral Fijo.	0,00	431,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	431,04
33210.16000	Biblioteca. Seguridad social. Personal Laboral Fijo.	0,00	1.326,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.326,63
33210.22001	Biblioteca. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	420,00	0,00	0,00	0,00	10.420,00
32000.22799	Educación. Trabajos realizados por empresas y profesionales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.142,84	0,00	0,00	0,00	6.142,84
32000.48002	Educación. Cheque Guardería-Ayudas para el primer ciclo de educación infantil y guarderías del municipio de Barbastro	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
32300.13000	Centros escolares. Retribución básica. Personal Laboral Fijo.	0,00	531,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	531,85



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
32300.13002	Centros escolares. Otras remuneraciones. Personal Laboral Fijo.	0,00	421,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	421,93
32300.16000	Centros escolares. Seguridad social. Personal Laboral Fijo.	0,00	912,62	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-87,38
32310.13000	Escuela infantil. Retribución básica. Personal Laboral Fijo.	0,00	1.608,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.608,76
32310.13002	Escuela infantil. Otras remuneraciones. Personal Laboral Fijo.	0,00	1.619,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.619,87
32310.16000	Escuela infantil. Seguridad social. Personal Laboral Fijo.	0,00	3.137,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.137,74
32310.63200	Escuela Infantil. Reparación cubierta interior	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
32320.13000	Escuela de música. Retribución básica. Personal Laboral Fijo.	0,00	2.067,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.067,18
32320.13002	Escuela de música. Otras remuneraciones. Personal Laboral Fijo.	0,00	1.769,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.769,48
32320.16000	Escuela de música. Seguridad social. Personal Laboral Fijo.	0,00	3.393,65	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.606,35
32320.22699	Escuela de música. Actividades.	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
33700.13000	Juventud. Retribución básica. Personal Laboral Fijo.	0,00	210,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	210,97
33700.13002	Juventud. Otras remuneraciones. Personal Laboral Fijo.	0,00	183,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	183,78
33700.16000	Juventud. Seguridad social. Personal Laboral Fijo.	0,00	371,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	371,85
33700.22699	Juventud. Actividades.	0,00	17.000,00	0,00	0,00	0,00	4.496,05	0,00	0,00	0,00	21.496,05
33700.22799	Juventud. Trabajos realizados por empresas y profesionales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.254,00	0,00	0,00	0,00	1.254,00
33700.62500	Juventud. Mobiliario	5.086,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.086,66
34000.13000	Administración General de Deportes. Retribuciones básicas	0,00	1.748,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.748,54
34000.13002	Administración General de Deportes. Otras remuneraciones.	0,00	1.817,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.817,61
34000.16000	Administración General de Deportes. Seguridad Social.	0,00	4.046,75	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.953,25
34100.48009	Deportes. Subvención Club Atletismo Barbastro. Funcionamiento y actividades	0,00	3.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.200,00
34100.48013	Deportes. Subvención U. Basket Barbastro. Funcionamiento y actividades	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
34100.48017	Deportes. Subvención Club Ciclista Barbastro. Funcionamiento y Actividades	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
34100.48018	Deportes. Subvención Atletismo Peña Pomez. Cross Campeonato Provincial	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
34100.48019	Deportes. Subvención BT Rally . Campeonato de Aeagón	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
34100.48020	Deportes. Subvención Unión Deportiva Barbastro. Funcionamiento y Actividades	14.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.300,00
34100.48021	Deportes. Subvención SomonMas Motastro	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
34200.20400	Instalaciones deportivas Arrendamientos de material de transporte	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
34200.20500	Instalaciones deportivas Arrendamiento mobiliario urbano	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
34200.21200	Instalaciones deportivas Reparaciones, mantenimiento y conservación	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
34200.21300	Instalaciones deportivas Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
34200.22100	Instalaciones deportivas Energía eléctrica	0,00	124.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	124.700,00
34200.22102	Instalaciones deportivas Gas	0,00	75.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.900,00
34200.22104	Instalaciones deportivas Vestuario	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
34200.22609	Instalaciones deportivas Otros gastos diverso	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
34200.22700	Instalaciones deportivas Limpieza y Aseo	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00
34200.22701	Instalaciones deportivas Seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-20.000,00
34200.22709	Instalaciones deportivas Servicios realizados por otras empresas	0,00	38.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.200,00
34200.61000	Instalaciones deportivas.Acondicionamiento zona exterior Pabellón Angel Orus	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
34200.62300	Instalaciones deportivas.Maquinaria, instal. técnicas y utillaje	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00
34200.62600	Instalaciones deportivas. Equipos para proceso de Información.	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
34200.62900	Instalaciones Deportivas. Otras Inversiones	92.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92.000,00
34200.64100	Instalaciones deportivas. Gastos en aplicaciones informáticas	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
24100.47000	Desarrollo. Fomento del empleo	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
42200.78000	Desarrollo. Subvención Asociación de empresarios valle del Cinca. Aparcamiento	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
43100.47200	Desarrollo. Subvención Ceos-pyme. Campaña "Bonos al comercio"	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	240.000,00
43110.62900	Ferias. Inversiones nuevas	2.307,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.307,17
43300.13000	Desarrollo. Retribución básica. Personal Laboral Fijo.	0,00	905,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	905,09
43300.13002	Desarrollo. Otras remuneraciones. Personal Laboral Fijo.	0,00	846,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	846,47
43300.16000	Desarrollo. Seguridad social. Personal Laboral Fijo.	0,00	1.763,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.763,58
43300.22602	Desarrollo. Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.801,15	0,00	0,00	0,00	2.801,15
43300.22799	Desarrollo. Trabajos de empresas y profesionales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.630,00	0,00	0,00	0,00	3.630,00
43300.48002	Desarrollo. Subvención Asociación de empresarios de Barbastro. Funcionamiento y actividades	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
23100.13000	Bienestar social. Retribución básica. Personal Laboral Fijo.	0,00	464,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	464,16
23100.13002	Bienestar social. Otras remuneraciones. Personal Laboral Fijo.	0,00	381,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	381,38
23100.16000	Bienestar social. Seguridad social. Personal Laboral Fijo.	0,00	847,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	847,03
23100.22699	Bienestar social. Actividades.	0,00	37.000,00	0,00	0,00	0,00	5.975,00	0,00	0,00	0,00	42.975,00
23100.22799	Bienestar social. Trabajos realizados por empresas y profesionales.	0,00	160.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160.000,00
23100.48001	Bienestar social. Subvención Cáritas. Funcionamiento y actividades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
23100.48003	Bienestar social. Subvención Asociación Alzheimer. Funcionamiento y actividades	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
23100.62500	Bienestar social. Inversión nueva en mobiliario.	75.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00
31200.78000	Bienestar social. Subvención Cruz Roja. Adquisición de ambulancia	16.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.600,00
32600.48000	Bienestar social. Subvención Asociación Secretariado Gitano. Programa de intervención en Barbastro	24.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00	26.400,00



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
33800.45300	Turismo. Subvención Consejo Regulador D.O.P. Somontano de Barbastro. Funcionamiento y actividades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
43200.13000	Turismo. Retribución básica. Personal Laboral Fijo.	0,00	421,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	421,07
43200.13002	Turismo. Otras remuneraciones. Personal Laboral Fijo.	0,00	379,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	379,26
43200.16000	Turismo. Seguridad social. Personal Laboral Fijo.	0,00	753,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	753,94
43200.22699	Turismo. Actividades	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
43200.22799	Turismo. Trabajos realizados por empresas y profesionales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.524,99	0,00	0,00	0,00	7.524,99
43200.48001	Turismo. Subvención Museo Diocesano Barbastro-Monzón. Funcionamiento y actividades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
16400.62205	Cementerio y servicios funerarios. Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.123,70	0,00	0,00	0,00	4.123,70
16400.62505	Cementerio y servicios funerarios. Mobiliario y enseres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.612,70	0,00	0,00	0,00	20.612,70
42201.60000	Industria.Inversiones en terrenos -adquisición terrenos polígono industrial valle del cinc-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.898,32	0,00	0,00	0,00	24.898,32
92000.60000	Administración General.Inversiones en terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.470,28	0,00	0,00	0,00	75.470,28
92000.61991	Administración General.Ascensor inmueble	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.093,81	0,00	0,00	0,00	28.093,81
15100.60908	Urbanismo:planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.Obras y gastos de urbanización áreas 26, 31 y 27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.764,10	0,00	0,00	0,00	90.764,10
15100.68200	Urbanismo:planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.Adquisición inmueble	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.862,01	0,00	0,00	0,00	69.862,01
15100.22799	Urbanismo:planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Derribos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.106,14	0,00	0,00	0,00	3.106,14
17000.62400	Administración general del medio ambiente.Elemento de transporte (punto limpieza móvil)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	293,77	0,00	0,00	0,00	293,77
42200.62304	Industria.Maquinaria, inst. técnicas y utilaje-señalización totems polígono industrial valle cinco-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,50	0,00	0,00	0,00	8,50
45200.61900	Recursos hidráulicos.Otras inversiones de reposición -Inversión reposición polígono-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.844,22	0,00	0,00	0,00	13.844,22



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
TOTAL		5.818.363,01	3.145.002,76	0,00	109.760,53	109.760,53	1.254.311,19	274.203,00	0,00	0,00	10.491.879,96



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. EJERCICIO CORRIENTE
1. PRESUPUESTO DE GASTOS
- B) REMANENTE DE CRÉDITO



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.1 EJERCICIO CORRIENTE

1) PRESUPUESTO DE GASTOS

B) REMANENTE DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
17100.60000	Parques y jardines.Inversiones en terrenos	0,00	0,00	0,00	17.108,48	0,00	17.108,48
001.91200.10000	Organos de Gobierno.Organos de gobierno.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	7.419,10	0,00	7.419,10
001.91200.11000	Organos de Gobierno.Organos de gobierno.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	408,71	0,00	408,71
001.91200.11001	Organos de Gobierno.Organos de gobierno.Retribuciones complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	-156,56	-156,56
001.91200.16001	Organos de Gobierno.Organos de gobierno.Organos de Gobierno. Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	207,22	0,00	207,22
001.91200.16002	Organos de Gobierno.Organos de gobierno.Personal Eventual. Seguridad Social.	22,32	0,00	22,32	920,45	0,00	920,45
001.91200.22001	Organos de Gobierno.Organos de gobierno.Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00
001.91200.22601	Organos de Gobierno.Organos de gobierno.Atenciones protocolarias y representativas	744,86	0,00	744,86	2.981,21	0,00	2.981,21
001.91200.22602	Organos de Gobierno.Organos de gobierno.Publicidad y propaganda	605,11	0,00	605,11	0,00	-314,74	-314,74
001.91200.22699	Organos de Gobierno.Organos de gobierno.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.718,69	-2.718,69
001.91200.23000	Organos de Gobierno.Organos de gobierno.De los miembros de los órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00	319,00	0,00	319,00
001.91200.23100	Organos de Gobierno.Organos de gobierno.De los miembros de los órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00	385,77	0,00	385,77
001.91200.23300	Organos de Gobierno.Organos de gobierno.Otras indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	2.040,00	0,00	2.040,00
001.91200.48000	Organos de Gobierno.Organos de gobierno.A instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	3.309,95	0,00	3.309,95
002.13000.62600	Administración General.Policía local.EQUIPAMIENTO PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	0,00	0,00	0,00	3.670,73	0,00	3.670,73
002.33210.62600	Administración General.Bibliotecas y archivos.EQUIPAMIENTO PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	0,00	0,00	0,00	4.300,00	0,00	4.300,00
002.33300.62600	Administración General.equipamiento culturales y museos.EQUIPAMIENTO PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	109.878,53	0,00	109.878,53	10.121,47	0,00	10.121,47
002.33400.62600	Administración General.cultura.EQUIPAMIENTO PARA PROCESO DE INF-ORMACION	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00	400,00
002.33700.62600	Administración General.Juventud.EQUIPAMIENTO PARA PROCESO DE INF-ORMACION	0,00	0,00	0,00	8,91	0,00	8,91
002.92000.12000	Administración General.Ayuntamiento.Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	0,00	4,91	0,00	4,91
002.92000.12001	Administración General.Ayuntamiento.Sueldos del Grupo A2	0,00	0,00	0,00	6.671,99	0,00	6.671,99
002.92000.12003	Administración General.Ayuntamiento.Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00	0,00	1.625,98	0,00	1.625,98
002.92000.12004	Administración General.Ayuntamiento.Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	0,00	1.185,07	0,00	1.185,07
002.92000.12005	Administración General.Ayuntamiento.Sueldos del Grupo E	0,00	0,00	0,00	612,59	0,00	612,59
002.92000.12006	Administración General.Ayuntamiento.Trienios	0,00	0,00	0,00	1.135,36	0,00	1.135,36



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
002.92000.12009	Administración General.Ayuntamiento.Otras retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	1.909,51	0,00	1.909,51
002.92000.12100	Administración General.Ayuntamiento.Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	5.472,33	0,00	5.472,33
002.92000.12101	Administración General.Ayuntamiento.Complemento específico	0,00	0,00	0,00	6.188,43	0,00	6.188,43
002.92000.12103	Administración General.Ayuntamiento.Otros complementos	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.455,71	-1.455,71
002.92000.13000	Administración General.Ayuntamiento.Retrabajos básicas	0,00	0,00	0,00	3.913,42	0,00	3.913,42
002.92000.13001	Administración General.Ayuntamiento.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.048,56	-3.048,56
002.92000.13002	Administración General.Ayuntamiento.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	2.587,12	0,00	2.587,12
002.92000.13100	Administración General.Ayuntamiento.Laboral temporal	0,00	0,00	0,00	59.644,68	0,00	59.644,68
002.92000.15000	Administración General.Ayuntamiento.Productividad	0,00	0,00	0,00	0,00	-631,41	-631,41
002.92000.15001	Administración General.Ayuntamiento.Productividad	0,00	0,00	0,00	680,71	0,00	680,71
002.92000.15100	Administración General.Ayuntamiento.Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	5.413,00	0,00	5.413,00
002.92000.16001	Administración General.Ayuntamiento.Organos de Gobierno. Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	1.454,01	0,00	1.454,01
002.92000.16002	Administración General.Ayuntamiento.Personal Eventual. Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	10.484,32	0,00	10.484,32
002.92000.16003	Administración General.Ayuntamiento.Policía local funcionarios integrados. Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	13.611,95	0,00	13.611,95
002.92000.16004	Administración General.Ayuntamiento.Policía Local funcionarios nuevo ingreso. Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	11.071,76	0,00	11.071,76
002.92000.16005	Administración General.Ayuntamiento.Administración General Funcionarios integrados. Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	22.744,20	0,00	22.744,20
002.92000.16008	Administración General.Ayuntamiento.Assistencia médico-farmacéutica	0,03	0,00	0,03	5.400,43	0,00	5.400,43
002.92000.16200	Administración General.Ayuntamiento.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.479,00	-1.479,00
002.92000.16204	Administración General.Ayuntamiento.Acción social	0,00	0,00	0,00	0,08	0,00	0,08
002.92000.16205	Administración General.Ayuntamiento.Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	-655,99	-655,99
002.92000.16400	Administración General.Ayuntamiento.Complemento familiar	0,00	0,00	0,00	1.538,29	0,00	1.538,29
002.92000.20200	Administración General.Ayuntamiento.Arrendamientos de edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-582,00	-582,00
002.92000.20300	Administración General.Ayuntamiento.Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.120,07	0,00	1.120,07	5.754,14	0,00	5.754,14
002.92000.21200	Administración General.Ayuntamiento.Reparaciones, mantenimiento y conservacion	0,00	0,00	0,00	28.303,89	0,00	28.303,89
002.92000.21300	Administración General.Ayuntamiento.Maquinaria, instalaciones y utillaje	177,12	0,00	177,12	17.993,26	0,00	17.993,26
002.92000.21600	Administración General.Ayuntamiento.Equipos para procesos de información	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.139,73	-10.139,73
002.92000.22000	Administración General.Ayuntamiento.Ordinario no inventariable	21,00	0,00	21,00	3.540,30	0,00	3.540,30
002.92000.22001	Administración General.Ayuntamiento.Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.091,29	-12.091,29
002.92000.22002	Administración General.Ayuntamiento.Material, informático no inventariable	1.075,00	0,00	1.075,00	0,00	-1.135,93	-1.135,93
002.92000.22100	Administración General.Ayuntamiento.Energía eléctrica	7.449,66	0,00	7.449,66	39.709,18	0,00	39.709,18
002.92000.22101	Administración General.Ayuntamiento.Agua	0,00	0,00	0,00	4.316,73	0,00	4.316,73
002.92000.22103	Administración General.Ayuntamiento.Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	45.210,32	0,00	45.210,32
002.92000.22106	Administración General.Ayuntamiento.Productos farmacéuticos y material sanitario	0,00	0,00	0,00	10.350,28	0,00	10.350,28
002.92000.22110	Administración General.Ayuntamiento.Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	1.102,07	0,00	1.102,07
002.92000.22199	Administración General.Ayuntamiento.Otros suministros	0,00	0,00	0,00	5.015,52	0,00	5.015,52
002.92000.22200	Administración General.Ayuntamiento.Servicios de Telecomunicaciones	462,42	0,00	462,42	8.243,76	0,00	8.243,76
002.92000.22201	Administración General.Ayuntamiento.Postales	7.148,70	0,00	7.148,70	11.418,62	0,00	11.418,62



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
002.92000.22300	Administración General.Ayuntamiento.Gastos de transportes	0,00	0,00	0,00	1.546,25	0,00	1.546,25
002.92000.22400	Administración General.Ayuntamiento.primas de seguros	0,00	0,00	0,00	18.391,17	0,00	18.391,17
002.92000.22401	Administración General.Ayuntamiento.Primas de seguros	0,00	0,00	0,00	12.891,11	0,00	12.891,11
002.92000.22500	Administración General.Ayuntamiento.Tributos estatales	0,00	0,00	0,00	1.715,84	0,00	1.715,84
002.92000.22501	Administración General.Ayuntamiento.Tributos de las Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	9.903,23	0,00	9.903,23
002.92000.22502	Administración General.Ayuntamiento.Tributos de las Entidades locales	0,00	0,00	0,00	1.642,49	0,00	1.642,49
002.92000.22603	Administración General.Ayuntamiento.Publicación en Diarios Oficiales	0,00	0,00	0,00	3.493,60	0,00	3.493,60
002.92000.22604	Administración General.Ayuntamiento.Jurídicos, congresos	25.873,70	0,00	25.873,70	0,00	-7.472,85	-7.472,85
002.92000.22699	Administración General.Ayuntamiento.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	12.879,44	0,00	12.879,44
002.92000.22799	Administración General.Ayuntamiento.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	23.851,61	0,00	23.851,61	0,00	-25.193,60	-25.193,60
002.92000.23020	Administración General.Ayuntamiento.Del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	-350,98	-350,98
002.92000.23120	Administración General.Ayuntamiento.Del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.052,64	-1.052,64
002.92000.23300	Administración General.Ayuntamiento.Otras indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-823,26	-823,26
002.92000.23301	Administración General.Ayuntamiento.Otras indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.059,11	-2.059,11
002.92000.23303	Administración General.Ayuntamiento.Otras indemnizaciones. Asistencia comisiones	0,00	0,00	0,00	566,35	0,00	566,35
002.92000.62200	Administración General.Ayuntamiento.Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	480,06	0,00	480,06
002.92000.62600	Administración General.Ayuntamiento.EQUIPAMIENTO PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	0,00	0,00	0,00	31.066,00	0,00	31.066,00
002.92000.64100	Administración General.Ayuntamiento.Gastos en aplicaciones informáticas	0,00	0,00	0,00	13.300,00	0,00	13.300,00
002.92000.83000	Administración General.Ayuntamiento.Pértamos a corto plazo	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	12.000,00
002.92000.83100	Administración General.Ayuntamiento.Concesiones de préstamos fuera del sector público	0,00	0,00	0,00	9.600,00	0,00	9.600,00
003.93100.12000	Hacienda.Intervención.Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	0,00	5.793,51	0,00	5.793,51
003.93100.12001	Hacienda.Intervención.Sueldos del Grupo A2	0,00	0,00	0,00	2,19	0,00	2,19
003.93100.12003	Hacienda.Intervención.Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00	0,00	4,86	0,00	4,86
003.93100.12004	Hacienda.Intervención.Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	0,00	4.015,81	0,00	4.015,81
003.93100.12006	Hacienda.Intervención.Trienios	0,00	0,00	0,00	1.730,28	0,00	1.730,28
003.93100.12009	Hacienda.Intervención.Otras retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	2.444,98	0,00	2.444,98
003.93100.12100	Hacienda.Intervención.Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	6.804,85	0,00	6.804,85
003.93100.12101	Hacienda.Intervención.Complemento específico	0,00	0,00	0,00	10.193,71	0,00	10.193,71
003.93100.12103	Hacienda.Intervención.Otros complementos	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.102,79	-1.102,79
003.93100.13000	Hacienda.Intervención.Retrabajos básicas	0,00	0,00	0,00	4.948,13	0,00	4.948,13
003.93100.13001	Hacienda.Intervención.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
003.93100.13002	Hacienda.Intervención.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	4.559,46	0,00	4.559,46
003.93100.15000	Hacienda.Intervención.Productividad	0,00	0,00	0,00	1.421,94	0,00	1.421,94
003.93100.15001	Hacienda.Intervención.Productividad	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00
003.93100.15100	Hacienda.Intervención.Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.949,00	-2.949,00
003.93100.16002	Hacienda.Intervención.Personal Eventual. Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	6.631,00	0,00	6.631,00
003.93100.16003	Hacienda.Intervención.Policía local funcionarios integrados. Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	2.570,65	0,00	2.570,65
003.93100.16004	Hacienda.Intervención.Policía Local funcionarios nuevo ingreso. Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	5.168,19	0,00	5.168,19
003.93100.16200	Hacienda.Intervención.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.100,00	-5.100,00
003.93100.22001	Hacienda.Intervención.Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00
003.93100.22602	Hacienda.Intervención.PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	0,00	0,00	49,88	0,00	49,88



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
003.93100.22603	Hacienda.Intervención.Publicación en Diarios Oficiales	0,00	0,00	0,00	728,30	0,00	728,30
003.93100.22708	Hacienda.Intervención.Servicios de recaudación a favor de la entidad	0,00	0,00	0,00	8.065,14	0,00	8.065,14
003.93400.35200	Hacienda.Gestión de la deuda y de tesorería.Intereses de demora	0,00	0,00	0,00	0,00	-134,28	-134,28
003.93400.35900	Hacienda.Gestión de la deuda y de tesorería.Otros gastos financieros	0,00	0,00	0,00	258,59	0,00	258,59
004.15000.12000	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo. Administración general.Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	0,00	4,90	0,00	4,90
004.15000.12003	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo. Administración general.Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.750,87	-3.750,87
004.15000.12006	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo. Administración general.Trienes	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.157,71	-1.157,71
004.15000.12009	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo. Administración general.Otras retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	1,67	0,00	1,67
004.15000.12100	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo. Administración general.Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.053,64	-2.053,64
004.15000.12101	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo. Administración general.Complemento específico	0,00	0,00	0,00	172,86	0,00	172,86
004.15000.12103	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo. Administración general.Otros complementos	0,00	0,00	0,00	0,00	-687,32	-687,32
004.15000.13000	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo. Administración general.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	590,33	0,00	590,33
004.15000.13001	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo. Administración general.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00	-9,50	-9,50
004.15000.13002	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo. Administración general.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	2.112,72	0,00	2.112,72
004.15000.15000	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo. Administración general.Productividad	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00
004.15000.15001	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo. Administración general.Productividad	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00
004.15000.15100	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo. Administración general.Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
004.15000.16002	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo. Administración general.Personal Eventual Seguridad Social.	661,82	0,00	661,82	30.336,12	0,00	30.336,12
004.15000.16004	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo. Administración general.Policía Local funcionarios nuevo ingreso. Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	6.010,28	0,00	6.010,28
004.15000.16200	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo. Administración general.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	180,00	0,00	180,00
004.15000.62200	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo. Administración general.Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	89.159,76	0,00	89.159,76
004.15100.22001	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo.Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00	0,00	0,00	4.730,99	0,00	4.730,99
004.15100.22602	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo.Publicidad y propaganda	294,04	0,00	294,04	0,00	-4.342,56	-4.342,56
004.15100.22699	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
004.15100.22702	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo.Valoraciones y peritajes	3.139,95	0,00	3.139,95	1.860,05	0,00	1.860,05
004.15100.22706	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo.Estudios y trabajos técnicos	10.500,38	0,00	10.500,38	0,00	-14.741,25	-14.741,25
004.15100.22799	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	153.034,68	0,00	153.034,68
004.15100.62200	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo.Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
004.15220.48000	Urbanismo y medio ambiente.Conservación y rehabilitación de la edificación.A instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
004.15220.78000	Urbanismo y medio ambiente.Conservación y rehabilitación de la edificación.A familias e instituciones sin fines de lucro. Transferencias al resto de entidades	0,00	0,00	0,00	37.641,87	0,00	37.641,87



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
004.15300.60000	Urbanismo y medio ambiente.Vías públicas.Inversiones en terrenos	0,00	0,00	0,00	169,00	0,00	169,00
004.15300.60900	Urbanismo y medio ambiente.Vías públicas.Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Infraestructuras.	0,00	0,00	0,00	426.311,55	0,00	426.311,55
004.15300.61900	Urbanismo y medio ambiente.Vías públicas.Otras inversiones de reposición	0,00	0,00	0,00	460.000,00	0,00	460.000,00
004.15300.61992	Urbanismo y medio ambiente.Vías públicas.Convenio travesías	181.198,44	0,00	181.198,44	1.031,66	0,00	1.031,66
004.15300.62500	Urbanismo y medio ambiente.Vías públicas.MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	27.500,00	0,00	27.500,00
004.15300.62700	Urbanismo y medio ambiente.Vías públicas.proyectos complejos	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00
004.16100.62700	Urbanismo y medio ambiente.Abastecimiento domiciliario de agua potable.proyectos complejos	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00
004.17100.60900	Urbanismo y medio ambiente.Parques y jardines.Otras inversiones nuevas en Infraestructuras y bienes destinados al uso general. Infraestructuras.	0,00	0,00	0,00	210.343,48	0,00	210.343,48
004.17100.62500	Urbanismo y medio ambiente.Parques y jardines.MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	171.189,94	0,00	171.189,94
004.17100.62700	Urbanismo y medio ambiente.Parques y jardines.proyectos complejos	0,00	0,00	0,00	53.019,92	0,00	53.019,92
004.17200.22699	Urbanismo y medio ambiente.Protección y mejora del medio ambiente.Otros gastos diversos	930,21	0,00	930,21	4.599,29	0,00	4.599,29
004.17200.22706	Urbanismo y medio ambiente.Protección y mejora del medio ambiente.Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00
004.17200.22799	Urbanismo y medio ambiente.Protección y mejora del medio ambiente.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	399,90	0,00	399,90	13.233,94	0,00	13.233,94
004.23100.62300	Urbanismo y medio ambiente.Bienestar social.Maquinaria, instal. técnicas y utilaje	16.558,85	0,00	16.558,85	1.050.276,29	0,00	1.050.276,29
004.23100.62900	Urbanismo y medio ambiente.Bienestar social.Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.	0,00	0,00	0,00	140.000,00	0,00	140.000,00
004.33300.62300	Urbanismo y medio ambiente.equipamiento culturales y museos.Maquinaria, instal. técnicas y utilaje	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00
004.33800.62300	Urbanismo y medio ambiente.Fiestas.Maquinaria, instal. técnicas y utilaje	0,00	0,00	0,00	85.480,00	0,00	85.480,00
004.34200.62900	Urbanismo y medio ambiente.Piscina cubierta.Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.	0,00	0,00	0,00	384.175,00	0,00	384.175,00
004.34200.63200	Urbanismo y medio ambiente.Piscina cubierta.Edificios y otras construcciones	36.593,35	0,00	36.593,35	1.346.953,34	0,00	1.346.953,34
004.42200.60000	Urbanismo y medio ambiente.Industria.Inversiones en terrenos	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00
004.42200.60900	Urbanismo y medio ambiente.Industria.Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Infraestructuras.	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
004.42200.61900	Urbanismo y medio ambiente.Industria.Otras inversiones de reposición	0,00	0,00	0,00	120.000,00	0,00	120.000,00
004.43110.62300	Urbanismo y medio ambiente.Ferias.Maquinaria, instal. técnicas y utilaje	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00
004.43110.63200	Urbanismo y medio ambiente.Ferias.Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	160.000,00	0,00	160.000,00
004.45400.60900	Urbanismo y medio ambiente.CAMINOS VECINALES.Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Infraestructuras.	0,00	0,00	0,00	217.800,00	0,00	217.800,00
004.45400.61900	Urbanismo y medio ambiente.CAMINOS VECINALES.Otras inversiones de reposición	48.122,24	0,00	48.122,24	1.877,76	0,00	1.877,76
004.92000.63200	Urbanismo y medio ambiente.Ayuntamiento.Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	159.126,69	0,00	159.126,69
005.13500.25000	Servicios urbanos e infraestructuras.Protección civil.Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas.	0,00	0,00	0,00	3.294,96	0,00	3.294,96
005.15300.13000	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Retrubricaciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-831,47	-831,47
005.15300.13001	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	13.782,00	0,00	13.782,00
005.15300.13002	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.910,27	-2.910,27



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
005.15300.15001	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Productividad	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.194,63	-4.194,63
005.15300.16000	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	7.471,48	0,00	7.471,48
005.15300.16200	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00
005.15300.20400	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Arrendamientos de material de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	-21.241,60	-21.241,60
005.15300.21000	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Conservación parques y jardines	18.364,94	0,00	18.364,94	66.254,47	0,00	66.254,47
005.15300.21200	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Reparaciones, mantenimiento y conservación	0,00	0,00	0,00	23.843,42	0,00	23.843,42
005.15300.21300	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	35.952,38	0,00	35.952,38
005.15300.21400	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Material de transporte	0,00	0,00	0,00	1.030,74	0,00	1.030,74
005.15300.21900	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Otro inmovilizado material	2.453,53	0,00	2.453,53	0,00	-26.620,14	-26.620,14
005.15300.22103	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Combustibles y carburantes	1.018,12	0,00	1.018,12	0,00	-3.570,90	-3.570,90
005.15300.22104	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Vestuario	717,75	0,00	717,75	0,00	-777,79	-777,79
005.15300.22111	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.589,98	-2.589,98
005.15300.22199	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	-19.243,43	-19.243,43
005.15300.22400	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.primas de seguros	205,49	0,00	205,49	9.468,38	0,00	9.468,38
005.15300.22799	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	561,00	0,00	561,00	1.156,02	0,00	1.156,02
005.15300.61900	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Otras inversiones de reposición	135.022,56	0,00	135.022,56	45.160,70	0,00	45.160,70
005.15300.62300	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Maquinaria, instal. técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	-498,00	-498,00
005.15300.62500	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.MOBILIARIO	126.309,34	0,00	126.309,34	0,00	-12.096,90	-12.096,90
005.16100.22101	Servicios urbanos e infraestructuras.Abastecimiento domiciliario de agua potable Agua	0,00	0,00	0,00	11.393,97	0,00	11.393,97
005.16100.22699	Servicios urbanos e infraestructuras.Abastecimiento domiciliario de agua potable.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	-21.046,73	-21.046,73
005.16100.22799	Servicios urbanos e infraestructuras.Abastecimiento domiciliario de agua potable.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.130,56	-1.130,56
005.16210.25000	Servicios urbanos e infraestructuras.Recogida de residuos sólidos urbanos.Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-28.331,67	-28.331,67
005.16210.62500	Servicios urbanos e infraestructuras.Recogida de residuos sólidos urbanos.MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	305.000,00	0,00	305.000,00
005.16210.63500	Servicios urbanos e infraestructuras.Recogida de residuos sólidos urbanos.RESTAURACION MESAS BIBLIOTECA MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	31.273,31	0,00	31.273,31
005.16220.25000	Servicios urbanos e infraestructuras.Gestión de residuos sólidos urbanos.Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas.	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
005.16230.25000	Servicios urbanos e infraestructuras.Tratamiento de residuos sólidos urbanos.Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas.	0,00	0,00	0,00	0,00	-22.174,99	-22.174,99
005.16300.25000	Servicios urbanos e infraestructuras.Limpieza viaria.Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas.	0,00	0,00	0,00	0,00	-90.324,49	-90.324,49



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
005.16500.13000	Servicios urbanos e infraestructuras.Alumbrado público.Retrubricaciones básicas	0,00	0,00	0,00	3.173,28	0,00	3.173,28
005.16500.13001	Servicios urbanos e infraestructuras.Alumbrado público.Horas extraordinarias	909,00	0,00	909,00	1,00	0,00	1,00
005.16500.13002	Servicios urbanos e infraestructuras.Alumbrado público.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.974,76	-2.974,76
005.16500.15001	Servicios urbanos e infraestructuras.Alumbrado público.Productividad	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.020,00	-1.020,00
005.16500.16000	Servicios urbanos e infraestructuras.Alumbrado público.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.045,01	-5.045,01
005.16500.16200	Servicios urbanos e infraestructuras.Alumbrado público.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00
005.16500.20300	Servicios urbanos e infraestructuras.Alumbrado público.Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	5.959,94	0,00	5.959,94
005.16500.20400	Servicios urbanos e infraestructuras.Alumbrado público.Arrendamientos de material de transporte	0,00	0,00	0,00	21.500,00	0,00	21.500,00
005.16500.22100	Servicios urbanos e infraestructuras.Alumbrado público.Energía eléctrica	31.488,63	0,00	31.488,63	32.158,17	0,00	32.158,17
005.16500.22104	Servicios urbanos e infraestructuras.Alumbrado público.Vestuario	600,47	0,00	600,47	2.088,89	0,00	2.088,89
005.16500.22112	Servicios urbanos e infraestructuras.Alumbrado público.Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	4.785,58	0,00	4.785,58	17.425,52	0,00	17.425,52
005.17100.13000	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Retrubricaciones básicas	0,00	0,00	0,00	15.477,23	0,00	15.477,23
005.17100.13001	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	627,50	0,00	627,50
005.17100.13002	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	11.400,52	0,00	11.400,52
005.17100.15001	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Productividad	0,00	0,00	0,00	800,00	0,00	800,00
005.17100.16000	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	11.018,44	0,00	11.018,44
005.17100.16200	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00
005.17100.20400	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Arrendamientos de material de transporte	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
005.17100.21000	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Conservación parques y jardines	6.628,74	0,00	6.628,74	88.368,00	0,00	88.368,00
005.17100.21400	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Material de transporte	0,00	0,00	0,00	6.025,16	0,00	6.025,16
005.17100.22101	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Agua	0,00	0,00	0,00	521,25	0,00	521,25
005.17100.22103	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Combustibles y carburantes	161,44	0,00	161,44	556,27	0,00	556,27
005.17100.22104	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Vestuario	1.911,11	0,00	1.911,11	2.088,89	0,00	2.088,89
005.17100.22111	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.292,85	-2.292,85
005.17100.22199	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.623,59	-5.623,59
005.17100.22799	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.613,16	-8.613,16
005.32300.21200	Servicios urbanos e infraestructuras.Educación.Reparaciones, mantenimiento y conservación	202,32	0,00	202,32	6.379,58	0,00	6.379,58
005.32300.22100	Servicios urbanos e infraestructuras.Educación.Energía eléctrica	7.261,28	0,00	7.261,28	33.662,02	0,00	33.662,02
005.32300.22103	Servicios urbanos e infraestructuras.Educación.Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	6.702,93	0,00	6.702,93
005.32300.22111	Servicios urbanos e infraestructuras.Educación.Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	-697,02	-697,02
005.32300.22199	Servicios urbanos e infraestructuras.Educación.Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	-437,45	-437,45
005.32300.22700	Servicios urbanos e infraestructuras.Educación.Limpieza y Aseo	0,00	0,00	0,00	19.257,95	0,00	19.257,95
005.42200.21300	Servicios urbanos e infraestructuras.Industria.Maquinaria, instalaciones y utillaje	620,22	0,00	620,22	1.426,33	0,00	1.426,33
005.42200.22100	Servicios urbanos e infraestructuras.Industria.Energía eléctrica	1.386,56	0,00	1.386,56	3.660,73	0,00	3.660,73
005.42200.22101	Servicios urbanos e infraestructuras.Industria.Aqua	0,00	0,00	0,00	39.566,13	0,00	39.566,13



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
005.44110.13000	Servicios urbanos e infraestructuras.Transporte colectivo urbano de viajeros.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-76,06	-76,06
005.44110.13001	Servicios urbanos e infraestructuras.Transporte colectivo urbano de viajeros.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.367,00	-6.367,00
005.44110.13002	Servicios urbanos e infraestructuras.Transporte colectivo urbano de viajeros.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-94,73	-94,73
005.44110.15001	Servicios urbanos e infraestructuras.Transporte colectivo urbano de viajeros.Productividad	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.000,00	-1.000,00
005.44110.16000	Servicios urbanos e infraestructuras.Transporte colectivo urbano de viajeros.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.471,00	-1.471,00
005.44110.16200	Servicios urbanos e infraestructuras.Transporte colectivo urbano de viajeros.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	476,28	0,00	476,28
005.44110.21400	Servicios urbanos e infraestructuras.Transporte colectivo urbano de viajeros.Material de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	-408,52	-408,52
005.44110.22103	Servicios urbanos e infraestructuras.Transporte colectivo urbano de viajeros.Combustibles y carburantes	78,48	0,00	78,48	0,00	-2.668,78	-2.668,78
005.44110.22111	Servicios urbanos e infraestructuras.Transporte colectivo urbano de viajeros.Suministros de repuestos de maquinaria,utilaje y elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	-35,50	-35,50
005.45000.12001	Servicios urbanos e infraestructuras.Administracion general de infraestructuras.Sueldos del Grupo A2	0,00	0,00	0,00	1.018,88	0,00	1.018,88
005.45000.12003	Servicios urbanos e infraestructuras.Administracion general de infraestructuras.Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00	0,00	5.738,19	0,00	5.738,19
005.45000.12004	Servicios urbanos e infraestructuras.Administracion general de infraestructuras.Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.043,43	-2.043,43
005.45000.12006	Servicios urbanos e infraestructuras.Administracion general de infraestructuras.Trienios	0,00	0,00	0,00	0,00	-257,76	-257,76
005.45000.12009	Servicios urbanos e infraestructuras.Administracion general de infraestructuras.Otras retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	723,06	0,00	723,06
005.45000.12100	Servicios urbanos e infraestructuras.Administracion general de infraestructuras.Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	2.607,36	0,00	2.607,36
005.45000.12101	Servicios urbanos e infraestructuras.Administracion general de infraestructuras.Complemento específico	0,00	0,00	0,00	5.410,85	0,00	5.410,85
005.45000.15001	Servicios urbanos e infraestructuras.Administracion general de infraestructuras.Productividad	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00
005.45000.15100	Servicios urbanos e infraestructuras.Administracion general de infraestructuras.Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	1.640,00	0,00	1.640,00
005.45000.16000	Servicios urbanos e infraestructuras.Administracion general de infraestructuras.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	6.886,84	0,00	6.886,84
005.45000.16200	Servicios urbanos e infraestructuras.Administracion general de infraestructuras.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00
005.45300.61900	Servicios urbanos e infraestructuras.carreteras.Otras inversiones de reposición	0,00	0,00	0,00	175.000,00	0,00	175.000,00
005.45400.61900	Servicios urbanos e infraestructuras.CAMINOS VECINALES.Otras inversiones de reposición	25,17	0,00	25,17	0,00	0,00	0,00
005.45900.20300	Servicios urbanos e infraestructuras.Otras infraestructuras.Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utilaje	4.281,55	0,00	4.281,55	0,00	-7.876,76	-7.876,76
005.45900.21300	Servicios urbanos e infraestructuras.Otras infraestructuras.Maquinaria, instalaciones y utilaje	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.212,64	-3.212,64



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
005.45900.22799	Servicios urbanos e infraestructuras.Otras infraestructuras.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	6.491,00	0,00	6.491,00
005.92000.22700	Servicios urbanos e infraestructuras Ayuntamiento Limpieza y Aseo	0,00	0,00	0,00	43.045,58	0,00	43.045,58
005.92000.63200	Servicios urbanos e infraestructuras Ayuntamiento.Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01
006.13000.12001	Seguridad ciudadana.Policía local.Sueldos del Grupo A2	0,00	0,00	0,00	292,01	0,00	292,01
006.13000.12003	Seguridad ciudadana.Policía local.Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00	0,00	50.769,58	0,00	50.769,58
006.13000.12006	Seguridad ciudadana.Policía local.Trienios	0,00	0,00	0,00	16.754,59	0,00	16.754,59
006.13000.12009	Seguridad ciudadana.Policía local.Otras retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	12.681,48	0,00	12.681,48
006.13000.12100	Seguridad ciudadana.Policía local.Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	25.147,42	0,00	25.147,42
006.13000.12101	Seguridad ciudadana.Policía local.Complemento específico	0,00	0,00	0,00	72.526,16	0,00	72.526,16
006.13000.12103	Seguridad ciudadana.Policía local.Otros complementos	61,74	0,00	61,74	0,00	-1.132,52	-1.132,52
006.13000.15000	Seguridad ciudadana.Policía local.Productividad	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.606,78	-9.606,78
006.13000.15100	Seguridad ciudadana.Policía local.Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-33.780,00	-33.780,00
006.13000.16001	Seguridad ciudadana.Policía local.Organos de Gobierno. Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	2.473,34	0,00	2.473,34
006.13000.16002	Seguridad ciudadana.Policía local.Personal Eventual. Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	88.467,01	0,00	88.467,01
006.13000.16200	Seguridad ciudadana.Policía local.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.205,00	-9.205,00
006.13000.21400	Seguridad ciudadana.Policía local.Material de transporte	79,23	0,00	79,23	6.119,65	0,00	6.119,65
006.13000.22001	Seguridad ciudadana.Policía local.Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	7.682,48	0,00	7.682,48	0,00	-7.682,48	-7.682,48
006.13000.22103	Seguridad ciudadana.Policía local.Combustibles y carburantes	996,66	0,00	996,66	3.343,86	0,00	3.343,86
006.13000.22104	Seguridad ciudadana.Policía local.Vestuario	203,41	0,00	203,41	600,00	0,00	600,00
006.13000.22111	Seguridad ciudadana.Policía local.Suministros de repuestos de maquinaria, utilaje y elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	-110,53	-110,53
006.13000.22199	Seguridad ciudadana.Policía local.Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.106,54	-1.106,54
006.13000.62300	Seguridad ciudadana.Policía local.Maquinaria, instal. técnicas y utilaje	0,00	0,00	0,00	128,98	0,00	128,98
006.13000.62400	Seguridad ciudadana.Policía local.ELEMENTOS DE TRANSPORTE	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00
006.13200.22799	Seguridad ciudadana.Seguridad y Orden Público.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.119,20	0,00	5.119,20	0,00	-1.291,92	-1.291,92
006.13200.62300	Seguridad ciudadana.Seguridad y Orden Público.Maquinaria, instal. técnicas y utilaje	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
006.13300.21300	Seguridad ciudadana.Ordenación del tráfico y del estacionamiento.Maquinaria, instalaciones y utilaje	0,00	0,00	0,00	2.298,66	0,00	2.298,66
007.33400.13000	Cultura.cultura.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	8.125,48	0,00	8.125,48
007.33400.13001	Cultura.cultura.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00	-15,00	-15,00
007.33400.13002	Cultura.cultura.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	9.550,71	0,00	9.550,71
007.33400.15001	Cultura.cultura.Productividad	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.160,01	-5.160,01
007.33400.16000	Cultura.cultura.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	8.176,21	0,00	8.176,21
007.33400.16200	Cultura.cultura.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00
007.33400.20300	Cultura.cultura.Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utilaje	1.052,40	0,00	1.052,40	0,00	-3.483,02	-3.483,02
007.33400.22602	Cultura.cultura.PUBLICIDAD y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	-374,18	-374,18
007.33400.22609	Cultura.cultura.Actividades culturales y deportivas	9.480,55	0,00	9.480,55	90.803,97	0,00	90.803,97
007.33400.22799	Cultura.cultura.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.394,49	0,00	7.394,49	0,00	-69.850,06	-69.850,06
007.33400.23300	Cultura.cultura.Otras indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
007.33400.48000	Cultura.cultura.A instituciones sin fines de lucro	15.343,57	0,00	15.343,57	6.156,43	0,00	6.156,43
007.33400.48003	Cultura.cultura.A familiar e instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	187,24	0,00	187,24
007.33400.48004	Cultura.cultura.A familiar e instituciones sin fines de lucro	6.000,00	0,00	6.000,00	2.980,70	0,00	2.980,70



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
007.33400.48005	Cultura.cultura.A familiar e instituciones sin fines de lucro	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00
007.33400.68900	Cultura.cultura.Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales.Inmovilizaciones materiales	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
007.33800.48000	Cultura.Fiestas.A Instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	7.080,00	0,00	7.080,00
008.33800.20300	Fiestas.Fiestas.Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	907,07	0,00	907,07	0,00	-39.260,76	-39.260,76
008.33800.22602	Fiestas.Fiestas.PUBLICIDAD y propaganda	280,72	0,00	280,72	0,00	-14.554,74	-14.554,74
008.33800.22699	Fiestas.Fiestas.Otros gastos diversos	7.942,13	0,00	7.942,13	75.403,97	0,00	75.403,97
008.33800.22799	Fiestas.Fiestas.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	14.268,71	0,00	14.268,71	0,00	-17.132,35	-17.132,35
008.33800.62400	Fiestas.Fiestas.ELEMENTOS DE TRANSPORTE	33.163,68	0,00	33.163,68	0,00	0,00	0,00
009.33210.13000	Biblioteca.Bibliotecas y archivos.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	10.455,78	0,00	10.455,78
009.33210.13001	Biblioteca.Bibliotecas y archivos.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00	-630,00	-630,00
009.33210.13002	Biblioteca.Bibliotecas y archivos.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	2.452,48	0,00	2.452,48
009.33210.15001	Biblioteca.Bibliotecas y archivos.Productividad	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.717,73	-2.717,73
009.33210.16000	Biblioteca.Bibliotecas y archivos.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	-337,73	-337,73
009.33210.16200	Biblioteca.Bibliotecas y archivos.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00
009.33210.22001	Biblioteca.Bibliotecas y archivos.Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	51,34	0,00	51,34	2.811,99	0,00	2.811,99
009.33210.22799	Biblioteca.Bibliotecas y archivos.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10,66	0,00	10,66	179,85	0,00	179,85
010.32000.22699	Educación.Administración general de educación.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	1.791,10	0,00	1.791,10
010.32000.22799	Educación.Administración general de educación.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	14.512,25	0,00	14.512,25
010.32000.48001	Educación.Administración general de educación.A familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
010.32000.48002	Educación.Administración general de educación.A familias e Instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
010.32300.13000	Educación.Educación.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	3.198,47	0,00	3.198,47
010.32300.13001	Educación.Educación.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	560,00	0,00	560,00
010.32300.13002	Educación.Educación.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	1.229,76	0,00	1.229,76
010.32300.15001	Educación.Educación.Productividad	0,00	0,00	0,00	0,00	-600,00	-600,00
010.32300.16000	Educación.Educación.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	1.603,69	0,00	1.603,69
010.32300.16200	Educación.Educación.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00
010.32310.13000	Educación.Escuela Infantil.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.878,52	-5.878,52
010.32310.13001	Educación.Escuela Infantil.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00	-202,00	-202,00
010.32310.13002	Educación.Escuela Infantil.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.656,28	-7.656,28
010.32310.15001	Educación.Escuela Infantil.Productividad	0,00	0,00	0,00	0,00	-909,80	-909,80
010.32310.16000	Educación.Escuela Infantil.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	1.900,68	0,00	1.900,68
010.32310.16200	Educación.Escuela Infantil.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00
010.32310.22104	Educación.Escuela Infantil.Vestuario	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
010.32310.22699	Educación.Escuela Infantil.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	283,57	0,00	283,57
010.32310.22799	Educación.Escuela Infantil.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	32.913,98	0,00	32.913,98	0,00	-10.753,76	-10.753,76
010.32310.62900	Educación.Escuela Infantil.Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.	0,00	0,00	0,00	50,02	0,00	50,02
010.32310.63200	Educación.Escuela Infantil.Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00
010.32320.13000	Educación.Escuela de Música.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	16.605,65	0,00	16.605,65
010.32320.13001	Educación.Escuela de Música.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.069,80	-3.069,80



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
010.32320.13002	Educación.Escuela de Música.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	8.369,83	0,00	8.369,83
010.32320.15001	Educación.Escuela de Música.Productividad	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00
010.32320.16000	Educación.Escuela de Música.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	6.340,16	0,00	6.340,16
010.32320.16200	Educación.Escuela de Música.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00
010.32320.22699	Educación.Escuela de Música.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	4.500,00	0,00	4.500,00
010.32320.22799	Educación.Escuela de Música.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	350,00	0,00	350,00	0,00	-830,50	-830,50
011.33700.13000	Juventud.Juventud.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	5,92	0,00	5,92
011.33700.13001	Juventud.Juventud.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00
011.33700.13002	Juventud.Juventud.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	5,64	0,00	5,64
011.33700.15001	Juventud.Juventud.Productividad	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00
011.33700.16000	Juventud.Juventud.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	614,19	0,00	614,19
011.33700.16200	Juventud.Juventud.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00
011.33700.22001	Juventud.Juventud.Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00	0,00	0,00	2.496,23	0,00	2.496,23
011.33700.22699	Juventud.Juventud.Otros gastos diversos	16.302,09	0,00	16.302,09	0,00	-17.843,60	-17.843,60
011.33700.22799	Juventud.Juventud.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00
011.33700.62500	Juventud.Juventud.MOBILIARIO	5.086,66	0,00	5.086,66	0,00	0,00	0,00
012.34000.13000	Deportes.Administración general de deportes.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	3.601,59	0,00	3.601,59
012.34000.13001	Deportes.Administración general de deportes.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	3.592,00	0,00	3.592,00
012.34000.13002	Deportes.Administración general de deportes.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.617,07	-2.617,07
012.34000.15001	Deportes.Administración general de deportes.Productividad	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.637,88	-2.637,88
012.34000.16000	Deportes.Administración general de deportes.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	715,26	0,00	715,26
012.34000.16200	Deportes.Administración general de deportes.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	480,00	0,00	480,00
012.34100.25000	Deportes.Promoción y fomento del deporte.Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas.	0,00	0,00	0,00	0,00	-376,74	-376,74
012.34100.48000	Deportes.Promoción y fomento del deporte.A instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	1.432,07	0,00	1.432,07
012.34100.48001	Deportes.Promoción y fomento del deporte.A familias e Instituciones sin fines de lucro.	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00
012.34100.48009	Deportes.Promoción y fomento del deporte.A familiar e instituciones sin fines de lucro	11.200,00	0,00	11.200,00	0,00	0,00	0,00
012.34100.48012	Deportes.Promoción y fomento del deporte.A familiar e instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	8.500,00	0,00	8.500,00
012.34100.48013	Deportes.Promoción y fomento del deporte.A familiar e instituciones sin fines de lucro	12.300,00	0,00	12.300,00	0,00	0,00	0,00
012.34100.48014	Deportes.Promoción y fomento del deporte.A familiar e instituciones sin fines de lucro	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00
012.34100.48015	Deportes.Promoción y fomento del deporte.A familiar e instituciones sin fines de lucro	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00
012.34100.48016	Deportes.Promoción y fomento del deporte.A familiar e instituciones sin fines de lucro	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00
012.34100.48017	Deportes.Promoción y fomento del deporte.A familiar e instituciones sin fines de lucro	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00
012.34100.48018	Deportes.Promoción y fomento del deporte.A familiar e instituciones sin fines de lucro	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00
012.34100.48019	Deportes.Promoción y fomento del deporte.A familiar e instituciones sin fines de lucro	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
012.34100.48020	Deportes.Promoción y fomento del deporte.A familiar e instituciones sin fines de lucro	14.300,00	0,00	14.300,00	0,00	0,00	0,00
012.34100.48021	Deportes.Promoción y fomento del deporte.A familiar e instituciones sin fines de lucro	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00
012.34200.20300	Deportes.Piscina cubierta.Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utilaje	623,42	0,00	623,42	51,27	0,00	51,27
012.34200.20400	Deportes.Piscina cubierta.Arrendamientos de material de transporte	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
012.34200.20500	Deportes.Piscina cubierta.Arrendamiento mobiliario urbano	0,00	0,00	0,00	3.054,02	0,00	3.054,02
012.34200.21200	Deportes.Piscina cubierta.Reparaciones, mantenimiento y conservacion	894,77	0,00	894,77	11.869,73	0,00	11.869,73
012.34200.21300	Deportes.Piscina cubierta.Maquinaria, instalaciones y utilaje	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.172,09	-1.172,09
012.34200.21400	Deportes.Piscina cubierta.Material de transporte	152,46	0,00	152,46	547,54	0,00	547,54
012.34200.22001	Deportes.Piscina cubierta.Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00	0,00	0,00	6,00	0,00	6,00
012.34200.22100	Deportes.Piscina cubierta.Energía eléctrica	6.774,10	0,00	6.774,10	41.849,59	0,00	41.849,59
012.34200.22101	Deportes.Piscina cubierta.Aqua	0,00	0,00	0,00	4.777,46	0,00	4.777,46
012.34200.22102	Deportes.Piscina cubierta.Gas	0,00	0,00	0,00	63.723,91	0,00	63.723,91
012.34200.22103	Deportes.Piscina cubierta.Combustibles y carburantes	16,77	0,00	16,77	0,00	-294,56	-294,56
012.34200.22104	Deportes.Piscina cubierta.Vestuario	813,93	0,00	813,93	1.000,00	0,00	1.000,00
012.34200.22111	Deportes.Piscina cubierta.Suministros de repuestos de maquinaria, utilaje y elementos de transporte	94,05	0,00	94,05	0,00	-11.859,52	-11.859,52
012.34200.22199	Deportes.Piscina cubierta.Otros suministros	55,91	0,00	55,91	0,00	-8.144,21	-8.144,21
012.34200.22602	Deportes.Piscina cubierta.PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00
012.34200.22609	Deportes.Piscina cubierta.Actividades culturales y deportivas	2.093,30	0,00	2.093,30	0,00	-5.037,10	-5.037,10
012.34200.22700	Deportes.Piscina cubierta.Limpieza y Aseo	0,00	0,00	0,00	12.145,95	0,00	12.145,95
012.34200.22701	Deportes.Piscina cubierta.Seguridad	730,60	0,00	730,60	0,00	-19.210,35	-19.210,35
012.34200.22709	Deportes.Piscina cubierta.Servicios realizados por otras empresas	14.525,34	0,00	14.525,34	39.502,50	0,00	39.502,50
012.34200.61000	Deportes.Piscina cubierta.Inversiones de reposición en terrenos. Terrenos y bienes naturales.	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00
012.34200.62300	Deportes.Piscina cubierta.Maquinaria, instal. técnicas y utilaje	0,00	0,00	0,00	1.818,16	0,00	1.818,16
012.34200.62600	Deportes.Piscina cubierta.EQUIPAMIENTO PARA PROCESO DE INFORMACION	0,00	0,00	0,00	14.855,04	0,00	14.855,04
012.34200.62900	Deportes.Piscina cubierta.Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.	85.004,74	0,00	85.004,74	5.967,16	0,00	5.967,16
012.34200.64100	Deportes.Piscina cubierta.Gastos en aplicaciones informáticas	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00
013.24100.47000	Desarrollo.Fomento del empleo.Fomento del empleo	0,00	0,00	0,00	17.140,00	0,00	17.140,00
013.34200.22199	Desarrollo.Piscina cubierta.Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	-577,17	-577,17
013.42200.78000	Desarrollo.Industria A familias e instituciones sin fines de lucro. Transferencias al resto de entidades	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00
013.43100.22699	Desarrollo.Comercio.Otros gastos diversos	2.550,74	0,00	2.550,74	4.286,62	0,00	4.286,62
013.43100.22799	Desarrollo.Comercio.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00
013.43100.47200	Desarrollo.Comercio.Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores	21.120,00	0,00	21.120,00	1.518,98	0,00	1.518,98
013.43100.62900	Desarrollo.Comercio.Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.	0,00	0,00	0,00	6.671,95	0,00	6.671,95
013.43110.20300	Desarrollo.Ferias.Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utilaje	3.067,57	0,00	3.067,57	0,00	-11.952,52	-11.952,52
013.43110.22602	Desarrollo.Ferias.PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	114,96	0,00	114,96	2.208,24	0,00	2.208,24
013.43110.22699	Desarrollo.Ferias.Otros gastos diversos	32.818,31	0,00	32.818,31	0,00	-47.181,86	-47.181,86



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
013.43110.22799	Desarrollo.Ferias.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.861,79	0,00	4.861,79	36.333,58	0,00	36.333,58
013.43300.13000	Desarrollo.Desarrollo empresarial.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	93,81	0,00	93,81
013.43300.13001	Desarrollo.Desarrollo empresarial.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00	-346,25	-346,25
013.43300.13002	Desarrollo.Desarrollo empresarial.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	13,91	0,00	13,91
013.43300.15001	Desarrollo.Desarrollo empresarial.Productividad	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00
013.43300.16000	Desarrollo.Desarrollo empresarial.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	955,25	0,00	955,25
013.43300.16200	Desarrollo.Desarrollo empresarial.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00
013.43300.22602	Desarrollo.Desarrollo empresarial.PUBLICIDAD y propaganda	871,20	0,00	871,20	0,00	-1.397,68	-1.397,68
013.43300.22606	Desarrollo.Desarrollo empresarial.Reuniones, conferencias y cursos	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
013.43300.22699	Desarrollo.Desarrollo empresarial.Otros gastos diversos	1.452,00	0,00	1.452,00	0,00	-828,47	-828,47
013.43300.22799	Desarrollo.Desarrollo empresarial.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	229,25	0,00	229,25	30.725,72	0,00	30.725,72
013.43300.47000	Desarrollo.Desarrollo empresarial.Fomento del empleo	0,00	0,00	0,00	22.325,31	0,00	22.325,31
013.43300.48000	Desarrollo.Desarrollo empresarial.A instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	7.500,00	0,00	7.500,00
013.43300.48001	Desarrollo.Desarrollo empresarial.A familias e Instituciones sin fines de lucro.	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00
013.43300.62900	Desarrollo.Desarrollo empresarial.Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.850,61	-1.850,61
013.49100.22799	Desarrollo.Sociedad de la información.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	28.704,00	0,00	28.704,00
014.23100.13000	Bienestar Social.Bienestar social.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	103,48	0,00	103,48
014.23100.13001	Bienestar Social.Bienestar social.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00	-443,75	-443,75
014.23100.13002	Bienestar Social.Bienestar social.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	4,26	0,00	4,26
014.23100.15001	Bienestar Social.Bienestar social.Productividad	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00
014.23100.16000	Bienestar Social.Bienestar social.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	590,87	0,00	590,87
014.23100.16200	Bienestar Social.Bienestar social.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00
014.23100.22001	Bienestar Social.Bienestar social.Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00
014.23100.22199	Bienestar Social.Bienestar social.Otros suministros	0,00	0,00	0,00	991,48	0,00	991,48
014.23100.22699	Bienestar Social.Bienestar social.Otros gastos diversos	2.329,67	0,00	2.329,67	50.950,06	0,00	50.950,06
014.23100.22799	Bienestar Social.Bienestar social.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	141.493,69	0,00	141.493,69	137.898,72	0,00	137.898,72
014.23100.25000	Bienestar Social.Bienestar social.Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas.	0,00	0,00	0,00	3.497,54	0,00	3.497,54
014.23100.48000	Bienestar Social.Bienestar social.A instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	35.000,00	0,00	35.000,00
014.23100.48001	Bienestar Social.Bienestar social.A familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	27.500,00	0,00	27.500,00
014.23100.48002	Bienestar Social.Bienestar social.A familias e Instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	16.000,00	0,00	16.000,00
014.23100.48003	Bienestar Social.Bienestar social.A familiar e instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
014.23100.48004	Bienestar Social.Bienestar social.A familiar e instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00
014.23100.48005	Bienestar Social.Bienestar social.A familiar e instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	1.250,00	0,00	1.250,00
014.23100.48006	Bienestar Social.Bienestar social.A familiar e instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
014.23100.48007	Bienestar Social.Bienestar social.A familiar e instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
014.23100.48009	Bienestar Social.Bienestar social.A familiar e instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00
014.23100.62500	Bienestar Social.Bienestar social.MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	80.000,00	0,00	80.000,00
014.31200.78000	Bienestar Social.Hospitales, servicios asistenciales y centro de salud.A familias e Instituciones sin fines de lucro. Transferencias al resto de entidades	0,00	0,00	0,00	16.600,00	0,00	16.600,00
014.32600.48000	Bienestar Social.A instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	26.400,00	0,00	26.400,00
014.92400.22699	Bienestar Social.Locales de las asociaciones.Otros gastos diversos	245,63	0,00	245,63	5.221,04	0,00	5.221,04



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
014.92400.48000	Bienestar Social.Locales de las asociaciones.A instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00	8.000,00
014.92400.48001	Bienestar Social.Locales de las asociaciones.A familias e Instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	8.580,00	0,00	8.580,00
014.92400.48002	Bienestar Social.Locales de las asociaciones.A familias e Instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	4.400,00	0,00	4.400,00
014.92400.48003	Bienestar Social.Locales de las asociaciones.A familiar e instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	4.400,00	0,00	4.400,00
014.92400.48004	Bienestar Social.Locales de las asociaciones.A familiar e instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	900,00	0,00	900,00
014.92400.48005	Bienestar Social.Locales de las asociaciones.A familiar e instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	1.900,00	0,00	1.900,00
014.92400.48006	Bienestar Social.Locales de las asociaciones.A familiar e instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	4.400,00	0,00	4.400,00
014.92400.48007	Bienestar Social.Locales de las asociaciones.A familiar e instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00
014.92400.48008	Bienestar Social.Locales de las asociaciones.A familiar e instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	8.500,00	0,00	8.500,00
014.92400.48009	Bienestar Social.Locales de las asociaciones.A familiar e instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00
014.92400.48010	Bienestar Social.Locales de las asociaciones.A familiar e instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00
014.92400.48011	Bienestar Social.Locales de las asociaciones.A familiar e instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	900,00	0,00	900,00
015.33800.45300	Turismo.Fiestas.Subvenciones para fomento del empleo	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00
015.43200.13000	Turismo.Turismo.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	130,49	0,00	130,49
015.43200.13001	Turismo.Turismo.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00
015.43200.13002	Turismo.Turismo.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	6,09	0,00	6,09
015.43200.15001	Turismo.Turismo.Productividad	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00
015.43200.16000	Turismo.Turismo.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	1.419,34	0,00	1.419,34
015.43200.16200	Turismo.Turismo.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00
015.43200.22602	Turismo.Turismo.Publicidad y propaganda	998,25	0,00	998,25	0,00	-3.612,25	-3.612,25
015.43200.22699	Turismo.Turismo.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	49.825,38	0,00	49.825,38
015.43200.22799	Turismo.Turismo.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	-18.251,03	-18.251,03
015.43200.48001	Turismo.Turismo.A familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	70.000,00	0,00	70.000,00
015.43200.62900	Turismo.Turismo.Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
02.16400.62205	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Cementerio y servicios funerarios.EDIFICIOS Y OTRAS CONTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	4.123,70	0,00	4.123,70
02.16400.62505	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Cementerio y servicios funerarios.MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00	0,00	20.612,70	0,00	20.612,70
02.42201.60000	URBANISMO Y ARQUITECTURA.INDUSTRIA.Inversiones en terrenos	0,00	0,00	0,00	24.898,32	0,00	24.898,32
02.92000.60000	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Ayuntamiento.Inversiones en terrenos	0,00	0,00	0,00	75.470,28	0,00	75.470,28
02.92000.61991	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Ayuntamiento.ASCENSOR/INMUEBLE	0,00	0,00	0,00	28.093,81	0,00	28.093,81
0208.15100.60908	URBANISMO Y ARQUITECTURA 2008.Urbanismo.OBRAS Y GASTOS DE URBANIZACION AREAS 26, 31 Y 27	0,00	0,00	0,00	90.764,10	0,00	90.764,10
0213.15100.68200	URBANISMO Y ARQUITECTURA 2013.Urbanismo.ADQUISICION INMUEBLE	0,00	0,00	0,00	69.862,01	0,00	69.862,01



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
0214.15100.22799	URBANISMO Y ARQUITECTURA 2014.Urbanismo.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	3.106,14	0,00	3.106,14
04.17000.62400	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración general del medio ambiente ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	293,77	0,00	293,77
04.42200.62304	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Industria.Maquinaria, inst. técnicas y utilaje	0,00	0,00	0,00	8,50	0,00	8,50
04.45200.61900	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.RECURSOS HIDRAULICOS.Otras inversiones de reposición	0,00	0,00	0,00	13.844,22	0,00	13.844,22
	TOTAL	1.516.245,81	0,00	1.516.245,81	10.232.013,55	-820.157,26	9.411.856,29



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. EJERCICIO CORRIENTE
2. PRESUPUESTO DE INGRESOS
 - A) PROCESO DE GESTIÓN
 1. DERECHOS ANULADOS



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.1 EJERCICIO CORRIENTE

2) PRESUPUESTO DE INGRESOS

A.1) PROCESO DE GESTIÓN. DERECHOS ANULADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	224,91	0,00	6.597,42	6.822,33
11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	2.022,41	0,00	2.314,14	4.336,55
11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	1.487,44	0,00	350,22	1.837,66
13000	Impuesto sobre actividades económicas	0,00	0,00	1.525,21	1.525,21
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	0,00	0,00	6.343,27	6.343,27
30002	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua al polígono industrial	404,09	0,00	0,00	404,09
30100	Tasa servicio de alcantarillado	0,00	0,00	18,15	18,15
30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	0,00	0,00	208,80	208,80
30901	Tasa servicio báscula municipal	0,00	0,00	1,55	1,55
31100	Tasa servicio residencia de mayores "Las huertas"	4.739,76	0,00	8.728,63	13.468,39
31200	Tasa por el servicio de escuela de música	84,50	0,00	112,77	197,27
31300	Tasa por servicios deportivos. Actividades de invierno	0,00	0,00	52,21	52,21
31310	Tasa por servicios deportivos. Actividades acuáticas de invierno	0,00	0,00	94,80	94,80
31320	Tasa por servicios deportivos. Uso piscina de invierno	0,00	0,00	237,51	237,51
31321	Tasa por servicios deportivos. Uso piscina de verano	0,00	0,00	67,50	67,50
32100	Tasa expedición licencia apertura	0,00	0,00	5.775,30	5.775,30
32902	Tasa por derechos de examen	0,00	0,00	113,00	113,00
33200	TASA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS POR SERVICIOS DE SUMINISTROS	646,10	0,00	0,00	646,10
33902	TAZA OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTOS Y BARRACAS	1.320,00	0,00	72,00	1.392,00
33904	TAZA OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCANCIAS Y MATERIALES	655,15	0,00	0,00	655,15
33905	TASA POR UTILIZACION DE LOCALES	800,00	0,00	0,00	800,00
34200	PRECIO PÚBLICO ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION INFANTIL 1ER. CICLO	426,00	0,00	0,00	426,00
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	0,00	0,00	150,00	150,00
39211	Recargo de apremio	0,00	0,00	251,60	251,60
39300	Intereses de demora	0,00	0,00	21,44	21,44
39904	Indemnización por siniestro a favor Ayuntamiento	0,00	0,00	45,17	45,17
45030	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación	7.510,84	0,00	0,00	7.510,84
76101	Diputación Provincial de Huesca. Subvenciones infraestructuras. Plan de cooperación de obras y servicios	0,00	0,00	56.000,00	56.000,00



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACIÓN NETA
	TOTAL	20.321,20	0,00	89.080,69 109.401,89



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. EJERCICIO CORRIENTE
2. PRESUPUESTO DE INGRESOS
 - A) PROCESO DE GESTIÓN
 2. DERECHOS CANCELADOS



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.1 EJERCICIO CORRIENTE

2) PRESUPUESTO DE INGRESOS

A.2) PROCESO DE GESTIÓN. DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	OTRAS CAUSAS	TOTAL DERECHOS CANCELADOS
11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	292,30	5.762,83	6.055,13
	TOTAL	0,00	292,30	5.762,83	6.055,13



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. EJERCICIO CORRIENTE
2. PRESUPUESTO DE INGRESOS
 - A) PROCESO DE GESTIÓN
3. RECAUDACIÓN NETA



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.1 EJERCICIO CORRIENTE

2) PRESUPUESTO DE INGRESOS

A.3) PROCESO DE GESTIÓN. RECAUDACIÓN NETA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACIÓN NETA
11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	184.251,25	0,00	184.251,25
11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	4.282.208,38	6.597,42	4.275.610,96
11400	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de características especiales	680,27	0,00	680,27
11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	933.647,20	2.314,14	931.333,06
11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	117.864,92	350,22	117.514,70
13000	Impuesto sobre actividades económicas	912.201,65	1.525,21	910.676,44
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	197.067,63	6.343,27	190.724,36
30000	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua a Gregenzáin	1.056,37	0,00	1.056,37
30001	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua a Burceat	463,49	0,00	463,49
30002	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua al polígono industrial	131.011,98	0,00	131.011,98
30100	Tasa servicio de alcantarillado	230.354,31	18,15	230.336,16
30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	592.499,65	208,80	592.290,85
30901	Tasa servicio báscula municipal	1.480,66	1,55	1.479,11
31100	Tasa servicio residencia de mayores "Las huertas"	1.202.958,19	8.728,63	1.194.229,56
31200	Tasa por el servicio de escuela de música	129.806,24	112,77	129.693,47
31201	Tasa por el servicio de talleres municipales	9.950,00	0,00	9.950,00
31300	Tasa por servicios deportivos. Actividades de invierno	11.540,60	52,21	11.488,39
31301	Tasa por servicios deportivos. Actividades de verano	88,00	0,00	88,00
31310	Tasa por servicios deportivos. Actividades acuáticas de invierno	64.181,73	94,80	64.086,93
31311	Tasa por servicios deportivos. Actividades acuáticas de verano	1.021,78	0,00	1.021,78
31320	Tasa por servicios deportivos. Uso piscina de invierno	70.098,72	237,51	69.861,21
31321	Tasa por servicios deportivos. Uso piscina de verano	128.854,72	67,50	128.787,22
31322	Tasa por servicios deportivos. Uso polideportivo "Angel Orús"	1.146,51	0,00	1.146,51
31323	Tasa por servicios deportivos. Uso polideportivo "La Merced"	2.790,36	0,00	2.790,36
31324	Tasa por servicios deportivos. Uso pista de frontenis	572,00	0,00	572,00
31325	Tasa por servicios deportivos. Uso campo de fútbol	3.293,40	0,00	3.293,40
31901	Tasa por el servicio de entrada a actos culturales	17.556,00	0,00	17.556,00
32100	Tasa expedición licencia apertura	14.611,60	5.775,30	8.836,30
32500	TAZA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	26.583,72	0,00	26.583,72



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACIÓN NETA
32600	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	1.750,00	0,00	1.750,00
32900	Tasa expedición licencia autotaxis	451,64	0,00	451,64
32902	Tasa por derechos de examen	1.733,05	113,00	1.620,05
32905	Tasa por la realización de la actividad de ferias	7,27	0,00	7,27
33000	TASA SERVICIO ORDENACION Y REGULACION APARCAMIENTO	31.103,91	0,00	31.103,91
33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVADE ESPACIO	254.890,23	0,00	254.890,23
33200	TASA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS POR SERVICIOS DE SUMINISTROS	583.910,89	0,00	583.910,89
33300	TASA POR EMPRESAS EXPLORADORAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.346,27	0,00	2.346,27
33800	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPANA S.A.	46.520,89	0,00	46.520,89
33900	TASA USO DE LA ESTACION DE AUTOBUSES	18.975,37	0,00	18.975,37
33902	TASA OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTOS Y BARRACAS	49.450,18	72,00	49.378,18
33904	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCANCIAS Y MATERIALES	14.968,93	0,00	14.968,93
33905	TASA POR UTILIZACION DE LOCALES	2.850,00	0,00	2.850,00
34200	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION INFANTIL 1ER. CICLO	116.389,33	0,00	116.389,33
34500	Tasa prestación servicio transporte urbano-autobuses	10.677,46	0,00	10.677,46
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	83.538,47	150,00	83.388,47
39190	Otras multas y sanciones	6.180,60	0,00	6.180,60
39211	Recargo de apremio	28.590,52	251,60	28.338,92
39300	Intereses de demora	24.189,96	21,44	24.168,52
39900	RECURSOS EVENTUALES. RECOGIDA DE VIDRIO	11.546,21	0,00	11.546,21
39901	RECURSOS EVENTUALES	4.879,40	0,00	4.879,40
39902	APBSA, DERRAMA Y CONSUMO EN EL NUCLEO	21,79	0,00	21,79
39903	Recursos eventuales: agua potable ejecutiva	10.831,73	0,00	10.831,73
39904	Indemnización por siniestro a favor Ayuntamiento	7.206,95	45,17	7.161,78
42000	Participación en los Tributos del Estado	4.259.990,73	0,00	4.259.990,73
42098	Ministerio de Cultura subvención ayudas promoción lectura y letras españolas	19.000,00	0,00	19.000,00
42099	Subvención pacto de Estado contra la violencia de género	5.821,85	0,00	5.821,85
45000	Participación en tributos de la Comunidad Autónoma	230.732,58	0,00	230.732,58
45002	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.	93.500,00	0,00	93.500,00
45030	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación	50.481,97	0,00	50.481,97
45031	D.G.A. Subvención Red Aragonesa de Espacios Escénicos (RAEE)	17.885,89	0,00	17.885,89
45082	DGA Subvención actuaciones en materia de Certámenes Ferials (FERMA)	6.300,00	0,00	6.300,00
45100	IASS plazas concertadas residencia Tercera Edad	223.449,43	0,00	223.449,43
46100	Diputación Provincial de Huesca. Subvenciones Cultura.	38.220,80	0,00	38.220,80
46105	D.P.H Subvención Suministro energía eléctrica Plan Provincial de Concertación económica municipal 2021	130.000,00	0,00	130.000,00
46112	D.P.H SUBVENCIÓN CELEBRACIÓN FERIAS Y EXPOSICIONES	30.799,34	0,00	30.799,34
46500	Comarca Somontano Barbastro Subvención Artes escénicas	800,00	0,00	800,00
46502	Comarca Somontano Barbastro Subvención Premio Novela	4.000,00	0,00	4.000,00
46503	Comarca Somontano Barbastro Subvención Actividades Juventud	10.000,00	0,00	10.000,00
46504	Comarca Somontano Barbastro Subvención Actividades Turismo	3.628,00	0,00	3.628,00
46505	Comarca Somontano Barbastro. Subvención Oficina Comarcal Atención al Consumidor	13.000,00	0,00	13.000,00
46507	Comarca Somontano Barbastro. Subvención Deportes	3.000,00	0,00	3.000,00
54201	Arrendamientos de fincas rústicas. Antena telefonía Vodafone	1.997,30	0,00	1.997,30



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACIÓN NETA
55000	Concesión administrativa suministro agua potable	82.100,42	0,00	82.100,42
55500	Explotación máquinas expendederas instalaciones deportivas	1.501,00	0,00	1.501,00
75000	DGA Subvención construcción y remodelación de Instalaciones deportivas	109.157,09	0,00	109.157,09
76100	Diputación Provincial de Huesca. Subvenciones infraestructuras. Plan de concertación de inversiones	41.138,97	0,00	41.138,97
76101	Diputación Provincial de Huesca. Subvenciones infraestructuras. Plan de cooperación de obras y servicios	0,00	56.000,00	-56.000,00
83100	Reintegros anticipos personal l/p	1.200,02	0,00	1.200,02
	TOTAL	15.960.557,77	89.080,69	15.871.477,08



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. EJERCICIO CORRIENTE
2. PRESUPUESTO DE INGRESOS
- B) DEVOLUCIONES DE INGRESOS



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.1 EJERCICIO CORRIENTE

2) PRESUPUESTO DE INGRESOS

B) DEVOLUCIÓN DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	0,00	0,00	6.597,42	6.597,42	0,00	6.597,42	0,00
11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	170,46	0,00	2.314,14	2.484,60	0,00	2.314,14	170,46
11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	5,00	0,00	350,22	355,22	0,00	350,22	5,00
13000	Impuesto sobre actividades económicas	0,00	0,00	1.525,21	1.525,21	0,00	1.525,21	0,00
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	0,00	0,00	6.343,27	6.343,27	0,00	6.343,27	0,00
30100	Tasa servicio de alcantarillado	0,00	0,00	18,15	18,15	0,00	18,15	0,00
30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	0,00	0,00	208,80	208,80	0,00	208,80	0,00
30901	Tasa servicio báscula municipal	0,00	0,00	1,55	1,55	0,00	1,55	0,00
31100	Tasa servicio residencia de mayores "Las huertas"	0,00	0,00	8.728,63	8.728,63	0,00	8.728,63	0,00
31200	Tasa por el servicio de escuela de música	1,73	0,00	112,77	114,50	0,00	112,77	1,73
31300	Tasa por servicios deportivos. Actividades de invierno	0,00	0,00	52,21	52,21	0,00	52,21	0,00
31310	Tasa por servicios deportivos. Actividades acuáticas de invierno	0,00	0,00	94,80	94,80	0,00	94,80	0,00
31320	Tasa por servicios deportivos. Uso piscina de invierno	0,00	0,00	237,51	237,51	0,00	237,51	0,00
31321	Tasa por servicios deportivos. Uso piscina de verano	0,00	0,00	67,50	67,50	0,00	67,50	0,00
32100	Tasa expedición licencia apertura	0,00	0,00	5.775,30	5.775,30	0,00	5.775,30	0,00
32902	Tasa por derechos de examen	0,00	0,00	113,00	113,00	0,00	113,00	0,00
33200	TASA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS POR SERVICIOS DE SUMINISTROS	46,82	0,00	0,00	46,82	0,00	0,00	46,82
33902	TASA OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTOS Y BARRACAS	62,80	0,00	72,00	134,80	0,00	72,00	62,80
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	126,20	0,00	150,00	276,20	0,00	150,00	126,20
39211	Recargo de apremio	0,00	0,00	251,60	251,60	0,00	251,60	0,00
39300	Intereses de demora	0,00	0,00	21,44	21,44	0,00	21,44	0,00
39904	Indemnización por siniestro a favor Ayuntamiento	0,00	0,00	45,17	45,17	0,00	45,17	0,00
76101	Diputación Provincial de Huesca. Subvenciones infraestructuras. Plan de cooperación de obras y servicios	0,00	0,00	56.000,00	56.000,00	0,00	56.000,00	0,00
	TOTAL	413,01	0,00	89.080,69	89.493,70	0,00	89.080,69	413,01



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. EJERCICIO CORRIENTE
2. PRESUPUESTO DE INGRESOS
- C) COMPROMISOS DE INGRESOS



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.1 EJERCICIO CORRIENTE

2) PRESUPUESTO DE INGRESOS

C) COMPROMISOS DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS CONCERTADOS			COMPROMISOS REALIZADOS	COMPROMISOS PENDIENTES DE REALIZAR A 31 DE DICIEMBRE
		INCORPORADOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	EN EL EJERCICIO	TOTAL		
46100	Diputación Provincial de Huesca. Subvenciones Cultura.	0,00	31.253,00	31.253,00	31.253,00	0,00
46500	Comarca Somontano Barbastro Subvención Artes escénicas	0,00	800,00	800,00	0,00	800,00
46502	Comarca Somontano Barbastro Subvención Premio Novela	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00	4.000,00
75081	D.G.A. Subvención material técnico uso policial	0,00	15.750,00	15.750,00	15.652,27	97,73
76100	Diputación Provincial de Huesca. Subvenciones infraestructuras. Plan de concertación de inversiones	0,00	222.400,00	222.400,00	48.122,54	174.277,46
	TOTAL	0,00	274.203,00	274.203,00	95.027,81	179.175,19



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

2. EJERCICIOS CERRADOS

1. PRESUPUESTO DE GASTOS. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.2 EJERCICIOS CERRADOS

1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PREScripciones	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2008	0507.43100.48920	Comercio.Aso. Cultural La Melinguera	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
2009	0509.43900.48920	Otras actuaciones sectoriales.Aso. Cultural La Melinguera	2.237,54	0,00	2.237,54	0,00	0,00	2.237,54
2013	0313.92000.16205	Ayuntamiento.Seguros	484,48	0,00	484,48	0,00	0,00	484,48
2013	0413.17100.21000	Parques y jardines.Conservación parques y jardines	249,40	0,00	249,40	0,00	0,00	249,40
2014	0313.92000.22604	Ayuntamiento.Jurídicos, contenciosos	100,63	0,00	100,63	0,00	0,00	100,63
2014	0514.43300.47003	Desarrollo empresarial.Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	1.600,00	0,00	1.600,00	0,00	0,00	1.600,00
2015	04.16500.22100	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Alumbrado público.Energía eléctrica	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01
2017	06.33800.22699	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Fiestas.Otros gastos diversos	40,00	0,00	40,00	0,00	0,00	40,00
2018	02.17100.60000	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Parques y jardines.Inversiones en terrenos	2,44	0,00	2,44	0,00	0,00	2,44
2018	03.92000.15000	HACIENDA Ayuntamiento.Productividad	78,73	0,00	78,73	0,00	0,00	78,73
2018	03.92000.15001	HACIENDA Ayuntamiento.Productividad	78,73	0,00	78,73	0,00	0,00	78,73
2018	03.92000.35200	HACIENDA Ayuntamiento.Intereses de demora	0,08	0,00	0,08	0,00	0,00	0,08
2018	05.24100.47003	DESARROLLO Y MEDIO NATURAL.Fomento del empleo.Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	1.600,00	0,00	1.600,00	0,00	0,00	1.600,00
2018	06.33800.22699	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Fiestas.Otros gastos diversos	20,00	0,00	20,00	0,00	0,00	20,00
2019	03.01100.31001	HACIENDA Deuda Pública.Intereses créditos largo plazo	1,49	0,00	1,49	0,00	0,00	1,49
2019	06.33800.22699	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Fiestas.Otros gastos diversos	20,00	0,00	20,00	0,00	0,00	20,00
2020	061.33400.22609	Cultura.cultura.Actividades culturales y deportivas	20,00	0,00	20,00	0,00	0,00	20,00
2021	001.91200.22601	Órganos de Gobierno.Órganos de gobierno.Atenciones protocolarias y representativas	290,80	0,00	290,80	0,00	290,80	0,00
2021	001.91200.22602	Órganos de Gobierno.Órganos de gobierno.Publicidad y propaganda	5.653,76	0,00	5.653,76	0,00	5.653,76	0,00
2021	002.92000.16204	Administración General.Ayuntamiento.Acción social	24.342,57	0,00	24.342,57	0,00	24.134,14	208,43
2021	002.92000.21300	Administración General.Ayuntamiento.Maquinaria, instalaciones y utillaje	90,15	0,00	90,15	0,00	90,15	0,00
2021	002.92000.22000	Administración General.Ayuntamiento.Ordinario no inventariable	739,31	0,00	739,31	0,00	739,31	0,00
2021	002.92000.22101	Administración General.Ayuntamiento.Agua	64,48	0,00	64,48	0,00	64,48	0,00
2021	002.92000.22200	Administración General.Ayuntamiento.Servicios de Telecomunicaciones	2.068,24	0,00	2.068,24	0,00	2.068,24	0,00
2021	002.92000.22300	Administración General.Ayuntamiento.Gastos de transportes	562,65	0,00	562,65	0,00	562,65	0,00
2021	002.92000.22401	Administración General.Ayuntamiento.Primas de seguros	137,50	0,00	137,50	0,00	137,50	0,00
2021	002.92000.22604	Administración General.Ayuntamiento.Jurídicos, contenciosos	436,26	0,00	436,26	0,00	436,26	0,00



AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PREScripciones	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2021	002.92000.22699	Administración General.Ayuntamiento.Otros gastos diversos	363,00	0,00	363,00	0,00	363,00	0,00
2021	002.92000.22799	Administración General.Ayuntamiento.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.175,74	0,00	2.175,74	0,00	2.175,74	0,00
2021	003.92000.22602	Hacienda.Ayuntamiento.PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	363,00	0,00	363,00	0,00	363,00	0,00
2021	004.15100.22001	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo.Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.976,39	0,00	3.976,39	0,00	3.976,39	0,00
2021	004.15100.22702	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo.VALORACIONES Y PERITAJES	3.932,50	0,00	3.932,50	0,00	3.932,50	0,00
2021	004.15220.48000	Urbanismo y medio ambiente.Conservación y rehabilitación de la edificación.A instituciones sin fines de lucro	7.450,00	0,00	7.450,00	0,00	7.450,00	0,00
2021	004.15220.78000	Urbanismo y medio ambiente.Conservación y rehabilitación de la edificación.A familias e instituciones sin fines de lucro. Transferencias al resto de entidades	18.449,28	0,00	18.449,28	0,00	18.449,28	0,00
2021	004.17200.22799	Urbanismo y medio ambiente.Protección y mejora del medio ambiente.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.008,04	0,00	1.008,04	0,00	1.008,04	0,00
2021	005.15300.21000	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Conservación parques y jardines	7.600,90	0,00	7.600,90	0,00	7.600,90	0,00
2021	005.15300.21200	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Reparaciones, mantenimiento y conservación	524,52	0,00	524,52	0,00	524,52	0,00
2021	005.15300.21400	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Material de transporte	1.830,26	0,00	1.830,26	0,00	1.830,26	0,00
2021	005.15300.21900	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Otro inmovilizado material	7.706,97	0,00	7.706,97	0,00	7.706,97	0,00
2021	005.15300.22103	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Combustibles y carburantes	727,42	0,00	727,42	0,00	727,42	0,00
2021	005.15300.22104	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Vestuario	381,90	0,00	381,90	0,00	381,90	0,00
2021	005.15300.61900	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Otras inversiones de reposición	723,58	0,00	723,58	0,00	723,58	0,00
2021	005.15300.62300	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.Maquinaria, instal. técnicas y utillaje	14.448,15	0,00	14.448,15	0,00	14.448,15	0,00
2021	005.15300.62500	Servicios urbanos e infraestructuras.Vías públicas.MOBILIARIO	19.629,35	0,00	19.629,35	0,00	19.629,35	0,00
2021	005.16100.22799	Servicios urbanos e infraestructuras.Abastecimiento domiciliario de agua potable.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.242,76	0,00	2.242,76	0,00	2.242,76	0,00
2021	005.16500.61900	Servicios urbanos e infraestructuras.Alumbrado público.Otras inversiones de reposición	4.359,88	0,00	4.359,88	0,00	4.359,88	0,00
2021	005.16500.78000	Servicios urbanos e infraestructuras.Alumbrado público.A familias e instituciones sin fines de lucro. Transferencias al resto de entidades	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00
2021	005.17100.21000	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Conservación parques y jardines	23.200,62	0,00	23.200,62	0,00	23.200,62	0,00
2021	005.17100.21400	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Material de transporte	75,75	0,00	75,75	0,00	75,75	0,00
2021	005.17100.22101	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Aqua	8,95	0,00	8,95	0,00	8,95	0,00
2021	005.17100.22103	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Combustibles y carburantes	7,13	0,00	7,13	0,00	7,13	0,00
2021	005.17100.22799	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13.714,87	0,00	13.714,87	0,00	13.714,87	0,00



AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2021	005.17100.60900	Servicios urbanos e infraestructuras.Parques y jardines.Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Infraestructuras.	10.918,09	0,00	10.918,09	0,00	10.918,09	0,00
2021	005.32300.21200	Servicios urbanos e infraestructuras.Educación.Reparaciones, mantenimiento y conservación	450,85	0,00	450,85	0,00	450,85	0,00
2021	005.32300.22700	Servicios urbanos e infraestructuras.Educación.Limpieza y Aseo	18.875,40	0,00	18.875,40	0,00	18.875,40	0,00
2021	005.44110.21400	Servicios urbanos e infraestructuras.Transporte colectivo urbano de viajeros.Material de transporte	383,64	0,00	383,64	0,00	383,64	0,00
2021	005.44110.22103	Servicios urbanos e infraestructuras.Transporte colectivo urbano de viajeros.Combustibles y carburantes	521,65	0,00	521,65	0,00	521,65	0,00
2021	005.45900.20300	Servicios urbanos e infraestructuras.Otras infraestructuras.Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utilaje	228,70	0,00	228,70	0,00	228,70	0,00
2021	005.92000.22700	Servicios urbanos e infraestructuras.Ayuntamiento.Limpieza y Aseo	13.336,92	0,00	13.336,92	0,00	13.336,92	0,00
2021	006.13000.16200	Seguridad ciudadana.Policía local.Formación y perfeccionamiento del personal	3.200,00	0,00	3.200,00	0,00	3.200,00	0,00
2021	006.13000.22103	Seguridad ciudadana.Policía local.Combustibles y carburantes	360,96	0,00	360,96	0,00	360,96	0,00
2021	006.13300.21300	Seguridad ciudadana.Orderación del tráfico y del estacionamiento.Maquinaria, instalaciones y utilaje	1.947,96	0,00	1.947,96	0,00	1.947,96	0,00
2021	006.13300.60900	Seguridad ciudadana.Orderación del tráfico y del estacionamiento.Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Infraestructuras.	1.606,55	0,00	1.606,55	0,00	1.606,55	0,00
2021	007.33400.22602	Cultura.cultura.PUBLICIDAD y propaganda	3.527,15	0,00	3.527,15	0,00	3.527,15	0,00
2021	007.33400.22609	Cultura.cultura.Actividades culturales y deportivas	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00
2021	007.33400.22799	Cultura.cultura.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	9.056,15	0,00	9.056,15	0,00	9.056,15	0,00
2021	007.33400.48000	Cultura.cultura.A instituciones sin fines de lucro	2.647,35	0,00	2.647,35	0,00	2.647,35	0,00
2021	007.33400.48002	Cultura.cultura.A familias e instituciones sin fines de lucro	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00
2021	007.33400.48003	Cultura.cultura.A familiar e instituciones sin fines de lucro	4.250,00	0,00	4.250,00	0,00	4.250,00	0,00
2021	007.33400.48004	Cultura.cultura.A familiar e instituciones sin fines de lucro	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00
2021	007.33600.78000	Cultura..A familias e instituciones sin fines de lucro. Transferencias al resto de entidades	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00
2021	008.33800.22699	Fiestas.Fiestas.Otros gastos diversos	2.021,00	0,00	2.021,00	0,00	2.021,00	0,00
2021	008.33800.22799	Fiestas.Fiestas.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.331,00	0,00	1.331,00	0,00	1.331,00	0,00
2021	01.91200.22601	ALCALDIA.Órganos de gobierno.Atenciones protocolarias y representativas	180,55	0,00	180,55	0,00	0,00	180,55
2021	010.32000.22699	Educación.Administración general de educación.Otros gastos diversos	2.703,46	0,00	2.703,46	0,00	2.283,63	419,83
2021	010.32000.22799	Educación.Administración general de educación.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.213,70	0,00	5.213,70	0,00	5.213,70	0,00
2021	010.32320.22699	Educación.Escuela de Música.Otros gastos diversos	-419,83	0,00	-419,83	0,00	0,00	-419,83
2021	011.33700.22699	Juventud.Juventud.Otros gastos diversos	17.569,49	0,00	17.569,49	0,00	17.569,49	0,00
2021	013.24100.47000	Desarrollo.Fomento del empleo.Fomento del empleo	123.330,00	0,00	123.330,00	0,00	123.330,00	0,00
2021	013.43110.22602	Desarrollo.Ferias.PUBLICIDAD y propaganda	338,80	0,00	338,80	0,00	338,80	0,00
2021	013.43300.22602	Desarrollo.Desarrollo empresarial.PUBLICIDAD y propaganda	998,25	0,00	998,25	0,00	998,25	0,00
2021	013.43300.22699	Desarrollo.Desarrollo empresarial.Otros gastos diversos	1.039,35	0,00	1.039,35	0,00	1.039,35	0,00



AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PREScripciones	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2021	013.43300.22799	Desarrollo.Desarrollo empresarial.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	16.552,80	0,00	16.552,80	0,00	16.552,80	0,00
2021	013.43300.47000	Desarrollo.Desarrollo empresarial.Fomento del empleo	37.754,43	0,00	37.754,43	0,00	37.754,43	0,00
2021	013.43300.48001	Desarrollo.Desarrollo empresarial.A familias e Instituciones sin fines de lucro.	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00
2021	013.49100.22799	Desarrollo.Sociedad de la información.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.815,00	0,00	1.815,00	0,00	1.815,00	0,00
2021	014.23100.22799	Bienestar Social.Bienestar social.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	131.080,08	0,00	131.080,08	0,00	131.080,08	0,00
2021	014.23100.48000	Bienestar Social.Bienestar social.A instituciones sin fines de lucro	23.976,50	0,00	23.976,50	0,00	23.976,50	0,00
2021	014.23100.48001	Bienestar Social.Bienestar social.A familias e Instituciones sin fines de lucro.	22.500,00	0,00	22.500,00	0,00	22.500,00	0,00
2021	014.23100.48002	Bienestar Social.Bienestar social.A familias e Instituciones sin fines de lucro	16.000,00	0,00	16.000,00	0,00	16.000,00	0,00
2021	014.23100.48003	Bienestar Social.Bienestar social.A familiar e instituciones sin fines de lucro	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
2021	014.23100.48004	Bienestar Social.Bienestar social.A familiar e instituciones sin fines de lucro	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00
2021	014.32600.48000	Bienestar Social..A instituciones sin fines de lucro	21.600,00	0,00	21.600,00	0,00	21.600,00	0,00
2021	014.92400.48002	Bienestar Social.Locales de las asociaciones.A familias e Instituciones sin fines de lucro	38.852,31	0,00	38.852,31	0,00	38.852,31	0,00
2021	015.43200.22602	Turismo.Turismo.Publicidad y propaganda	883,30	0,00	883,30	0,00	883,30	0,00
2021	015.43200.22699	Turismo.Turismo.Otros gastos diversos	1.326,77	0,00	1.326,77	0,00	1.326,77	0,00
2021	015.43200.22799	Turismo.Turismo.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.655,95	0,00	2.655,95	0,00	2.655,95	0,00
2021	04.42200.62304	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Industria.Maquinaria,inst. técnicas y utilaje	8,50	0,00	8,50	0,00	8,50	0,00
TOTAL			888.442,99	0,00	888.442,99	0,00	851.520,48	36.922,51



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

2. EJERCICIOS CERRADOS

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS
A) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.2 EJERCICIOS CERRADOS

2) DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

A) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
1999	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	24,47	0,00	0,00	0,00	0,00	24,47
2005	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	558,04	0,00	0,00	0,00	0,00	558,04
2005	32500	TASA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	14,09	0,00	0,00	0,00	0,00	14,09
2008	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	120,03	0,00	0,00	0,00	0,00	120,03
2008	11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	8.106,95	0,00	0,00	0,00	407,69	7.699,26
2009	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rural	1.746,06	0,00	0,00	0,00	0,00	1.746,06
2009	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	166,31	0,00	0,00	0,00	0,00	166,31
2009	13000	Impuesto sobre actividades económicas	11.133,88	0,00	0,00	0,00	0,00	11.133,88
2010	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rural	4.687,72	0,00	0,00	0,00	0,00	4.687,72
2010	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	696,56	0,00	0,00	0,00	0,00	696,56
2010	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	5.224,04	0,00	0,00	0,00	0,00	5.224,04
2010	11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	580,34	0,00	0,00	0,00	0,00	580,34
2010	13000	Impuesto sobre actividades económicas	11.754,51	0,00	0,00	0,00	0,00	11.754,51
2010	30002	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua al polígono industrial	275,48	0,00	0,00	0,00	0,00	275,48
2010	30100	Tasa servicio de alcantarillado	55,04	0,00	0,00	0,00	17,35	37,69
2010	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	222,04	0,00	0,00	0,00	48,20	173,84
2010	32800	LICENCIAS DE APERTURA	87,97	0,00	0,00	0,00	87,97	0,00
2011	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rural	3.033,24	0,00	0,00	0,00	0,00	3.033,24
2011	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	5.476,37	0,00	0,00	0,00	4.183,35	1.293,02
2011	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	6.604,63	0,00	0,00	34,64	2,80	6.567,19
2011	13000	Impuesto sobre actividades económicas	11.367,09	0,00	0,00	0,00	0,00	11.367,09
2011	30002	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua al polígono industrial	4.740,56	0,00	0,00	0,00	0,00	4.740,56
2011	30100	Tasa servicio de alcantarillado	176,51	0,00	0,00	0,00	35,20	141,31
2011	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	425,20	0,00	0,00	0,00	103,77	321,43
2011	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVADE ESPACIO	223,00	0,00	0,00	0,00	0,00	223,00
2011	35001	CCEE REURBANIZACION CL. RODA	1.903,40	0,00	0,00	0,00	0,00	1.903,40



AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2012	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rural	2.992,77	0,00	0,00	0,00	4,85	2.987,92
2012	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	16.681,70	0,00	0,00	4.418,15	157,72	12.105,83
2012	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	7.781,38	0,00	0,00	191,68	122,96	7.466,74
2012	11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	592,40	0,00	0,00	0,00	0,00	592,40
2012	13000	Impuesto sobre actividades económicas	12.114,84	0,00	0,00	0,00	0,00	12.114,84
2012	30002	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua al polígono industrial	1.478,49	0,00	0,00	0,00	0,00	1.478,49
2012	30100	Tasa servicio de alcantarillado	413,91	0,00	0,00	0,00	36,30	377,61
2012	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	1.160,40	0,00	0,00	0,00	101,00	1.059,40
2012	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RESERVADE ESPACIO	268,21	0,00	0,00	0,00	0,00	268,21
2012	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	156,62	0,00	0,00	60,25	0,00	96,37
2013	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	41.135,99	0,00	0,00	1.323,69	3.066,82	36.745,48
2013	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	8.955,13	0,00	0,00	536,52	284,84	8.133,77
2013	11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	3.332,45	0,00	0,00	0,00	245,46	3.086,99
2013	13000	Impuesto sobre actividades económicas	2.100,48	0,00	0,00	0,00	0,00	2.100,48
2013	30100	Tasa servicio de alcantarillado	493,84	0,00	0,00	72,60	36,30	384,94
2013	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	1.277,51	0,00	0,00	169,72	104,40	1.003,39
2013	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RESERVADE ESPACIO	90,40	0,00	0,00	0,00	0,00	90,40
2013	39100	Multas por infracciones urbanísticas	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2013	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	45,10	0,00	0,00	0,00	0,00	45,10
2013	39904	Indemnización por siniestro a favor Ayuntamiento	1.381,97	0,00	0,00	0,00	1.381,97	0,00
2013	45100	IASS plazas concertadas residencia Tercera Edad	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02
2014	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rural	246,43	0,00	0,00	0,00	34,60	211,83
2014	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	22.303,20	0,00	0,00	1.182,37	1.431,20	19.689,63
2014	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	8.566,18	0,00	52,34	1.112,04	944,64	6.457,16
2014	11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	290,01	0,00	290,01	0,00	0,00	0,00
2014	13000	Impuesto sobre actividades económicas	461,88	0,00	0,00	0,00	0,00	461,88
2014	30100	Tasa servicio de alcantarillado	443,90	0,00	90,75	0,00	18,15	335,00
2014	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	1.663,99	0,00	208,80	0,00	79,86	1.375,33
2014	32901	Tasa por la expedición de licencia de apertura	0,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,60
2014	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RESERVADE ESPACIO	320,09	0,00	0,00	159,42	0,00	160,67
2014	33907	INGRESOS EJECUCION SUBSIDIARIA	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02
2014	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	3.809,15	0,00	0,00	391,90	200,00	3.217,25
2014	39190	Otras multas y sanciones	101,00	0,00	0,00	101,00	0,00	0,00
2014	54900	Arrendamiento bar ubicado edificio Estación de Autobuses	961,32	0,00	0,00	0,00	0,00	961,32
2015	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rural	3.786,57	0,00	0,00	21,34	55,71	3.709,52
2015	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	28.912,49	0,00	0,00	3.352,65	2.766,15	22.793,69



AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2015	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	13.164,97	0,00	0,00	2.506,22	1.196,73	9.462,02
2015	11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	1.365,11	0,00	360,82	0,00	0,00	1.004,29
2015	13000	Impuesto sobre actividades económicas	957,74	0,00	0,00	505,23	0,00	452,51
2015	30002	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua al polígono industrial	394,24	0,00	394,24	0,00	0,00	0,00
2015	30100	Tasa servicio de alcantarillado	2.669,79	0,00	1.633,25	0,00	208,37	828,17
2015	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	6.298,28	0,00	3.395,00	0,00	568,98	2.334,30
2015	32905	Tasa por la realización de la actividad de ferias	1.337,42	0,00	0,00	1.187,42	150,00	0,00
2015	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RESERVADE ESPACIO	1.659,69	0,00	1.322,52	0,00	113,18	223,99
2015	33500	TASA POR OCUPACION VIA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS	400,88	0,00	400,88	0,00	0,00	0,00
2015	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	9.152,00	0,00	0,00	1.000,00	118,75	8.033,25
2015	39190	Otras multas y sanciones	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00
2015	39901	RECURSOS EVENTUALES	32,42	0,00	0,00	0,00	0,00	32,42
2015	39904	Indemnización por siniestro a favor Ayuntamiento	467,64	0,00	467,64	0,00	0,00	0,00
2016	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rural	5.069,27	0,00	0,00	1.048,07	55,72	3.965,48
2016	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	45.466,31	0,00	0,00	25.239,40	4.652,33	15.574,58
2016	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	40.598,17	0,00	4.175,35	23.695,82	2.156,00	10.571,00
2016	11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	116,60	0,00	116,59	0,00	0,00	0,01
2016	13000	Impuesto sobre actividades económicas	4.766,96	0,00	0,00	3.236,53	0,00	1.530,43
2016	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	1.515,00	0,00	299,14	0,00	2,20	1.213,66
2016	30002	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua al polígono industrial	1.180,84	0,00	1.180,84	0,00	0,00	0,00
2016	30100	Tasa servicio de alcantarillado	2.905,95	0,00	1.605,25	0,00	212,72	1.087,98
2016	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	6.737,09	0,00	3.341,65	0,00	498,25	2.897,19
2016	31100	Tasa servicio residencia de mayores "Las huertas"	2.725,36	0,00	2.725,36	0,00	0,00	0,00
2016	32500	TASA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	128,20	0,00	64,10	0,00	0,00	64,10
2016	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RESERVADE ESPACIO	1.353,60	0,00	953,46	0,00	176,15	223,99
2016	33200	TASA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS POR SERVICIOS DE SUMINISTROS	36,39	0,00	36,39	0,00	0,00	0,00
2016	33902	TASA OCUPACION VIA PÚBLICA-PUESTOS Y BARRACAS	78,00	0,00	78,00	0,00	0,00	0,00
2016	33904	TASA OCUPACION VIA PÚBLICA CON MERCANCIAS Y MATERIALES	945,01	0,00	757,06	0,00	0,00	187,95
2016	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	7.901,56	0,00	0,00	0,00	221,37	7.680,19
2017	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rural	7.815,81	0,00	0,00	1.408,11	269,09	6.138,61
2017	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	43.599,95	0,00	0,00	17.824,34	3.444,04	22.331,57
2017	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	40.953,17	0,00	5.131,83	20.872,92	1.660,10	13.288,32
2017	11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	30.802,02	0,00	18.128,69	0,00	400,21	12.273,12
2017	13000	Impuesto sobre actividades económicas	3.384,69	0,00	0,00	1.854,26	0,00	1.530,43
2017	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	1.203,24	0,00	0,00	0,00	0,00	1.203,24
2017	30002	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua al polígono industrial	308,80	0,00	0,00	0,00	0,00	308,80



AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2017	30100	Tasa servicio de alcantarillado	2.710,25	0,00	290,40	0,00	256,60	2.163,25
2017	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	6.450,34	0,00	730,80	0,00	613,79	5.105,75
2017	31100	Tasa servicio residencia de mayores "Las huertas"	73,88	0,00	0,00	0,00	0,00	73,88
2017	32100	Tasa expedición licencia apertura	1.187,62	0,00	0,00	0,00	133,36	1.054,26
2017	32500	TASA EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	137,05	0,00	0,00	0,00	0,00	137,05
2017	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVADE ESPACIO	1.756,68	0,00	47,49	0,00	113,18	1.596,01
2017	33300	TASA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	13,22	0,00	9,11	0,00	0,00	4,11
2017	33500	TASA POR OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS	963,51	0,00	152,72	0,00	0,00	810,79
2017	33902	TASA OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTOS Y BARRACAS	1.746,46	0,00	840,00	0,00	0,00	906,46
2017	33904	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCANCIAS Y MATERIALES	473,19	0,00	0,00	0,00	0,00	473,19
2017	33907	INGRESOS EJECUCION SUBSIDIARIA	450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00
2017	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	3.308,60	0,00	0,00	0,00	0,00	3.308,60
2017	39190	Otras multas y sanciones	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00
2017	39904	Indemnización por siniestro a favor Ayuntamiento	352,73	0,00	0,00	0,00	111,28	241,45
2017	45030	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
2018	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	6.755,76	0,00	0,00	0,00	14,77	6.740,99
2018	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	57.218,90	0,00	0,00	282,02	7.645,34	49.291,54
2018	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	48.039,76	0,00	5.721,41	0,00	2.936,34	39.382,01
2018	11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	3.206,57	0,00	0,00	0,00	132,90	3.073,67
2018	13000	Impuesto sobre actividades económicas	2.291,64	0,00	0,00	0,00	0,00	2.291,64
2018	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	6.390,77	0,00	5.623,92	0,00	524,50	242,35
2018	30000	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua a Gregenzáñ	8,92	0,00	0,00	0,00	0,00	8,92
2018	30002	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua al polígono industrial	288,24	0,00	0,00	0,00	204,36	83,88
2018	30100	Tasa servicio de alcantarillado	3.421,00	0,00	90,75	0,00	356,53	2.973,72
2018	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	7.459,45	0,00	208,80	0,00	847,83	6.402,82
2018	31100	Tasa servicio residencia de mayores "Las huertas"	8.194,58	0,00	0,00	0,00	0,00	8.194,58
2018	31200	Tasa por servicio de escuela de música	80,70	0,00	0,00	0,00	0,00	80,70
2018	32500	TASA EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	73,55	0,00	0,00	0,00	0,00	56,50
2018	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVADE ESPACIO	1.898,61	0,00	47,49	0,00	875,12	976,00
2018	33200	TASA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS POR SERVICIOS DE SUMINISTROS	2,07	0,00	0,00	0,00	0,00	2,07
2018	33500	TASA POR OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS	2.343,22	0,00	0,00	0,00	470,64	1.872,58
2018	33902	TASA OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTOS Y BARRACAS	2.040,00	0,00	0,00	0,00	100,00	1.940,00
2018	33904	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCANCIAS Y MATERIALES	544,79	0,00	0,00	0,00	148,78	396,01
2018	33905	TASA POR UTILIZACION DE LOCALES	140,00	0,00	0,00	0,00	140,00	0,00
2018	34200	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION INFANTIL 1ER. CICLO	226,35	0,00	226,35	0,00	0,00	0,00
2018	39904	Indemnización por siniestro a favor Ayuntamiento	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01



AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2018	45030	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02
2018	54901	Arrendamiento bar ubicado en el Recinto Ferial de Barbastro	620,00	0,00	0,00	0,00	0,00	620,00
2019	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	10.201,90	0,00	0,00	0,00	153,09	10.048,81
2019	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	66.619,24	0,00	0,00	0,00	16.959,14	49.660,10
2019	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	70.443,97	0,00	5.531,12	0,00	9.659,60	55.253,25
2019	11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	23.777,06	0,00	0,00	0,00	398,88	23.378,18
2019	13000	Impuesto sobre actividades económicas	6.796,16	0,00	0,00	0,00	0,00	6.796,16
2019	29000	IMPIUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	608,35	0,00	0,00	0,00	118,08	490,27
2019	30000	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua a Gregenzán	35,68	0,00	0,00	0,00	0,00	35,68
2019	30002	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua al polígono industrial	178,68	0,00	0,00	0,00	94,80	83,88
2019	30100	Tasa servicio de alcantarillado	3.861,08	0,00	145,20	0,00	519,10	3.196,78
2019	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	7.843,12	0,00	365,40	0,00	1.095,12	6.382,60
2019	31100	Tasa servicio residencia de mayores "Las huertas"	7.820,60	0,00	0,00	0,00	5.450,72	2.369,88
2019	31200	Tasa por el servicio de escuela de música	424,42	0,00	66,55	0,00	212,22	145,65
2019	32500	TASA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	71,85	0,00	0,00	0,00	35,30	36,55
2019	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVADE DE ESPACIO	1.374,35	0,00	113,18	0,00	130,05	1.131,12
2019	33200	TASA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS POR SERVICIOS DE SUMINISTROS	66,29	0,00	0,00	0,00	66,23	0,06
2019	33300	TASA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	67,79	0,00	0,00	0,00	67,79	0,00
2019	33500	TASA POR OCUPACIÓN VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS	4.571,68	0,00	0,00	0,00	1.717,24	2.854,44
2019	33902	TASA OCUPACIÓN VIA PUBLICA-PUESTOS Y BARRACAS	2.390,00	0,00	80,00	0,00	260,00	2.050,00
2019	33904	TASA OCUPACIÓN VIA PUBLICA CON MERCANCIAS Y MATERIALES	1.228,04	0,00	0,00	0,00	177,40	1.050,64
2019	33905	TASA POR UTILIZACION DE LOCALES	400,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00
2019	34200	PRECIO PÚBLICO ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL 1ER. CICLO	1.104,42	0,00	0,00	0,00	1.104,42	0,00
2019	39190	Otras multas y sanciones	4.764,23	0,00	0,00	0,00	0,00	4.764,23
2019	39900	RECURSOS EVENTURALES. RECOGIDA DE VIDRIO	0,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,11
2019	39907	Instalación contadores en Polígono Industrial "Valle del Cinca"	16,54	0,00	16,54	0,00	0,00	0,00
2019	54900	Arrendamiento bar ubicado edificio Estación de Autobuses	6,79	0,00	0,00	0,00	6,79	0,00
2020	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	8.418,72	0,00	0,00	0,00	1.849,99	6.568,73
2020	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	76.590,42	0,00	0,00	0,00	27.963,94	48.626,48
2020	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	79.496,13	0,00	67,17	5.981,39	12.720,05	60.727,52
2020	11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	8.981,11	0,00	0,00	0,00	8.517,19	463,92
2020	13000	Impuesto sobre actividades económicas	9.929,24	0,00	0,00	0,00	0,00	9.929,24
2020	29000	IMPIUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	5.035,51	0,00	0,00	0,00	82,85	4.952,66
2020	30000	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua a Gregenzán	115,96	0,00	0,00	0,00	89,20	26,76



AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2020	30001	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua a Burceat	71,36	0,00	0,00	0,00	8,92	62,44
2020	30002	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua al polígono industrial	528,02	0,00	0,00	0,00	444,14	83,88
2020	30100	Tasa servicio de alcantarillado	6.156,19	0,00	108,90	0,00	2.111,14	3.936,15
2020	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	13.479,75	0,00	261,00	0,00	5.271,28	7.947,47
2020	31100	Tasa servicio residencia de mayores "Las huertas"	23.343,32	0,00	0,00	0,00	17.774,10	5.569,22
2020	31200	Tasa por el servicio de escuela de música	61,33	0,00	0,00	0,00	61,33	0,00
2020	32500	TASA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	713,45	0,00	0,00	0,00	164,35	549,10
2020	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVADE ESPACIO	2.207,40	0,00	115,48	0,00	1.384,15	707,77
2020	33200	TASA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS POR SERVICIOS DE SUMINISTROS	1.001,45	0,00	0,00	0,00	1.001,14	0,31
2020	33902	TASA OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTOS Y BARRACAS	663,00	0,00	0,00	0,00	243,00	420,00
2020	33904	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCANCIAS Y MATERIALES	817,86	0,00	0,00	0,00	323,55	494,31
2020	33907	INGRESOS EJECUCION SUBSIDIARIA	81.950,39	0,00	0,00	0,00	2.120,82	79.829,57
2020	34200	PRECIO PÚBLICO ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION INFANTIL 1ER. CICLO	581,77	0,00	0,00	0,00	581,77	0,00
2020	54902	Arrendamiento locales Plaza del Mercado	86,17	0,00	0,00	0,00	0,00	86,17
2020	76101	Diputación Provincial de Huesca. Subvenciones infraestructuras. Plan de cooperación de obras y servicios	18.838,50	0,00	0,00	0,00	0,00	18.838,50
2021	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	10.662,95	0,00	0,00	0,00	3.078,05	7.584,90
2021	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	302.433,78	0,00	119,17	101,45	233.100,27	69.112,89
2021	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	121.333,59	0,00	186,57	8.610,77	39.576,83	72.959,42
2021	11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	21.543,99	0,00	0,00	0,00	8.697,70	12.846,29
2021	13000	Impuesto sobre actividades económicas	13.158,50	0,00	0,00	0,00	7.892,98	5.265,52
2021	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	1.483,87	0,00	0,00	0,00	0,00	1.483,87
2021	30000	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua a Gregenzáñ	1.691,59	0,00	0,00	0,00	1.123,21	568,38
2021	30001	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua a Burceat	846,68	0,00	0,00	0,00	791,38	55,30
2021	30002	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua al polígono industrial	705,58	0,00	0,00	0,00	0,00	705,58
2021	30100	Tasa servicio de alcantarillado	14.998,91	0,00	1.123,85	0,00	6.465,65	7.409,41
2021	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	34.532,65	0,00	3.074,95	0,00	14.534,72	16.922,98
2021	31100	Tasa servicio residencia de mayores "Las huertas"	17.774,10	0,00	0,00	0,00	10.664,46	7.109,64
2021	31200	Tasa por el servicio de escuela de música	847,67	0,00	0,00	0,00	153,38	694,29
2021	32500	TASA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	174,63	0,00	0,00	0,00	0,00	174,63
2021	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVADE ESPACIO	6.540,14	0,00	1.209,90	0,00	2.165,32	3.164,92
2021	33200	TASA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS POR SERVICIOS DE SUMINISTROS	13.940,75	0,00	13.241,89	0,00	497,18	201,68
2021	33300	TASA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	89,25	0,00	0,00	0,00	54,40	34,85
2021	33902	TASA OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTOS Y BARRACAS	2.071,50	0,00	0,00	0,00	2.071,50	0,00
2021	33904	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCANCIAS Y MATERIALES	20.748,61	0,00	384,15	0,00	18.716,54	1.647,92
2021	33907	INGRESOS EJECUCION SUBSIDIARIA	1.883,66	0,00	0,00	0,00	0,00	1.883,66



AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2021	34200	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION INFANTIL 1ER. CICLO	1.024,66	0,00	0,00	0,00	860,66	164,00
2021	39901	RECURSOS EVENTUALES	223,93	0,00	0,00	0,00	0,00	223,93
2021	39902	APBSA. DERRAMA Y CONSUMO EN EL NUCLEO	94.024,24	0,00	0,00	0,00	94.024,24	0,00
2021	45030	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación	10.639,57	0,00	0,00	0,00	10.639,57	0,00
2021	45100	IASS plazas concertadas residencia Tercera Edad	62.679,71	0,00	0,00	0,00	62.679,71	0,00
2021	75081	D.G.A. Subvención material técnico uso policial	13.453,55	0,00	0,00	0,00	13.453,55	0,00
2021	76100	Diputación Provincial de Huesca. Subvenciones infraestructuras. Plan de concertación de inversiones	17.756,80	0,00	0,00	0,00	7.536,63	10.220,17
2021	76103	DPH Plan Provincial de Concertación para inversión de cooperación municipal 2020	39.062,37	0,00	0,00	0,00	29.729,04	9.333,33
2021	76105	DPH D.P.H. Acondicionamiento acuartelamiento de la Guardia Civil de Barbastro	32.999,57	0,00	0,00	0,00	32.999,57	0,00
2021	83100	Reintegros anticipos personal I/p	6.355,59	0,00	0,00	0,00	4.933,34	1.422,25
		TOTAL	2.138.806,38	0,00	87.410,22	128.481,92	775.524,03	1.147.390,21



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

2. EJERCICIOS CERRADOS

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS
B) DERECHOS ANULADOS



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.2 EJERCICIOS CERRADOS

2) DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

B) DERECHOS ANULADOS

AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	TOTAL DERECHOS ANULADOS
2014	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	52,34	0,00	52,34
2014	11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	290,01	0,00	290,01
2014	30100	Tasa servicio de alcantarillado	90,75	0,00	90,75
2014	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	208,80	0,00	208,80
2015	11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	360,82	0,00	360,82
2015	30002	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua al polígono industrial	394,24	0,00	394,24
2015	30100	Tasa servicio de alcantarillado	1.633,25	0,00	1.633,25
2015	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	3.395,00	0,00	3.395,00
2015	33100	TAZA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RESERVADE DE ESPACIO	1.322,52	0,00	1.322,52
2015	33500	TAZA POR OCUPACION VIA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS	400,88	0,00	400,88
2015	39904	Indemnización por siniestro a favor Ayuntamiento	467,64	0,00	467,64
2016	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	4.175,35	0,00	4.175,35
2016	11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	116,59	0,00	116,59
2016	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	299,14	0,00	299,14
2016	30002	Tasa por el servicio de abastecimiento de agua al polígono industrial	1.180,84	0,00	1.180,84
2016	30100	Tasa servicio de alcantarillado	1.605,25	0,00	1.605,25
2016	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	3.341,65	0,00	3.341,65
2016	31100	Tasa servicio residencia de mayores "Las huertas"	2.725,36	0,00	2.725,36
2016	32500	TAZA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	64,10	0,00	64,10
2016	33100	TAZA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RESERVADE DE ESPACIO	953,46	0,00	953,46
2016	33200	TAZA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS POR SERVICIOS DE SUMINISTROS	36,39	0,00	36,39
2016	33902	TAZA OCUPACIÓN VIA PÚBLICA-PUESTOS Y BARRACAS	78,00	0,00	78,00
2016	33904	TAZA OCUPACIÓN VIA PÚBLICA CON MERCANCIAS Y MATERIALES	757,06	0,00	757,06
2017	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	5.131,83	0,00	5.131,83
2017	11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	18.128,69	0,00	18.128,69
2017	30100	Tasa servicio de alcantarillado	290,40	0,00	290,40
2017	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	730,80	0,00	730,80
2017	33100	TAZA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RESERVADE DE ESPACIO	47,49	0,00	47,49



AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	TOTAL DERECHOS ANULADOS
2017	33300	TAZA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	9,11	0,00	9,11
2017	33500	TAZA POR OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS	152,72	0,00	152,72
2017	33902	TAZA OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTOS Y BARRACAS	840,00	0,00	840,00
2018	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	5.721,41	0,00	5.721,41
2018	29000	IMPIUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	5.623,92	0,00	5.623,92
2018	30100	Tasa servicio de alcantarillado	90,75	0,00	90,75
2018	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	208,80	0,00	208,80
2018	33100	TAZA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVADE DE ESPACIO	47,49	0,00	47,49
2018	34200	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION INFANTIL 1ER. CICLO	226,35	0,00	226,35
2019	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	5.531,12	0,00	5.531,12
2019	30100	Tasa servicio de alcantarillado	145,20	0,00	145,20
2019	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	365,40	0,00	365,40
2019	31200	Tasa por el servicio de escuela de música	66,55	0,00	66,55
2019	33100	TAZA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVADE DE ESPACIO	113,18	0,00	113,18
2019	33902	TAZA OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTOS Y BARRACAS	80,00	0,00	80,00
2019	39907	Instalación contadores en Polígono Industrial "Valle del Cinca"	16,54	0,00	16,54
2020	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	67,17	0,00	67,17
2020	30100	Tasa servicio de alcantarillado	108,90	0,00	108,90
2020	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	261,00	0,00	261,00
2020	33100	TAZA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVADE DE ESPACIO	115,48	0,00	115,48
2021	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	119,17	0,00	119,17
2021	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	186,57	0,00	186,57
2021	30100	Tasa servicio de alcantarillado	1.123,85	0,00	1.123,85
2021	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	3.074,95	0,00	3.074,95
2021	33100	TAZA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVADE DE ESPACIO	1.209,90	0,00	1.209,90
2021	33200	TAZA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS POR SERVICIOS DE SUMINISTROS	13.241,89	0,00	13.241,89
2021	33904	TAZA OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCANCIAS Y MATERIALES	384,15	0,00	384,15
TOTAL			87.410,22	0,00	87.410,22



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

2. EJERCICIOS CERRADOS

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS
C) DERECHOS CANCELADOS



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.2 EJERCICIOS CERRADOS

2) DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

C) DERECHOS CANCELADOS

AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	TOTAL DERECHOS CANCELADOS
2011	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	34,64	0,00	34,64
2012	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	0,00	0,00	4.418,15	0,00	4.418,15
2012	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	191,68	0,00	191,68
2012	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	0,00	0,00	60,25	0,00	60,25
2013	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	0,00	0,00	1.323,69	0,00	1.323,69
2013	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	536,52	0,00	536,52
2013	30100	Tasa servicio de alcantarillado	0,00	0,00	72,60	0,00	72,60
2013	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	0,00	0,00	169,72	0,00	169,72
2014	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	0,00	0,00	1.182,37	0,00	1.182,37
2014	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	1.112,04	0,00	1.112,04
2014	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RESERVADE DE ESPACIO	0,00	0,00	159,42	0,00	159,42
2014	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	0,00	0,00	391,90	0,00	391,90
2014	39190	Otras multas y sanciones	0,00	0,00	101,00	0,00	101,00
2015	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	0,00	0,00	21,34	0,00	21,34
2015	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	0,00	0,00	3.352,65	0,00	3.352,65
2015	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	2.506,22	0,00	2.506,22
2015	13000	Impuesto sobre actividades económicas	0,00	0,00	505,23	0,00	505,23
2015	32905	Tasa por la realización de la actividad de ferias	0,00	0,00	1.187,42	0,00	1.187,42
2015	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
2016	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	0,00	1.048,07	0,00	0,00	1.048,07
2016	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	0,00	25.239,40	0,00	0,00	25.239,40
2016	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	23.695,82	0,00	23.695,82
2016	13000	Impuesto sobre actividades económicas	0,00	3.236,53	0,00	0,00	3.236,53
2017	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	0,00	1.408,11	0,00	0,00	1.408,11
2017	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	0,00	17.824,34	0,00	0,00	17.824,34
2017	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	20.872,92	0,00	20.872,92
2017	13000	Impuesto sobre actividades económicas	0,00	1.854,26	0,00	0,00	1.854,26
2018	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	0,00	282,02	0,00	0,00	282,02
2020	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	5.981,39	0,00	0,00	5.981,39
2021	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	0,00	0,00	101,45	0,00	101,45
2021	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	7.909,27	208,96	492,54	8.610,77
		TOTAL	0,00	64.783,39	63.205,99	492,54	128.481,92





24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

2. EJERCICIOS CERRADOS

**3. PRESUPUESTO DE INGRESOS. VARIACIÓN DE RESULTADO SPRESUPUESTARIOS DE
EJERCICIOS ANTERIORES**



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.2 EJERCICIOS CERRADOS

3. VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
a) Operaciones corrientes	-215.892,14	0,00	-215.892,14
b) Operaciones de capital	0,00	0,00	0,00
1. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES NO FINANCIERAS (a+b)	-215.892,14	0,00	-215.892,14
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
2. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES FINANCIERAS (c+d)	0,00	0,00	0,00
TOTAL (1+2)	-215.892,14	0,00	-215.892,14



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

3. EJERCICIOS POSTERIORES

**1. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS
POSTERIORES**



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.3 EJERCICIOS POSTERIORES

1. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
		2023	2024	2025	2026	AÑOS SUCESIVOS
001.91200.22601	Órganos de Gobierno.Órganos de gobierno Atenciones protocolarias y representativas	790,00	0,00	0,00	0,00	0,00
002.92000.22000	Administración General.Ayuntamiento.Ordinario no inventariable	3.087,31	0,00	0,00	0,00	0,00
004.15100.22001	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo.Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	306,80	0,00	0,00	0,00	0,00
004.15100.22706	Urbanismo y medio ambiente.Urbanismo:Estudios y trabajos técnicos	1.573,00	0,00	0,00	0,00	0,00
007.33400.22609	Cultura.cultura Actividades culturales y deportivas	5.563,50	0,00	0,00	0,00	0,00
008.33800.20300	Fiestas.Fiestas.Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utilaje	18.958,45	0,00	0,00	0,00	0,00
008.33800.22699	Fiestas.Fiestas.Otros gastos diversos	14.785,41	0,00	0,00	0,00	0,00
008.33800.22799	Fiestas.Fiestas.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30.826,55	0,00	0,00	0,00	0,00
011.33700.22699	Juventud.Juventud.Otros gastos diversos	8.231,00	0,00	0,00	0,00	0,00
014.23100.22001	Bienestar Social.Bienestar social.Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	497,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		84.619,02	0,00	0,00	0,00	0,00



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

3. EJERCICIOS POSTERIORES

**2. COMPROMISOS DE INGRESO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS
POSTERIORES**



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.3 EJERCICIOS POSTERIORES

2. COMPROMISOS DE INGRESO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

No constan datos para este apartado.



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

4. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS
1. RESUMEN DE EJECUCIÓN



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.4 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS

1. RESUMEN DE EJECUCIÓN

CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN	AÑO INICIO	DURACIÓN	GASTO PREVISTO	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS			GASTO PENDIENTE DE REALIZAR	FINANCIACIÓN AFECTADA
						A 1 DE ENERO	EN EL EJERCICIO	TOTAL		
2022-01	Adquisición de carpas para la celebración del merc	2022	Meses: 11 Días: 30	15.000,00	8.088,85	0,00	8.088,85	8.088,85	6.911,15	No
2022-02	Plan de instalaciones deportivas. Césped del campo	2022	Meses: 11 Días: 30	336.546,76	0,00	0,00	0,00	0,00	336.546,76	Sí
2022-03	Inversión en Arrendamiento con opción compra local	2022	Meses: 11 Días: 30	31.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.000,00	No
2022-04	Dembros Inmuebles municipales	2022	Meses: 11 Días: 30	54.159,76	0,00	0,00	0,00	0,00	54.159,76	No
2022-05	Expropiación terrenos para el convenio Gobierno Ar	2022	Meses: 11 Días: 30	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	No
2022-06	Instalación rocódromo Pabellón Angel Orus	2022	Meses: 11 Días: 30	46.999,93	0,00	0,00	0,00	0,00	46.999,93	No
2022-07	Convenio travesías Gobierno de Aragón, Carretera A	2022	Meses: 11 Días: 30	173.140,24	0,00	0,00	0,00	0,00	173.140,24	No
2022-08	Adquisición remolque plataforma para actividades d	2022	Meses: 11 Días: 30	33.163,68	0,00	0,00	0,00	0,00	33.163,68	No
2022-09	Inversión en reposición diverso material escuela i	2022	Meses: 11 Días: 30	2.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.600,00	No
2022-10	Renovación del equipamiento de transmisión de la s	2022	Meses: 11 Días: 30	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	No
2022-11	Proyecto Señalización turística ruta "San José Mar	2022	Meses: 11 Días: 30	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	No
				TOTAL	721.610,37	8.088,85	0,00	8.088,85	8.088,85	713.521,52



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

**4. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS
2. ANUALIDADES PENDIENTES**



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.4 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS

2. ANUALIDADES PENDIENTES

CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN	GASTO PENDIENTE DE REALIZAR			AÑOS SUCESIVOS
		2023	2024	2025	
2022-01	Adquisición de carpas para la celebración del merc	6.911,15	0,00	0,00	0,00
2022-02	Plan de instalaciones deportivas. Césped del campo	336.546,76	0,00	0,00	0,00
2022-03	Inversión en Arrendamiento con opción compra local	31.000,00	0,00	0,00	0,00
2022-04	Derrubos inmuebles municipales	54.159,76	0,00	0,00	0,00
2022-05	Expropiación terrenos para el convenio Gobierno Ar	6.000,00	0,00	0,00	0,00
2022-06	Instalación rocódromo Pabellón Angel Orús	46.999,93	0,00	0,00	0,00
2022-07	Convenio travesías Gobierno de Aragón, Carretera A	173.140,24	0,00	0,00	0,00
2022-08	Adquisición remolque plataforma para actividades d	33.163,68	0,00	0,00	0,00
2022-09	Inversión en reposición diverso material escuela I	2.600,00	0,00	0,00	0,00
2022-10	Renovación del equipamiento de transmisión de la s	20.000,00	0,00	0,00	0,00
2022-11	Proyecto Señalización turística ruta "San José Mar	3.000,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	713.521,52	0,00	0,00	0,00



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

5. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.5 Gastos con Financiación Afectada



No constan datos para este apartado. Los gastos con financiación afectada se llevan fuera del soporte informático.



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

6. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.6 Estado del Remanente de Tesorería

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2022	2021
57, 556	1. (+) Fondos líquidos	20.684.939,06	17.930.588,50
	2. (+) Derechos pendientes de cobro	2.095.249,20	2.210.870,90
430	-(+ del Presupuesto corriente	904.498,48	865.682,39
431	-(-) de Presupuestos cerrados	1.147.390,21	1.273.123,99
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	-(-) de operaciones no presupuestarias	43.360,51	72.064,52
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	1.628.658,34	1.823.403,09
400	-(-) del Presupuesto corriente	605.946,99	851.909,46
401	-(-) de Presupuestos cerrados	36.922,51	36.533,53
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	-(-) de operaciones no presupuestarias	985.788,84	934.960,10
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación	-682.139,65	-643.479,27
554, 559	-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	698.953,04	650.365,10
555, 5581, 5585	-(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	16.813,39	6.885,83
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	20.469.390,27	17.674.577,04
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 1903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro	677.668,19	744.749,90
	III. Exceso de financiación afectada	396.308,57	492.236,16
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	19.395.413,51	16.437.590,98



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

7. ACREDITORES POR OPERACIONES DEVENGADAS



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.7 ACREDITORES POR OPERACIONES DEVENGADAS

CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
211	Construcciones.	55.433,05
214	Maquinaria y utillaje.	16.558,85
216	Mobiliario.	116.626,13
232	Infraestructuras en curso.	358.325,27
621	Arrendamientos y cánones.	12.792,73
622	Reparaciones y conservación.	7.361,41
623	Servicios de profesionales independientes.	4.274,63
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas.	5.337,75
629	Comunicaciones y otros servicios.	66.795,16
TOTAL		643.504,98



Cuenta General del Ejercicio 2022

25 - INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS





25 - INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

1. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES



25. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

25.1 INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

A) LIQUIDEZ INMEDIATA

FONDOS LÍQUIDOS (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ INMEDIATA (1/2)
20.684.939,06	2.970.494,89	6,96

B) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO

FONDOS LÍQUIDOS (1)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO ((1+2)/3)
20.684.939,06	2.095.249,20	2.970.494,89	7,67

C) LIQUIDEZ GENERAL

ACTIVO CORRIENTE (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ GENERAL (1/2)
22.119.333,46	2.970.494,89	7,45

D) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	NÚMERO DE HABITANTES (3)	ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE ((1+2)/3)
2.970.494,89	1.034,48	17210	172,66

E) ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	PATRIMONIO NETO (3)	ENDEUDAMIENTO ((1+2)/(1+2+3))
2.970.494,89	1.034,48	85.115.716,48	0,03

F) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO (1/2)
2.970.494,89	1.034,48	2.871,49

G) CASH-FLOW

PASIVO NO CORRIENTE (1)	FLUJOS NETOS DE GESTIÓN (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	CASH-FLOW ((1/2) + (3/2))
1.034,48	1.812.987,31	2.970.494,89	1,64

H) PERIODO MEDIO DE PAGO A ACREDITORES COMERCIALES

SUMATORIO DE NÚMERO DE DÍAS PERÍODO DE PAGO X IMPORTE DE PAGO (1)	SUMATORIO DE IMPORTE DE PAGO (2)	PERIODO MEDIO DE PAGO A ACREDITORES COMERCIALES (1/2)
8.526.894,07	3.252.157,11	2,62

I) PERIODO MEDIO DE COBRO

SUMATORIO DE NÚMERO DE DÍAS PERÍODO DE PAGO X IMPORTE DE COBRO (1)	SUMATORIO DE IMPORTE DE COBRO (2)	PERIODO MEDIO DE COBRO(1/2)
499.319.688,08	10.231.533,35	48,80



J) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)	INGRESOS TRIBUTARIOS Y URBANÍSTICOS / (1)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS / (1)	VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS / (1)	RESTO INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)
16.596.900,28	0,66	0,32	0,01	0,01

2) ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)	GASTOS DE PERSONAL / (1)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS / (1)	APROVISIONAMIENTOS / (1)	RESTO GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)
14.348.578,74	0,36	0,08	0,00	0,56

3) COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (2)	COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES / (1/2)
14.348.578,74	16.596.900,28	0,86



25 - INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

2. INDICADORES PRESUPUESTARIOS



25. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

25.2 INDICADORES PRESUPUESTARIOS

A) DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTE

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (1)	CRÉDITOS DEFINITIVOS (2)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (1/2)
14.955.622,86	25.883.724,96	0,58

2) REALIZACIÓN DE PAGOS

PAGOS REALIZADOS (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (2)	REALIZACIÓN DE PAGOS (1/2)
14.349.675,87	14.955.622,86	0,96

3) GASTO POR HABITANTE

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (1)	NÚMERO DE HABITANTES (2)	GASTO POR HABITANTE (1/2)
14.955.622,86	17210	869,01

4) INVERSIÓN POR HABITANTE

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (CAPÍTULOS 6 Y 7) (1)	NÚMERO DE HABITANTES (2)	INVERSIÓN POR HABITANTE (1/2)
524.002,39	17210	30,45

5) ESFUERZO INVERSOR

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (CAPÍTULOS 6 Y 7) (1)	TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (2)	ESFUERZO INVERSOR (1/2)
524.002,39	14.955.622,86	0,04

B) DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTE

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (1)	PREVISIONES DEFINITIVAS (2)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (1/2)
16.775.975,56	25.883.724,96	0,65

2) REALIZACIÓN DE COBROS

RECAUDACIÓN NETA (1)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (2)	REALIZACIÓN DE COBROS (1/2)
15.871.477,08	16.775.975,56	0,95

3) AUTONOMÍA

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (CAPÍTULOS 1 A 3, 5, 6 Y 8 + TRANSFERENCIAS RECIBIDAS) (1)	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (2)	AUTONOMÍA (1/2)
15.961.651,67	16.775.975,56	0,95



4) AUTONOMÍA FISCAL

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (DE INGRESOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA) (1)	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (2)	AUTONOMÍA FISCAL (1/2)
10.991.094,48	16.775.975,56	0,66

5) SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (1)	NÚMERO DE HABITANTES (2)	SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE (1/2)
3.308.849,26	17210	192,26

C) DE PRESUPUESTOS CERRADOS

1) REALIZACIÓN DE PAGOS

PAGOS (1)	SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES (+/- MODIFICACIONES Y ANULACIONES) (2)	REALIZACIÓN DE PAGOS (1/2)
851.520,48	888.442,99	0,96

2) REALIZACIÓN DE COBROS

COBROS (1)	SALDO INICIAL DE DERECHOS (+/- MODIFICACIONES Y ANULACIONES) (2)	REALIZACIÓN DE COBROS (1/2)
775.524,03	2.051.396,16	0,38

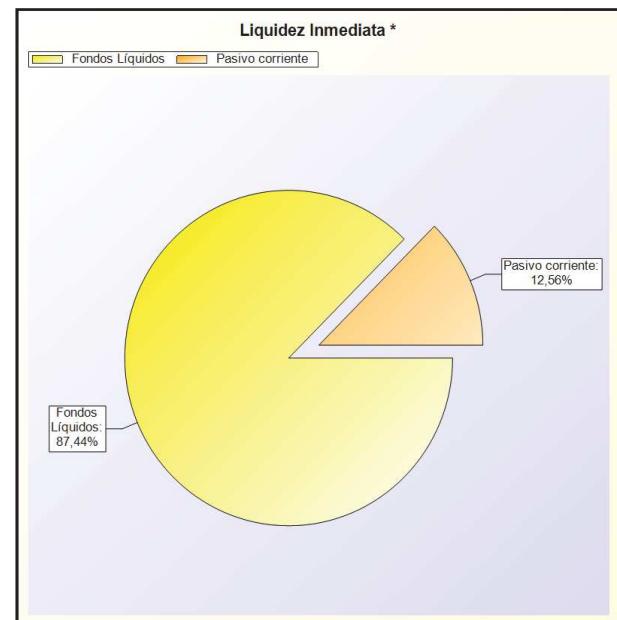
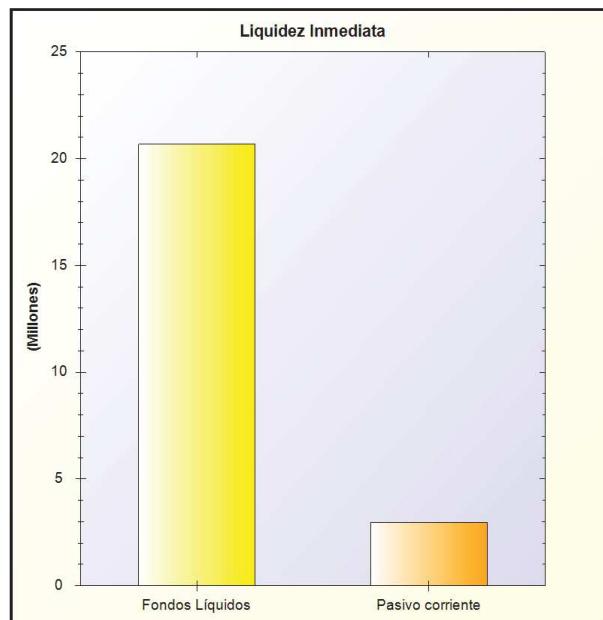


A) LIQUIDEZ INMEDIATA

LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible

FÓRMULA: Fondos líquidos / Pasivo corriente

Fondos Líquidos	Pasivo corriente	Ratio en %
20.684.939,06	2.970.494,89	696,00 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

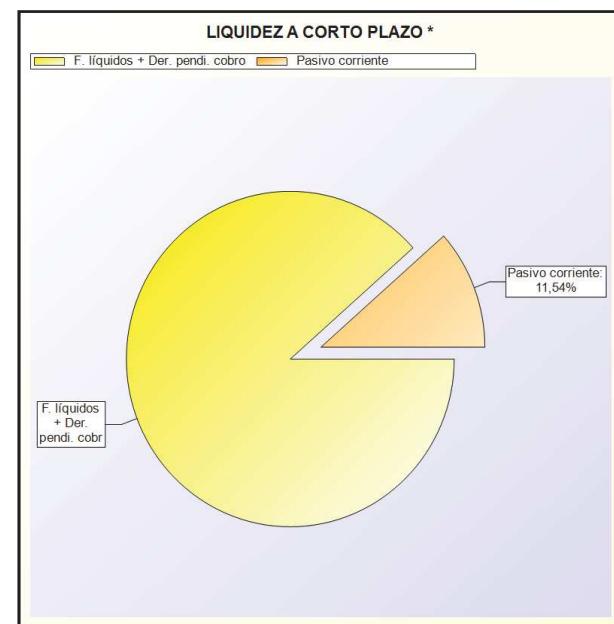
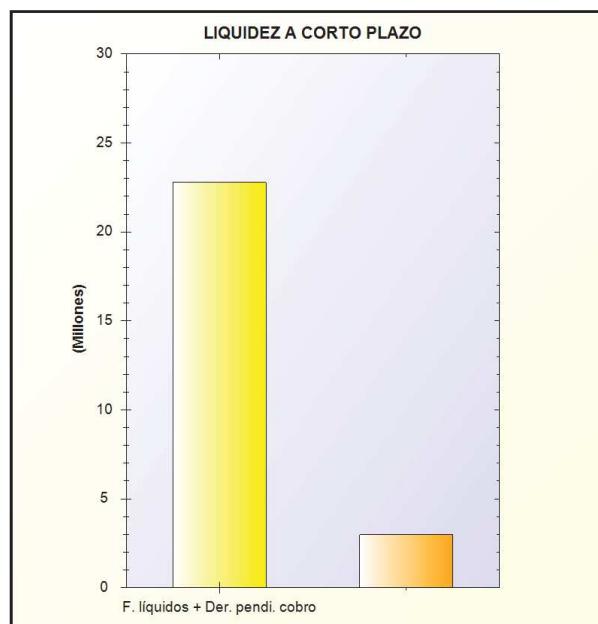


B) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO

LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

FÓRMULA: (Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro) / Pasivo corriente

Fondos líquidos + Derechos pendientes	Pasivo corriente	Ratio en %
22.780.188,26	2.970.494,89	767,00 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

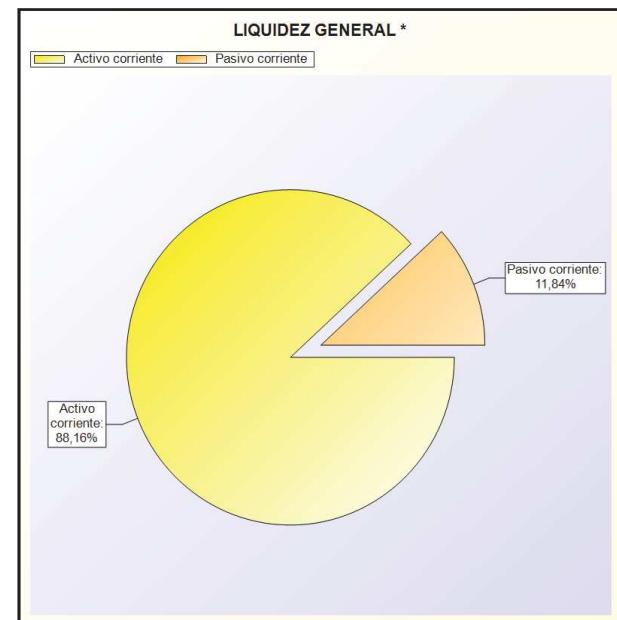
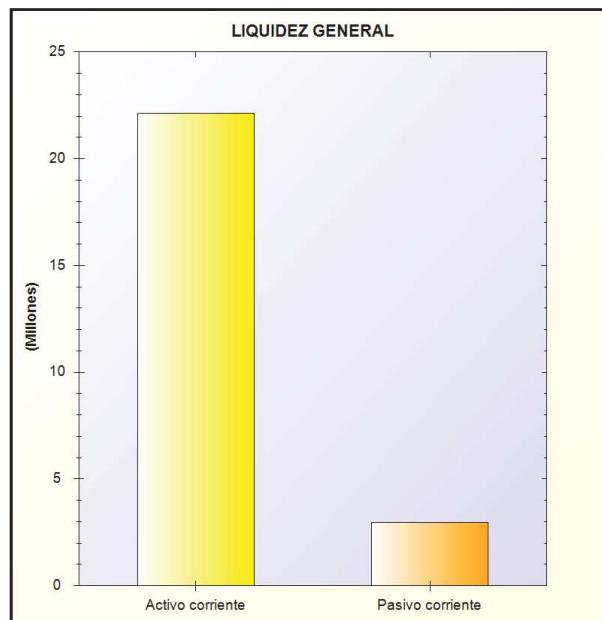


C) LIQUIDEZ GENERAL

LIQUIDEZ GENERAL. Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente

FÓRMULA: Activo corriente / Pasivo corriente

Activo corriente	Pasivo corriente	Ratio en %
22.119.333,46	2.970.494,89	745,00 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador



D) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE

ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE: En las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes

FÓRMULA: (Pasivo corriente + Pasivo no corriente) / Número de habitantes

Pasivo corriente + Pasivo no corriente	Número de habitantes	Endeudamiento por habitante
2.971.529,37	17210	172,66 €



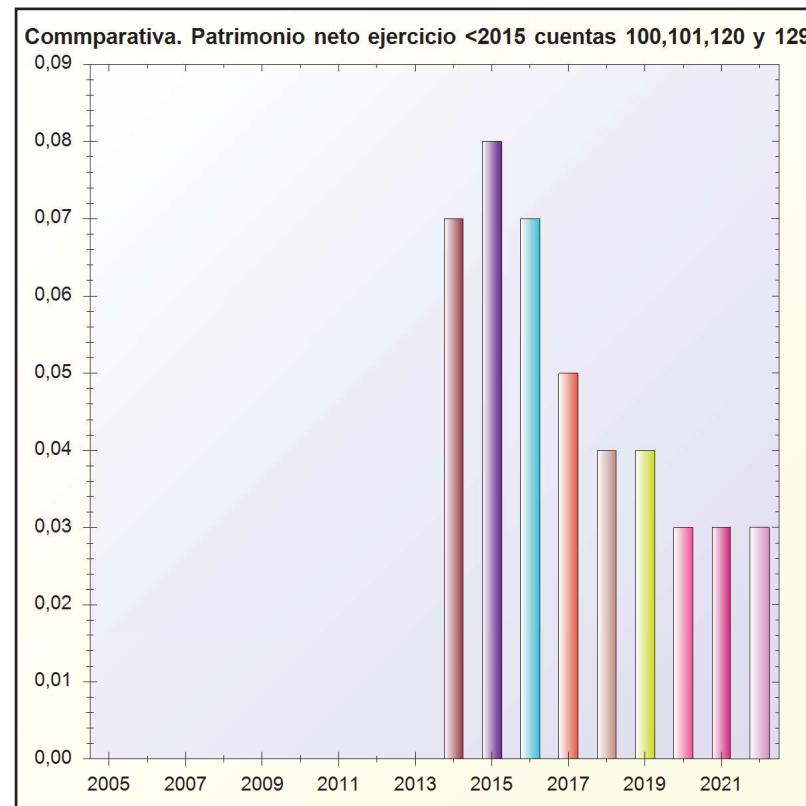


E) ENDEUDAMIENTO

ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad

FÓRMULA: $(\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}) / (\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente} + \text{Patrimonio neto})$

Pasivo corriente + Pasivo no corriente	Pasivo corriente +	Porcentaje
2.971.529,37	88.087.245,85	3,00 %



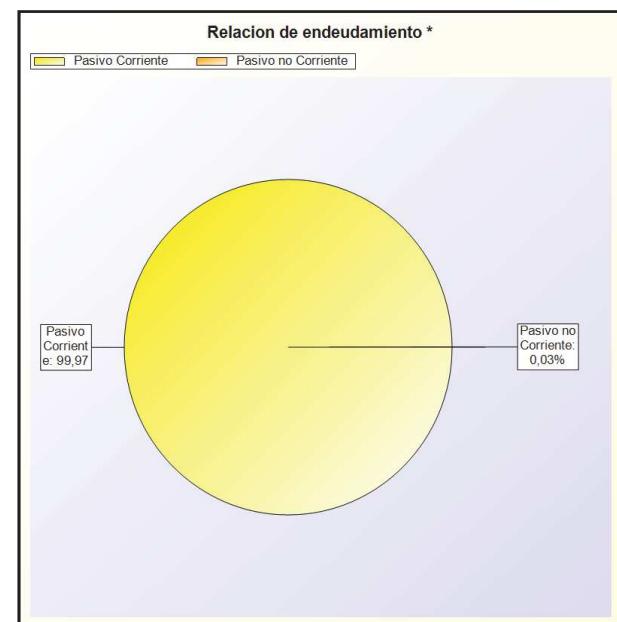
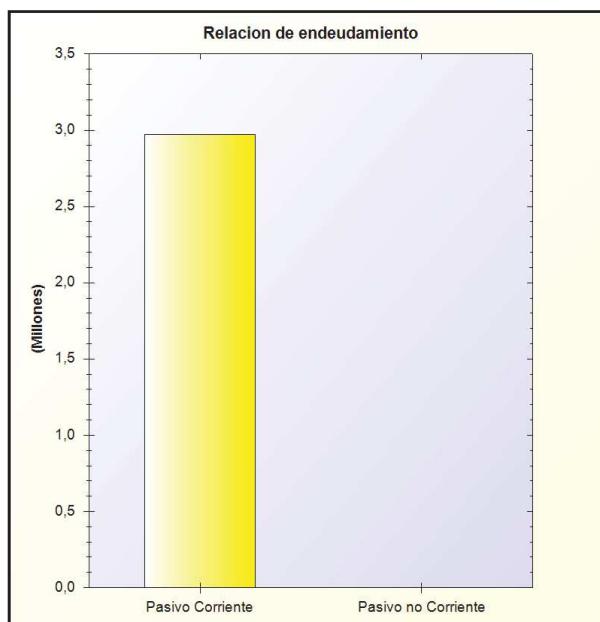


F) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente

FÓRMULA: Pasivo corriente / Pasivo no corriente

Pasivo Corriente	Pasivo no Corriente	Porcentaje
2.970.494,89	1.034,48	287.149,00 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

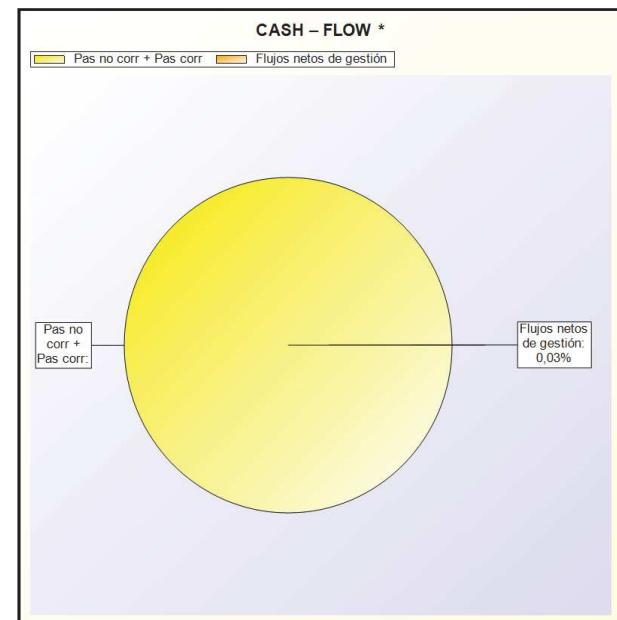
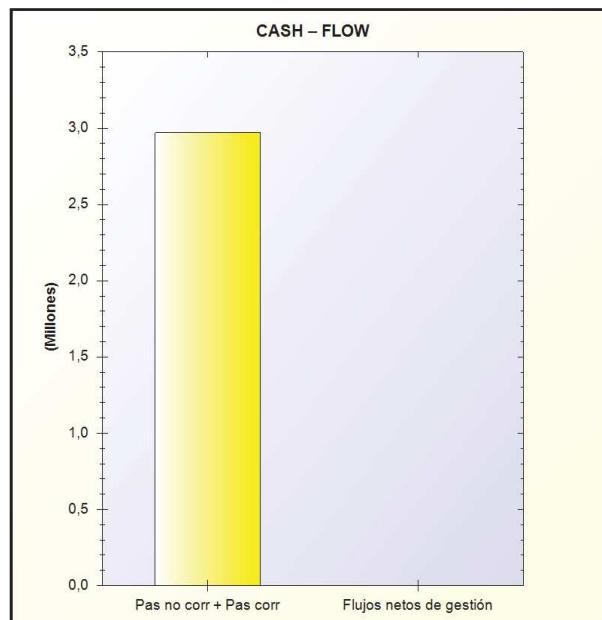


G) CASH FLOW

CASH – FLOW: Refleja en que medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad

FÓRMULA: (Pasivo no corriente + Pasivo corriente) / Flujos netos de gestión

Pasivo no corriente + Pasivo corriente	Flujos netos de gestión	Porcentaje
2.971.529,37	1.812.987,31	164,00 %



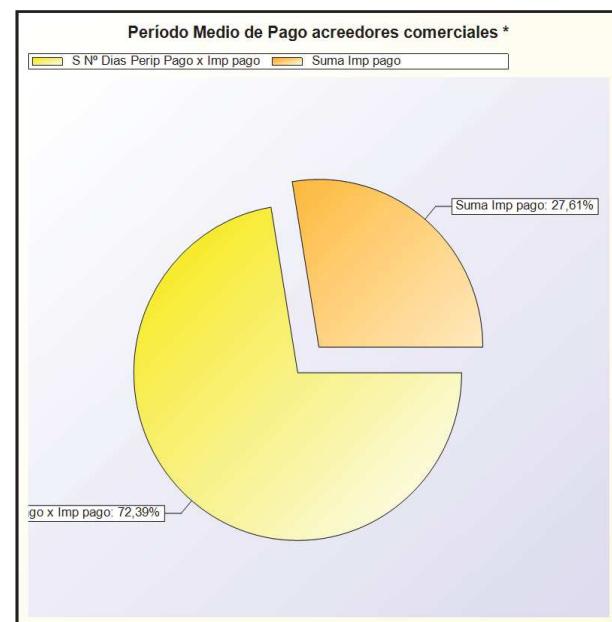
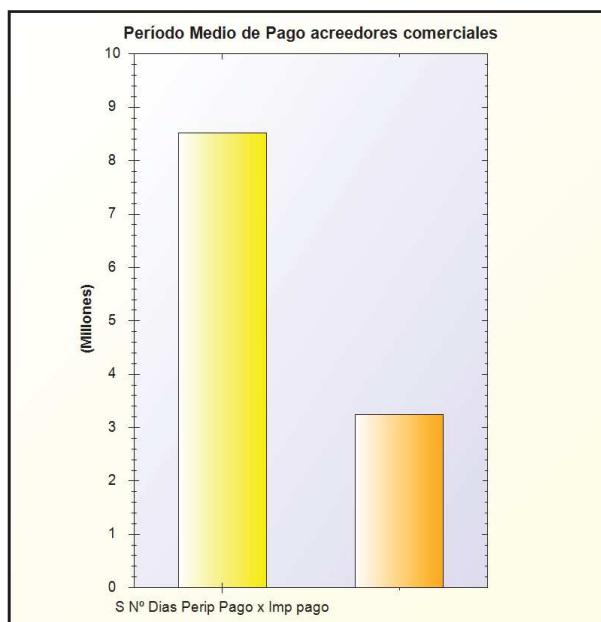
* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador



H) PERÍODO MEDIO DE PAGO A ACREDITORES COMERCIALES

PERÍODO MEDIO DE PAGO A ACREDITORES COMERCIALES: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en pagar a sus acreedores comerciales derivados, en general, de la ejecución de los capítulos 2 y 6 del presupuesto. Este indicador se obtendrá aplicando las reglas establecidas para calcular el “período medio de pago” a efectos del suministro de información sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las entidades locales. Se calculará un único indicador referido a todo el ejercicio y al conjunto de las deudas incluidas en su cálculo

Suma Nº días periodo pago x Imp pago	Suma Imp pago	Días
8.526.894,07	3.252.157,11	2,62



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

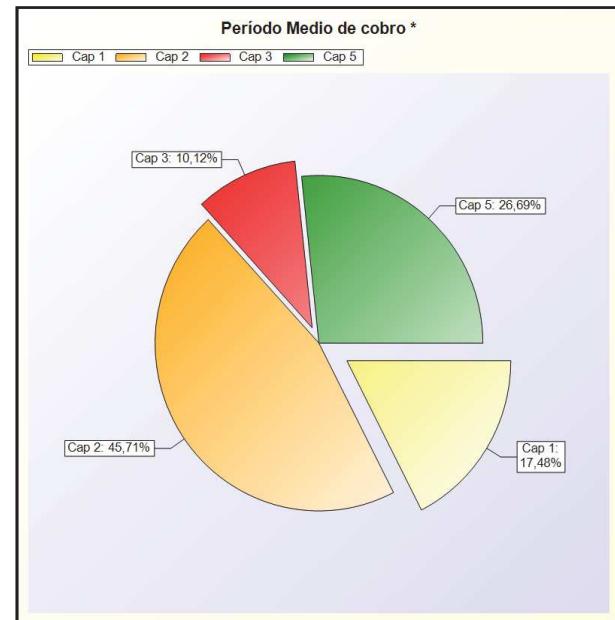
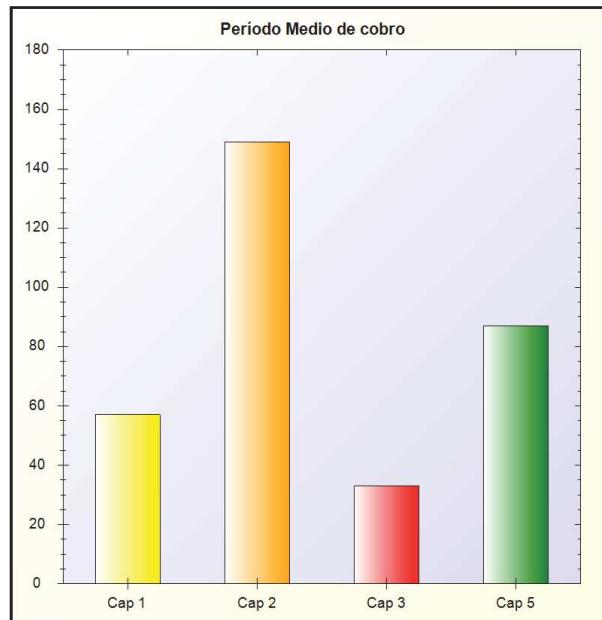


I) PERÍODO MEDIO DE COBRO

PERÍODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de los capítulos 1 a 3 y 5, excluidos de este último capítulo los ingresos que deriven de operaciones financieras

FÓRMULA: SUMA(Número días periodo cobro x Importe cobro) / SUMA(Importe Pago)

Capítulo	Nº días periodo cobro x	Sumatorio importe	Periodo medio cobro
1.IMPUESTOS DIRECTOS	373.766.557,19	6.599.356,18	57
2.IMPUESTOS INDIRECTOS	1.163.751,11	7.809,83	149
3.TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS_INGRESOS	117.089.322,09	3.540.759,13	33
5.INGRESOS PATRIMONIALES artículos 54 y 55 y del TOTAL	7.300.057,69 499.319.688,08	83.608,21 10.231.533,35	87 48,8



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

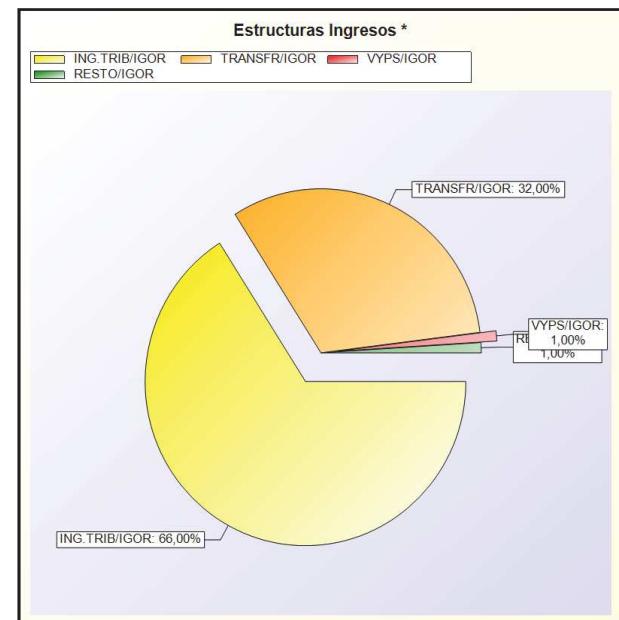
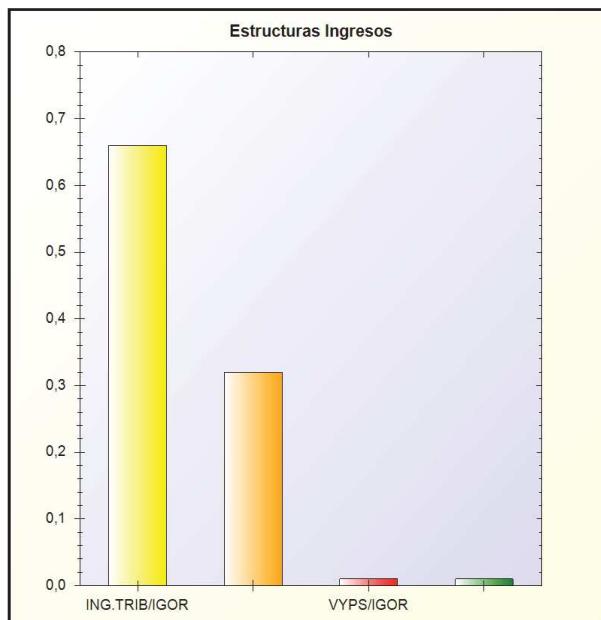


J) ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

Todos los valores de la formula referidos a INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA

FÓRMULA: Ingresos tributarios y urbanísticos + Transferencias y subvenciones recibidas + Ventas y prestación de servicios + Resto INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA

Ratios	Ratio
Ingresos Trib y Urb / IGOR	0,66
Transfr y Subv recibidas / IGOR	0,32
Ventas y Prest Sevicios / IGOR	0,01
Resto IGOR / IGOR	0,01



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

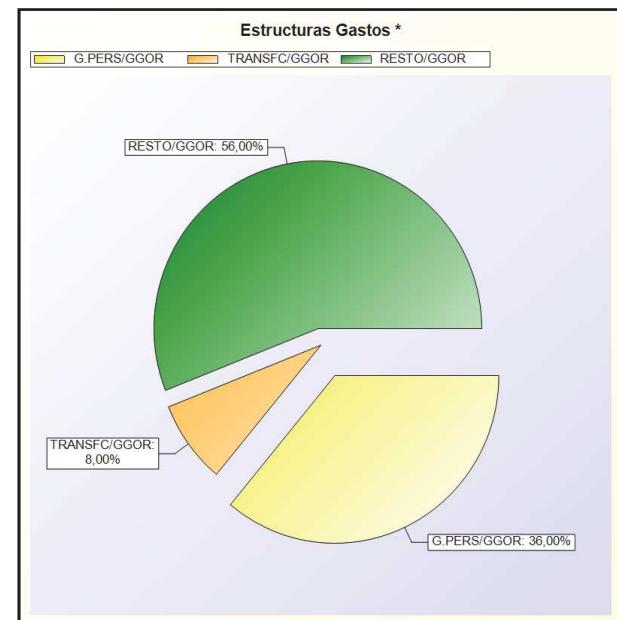
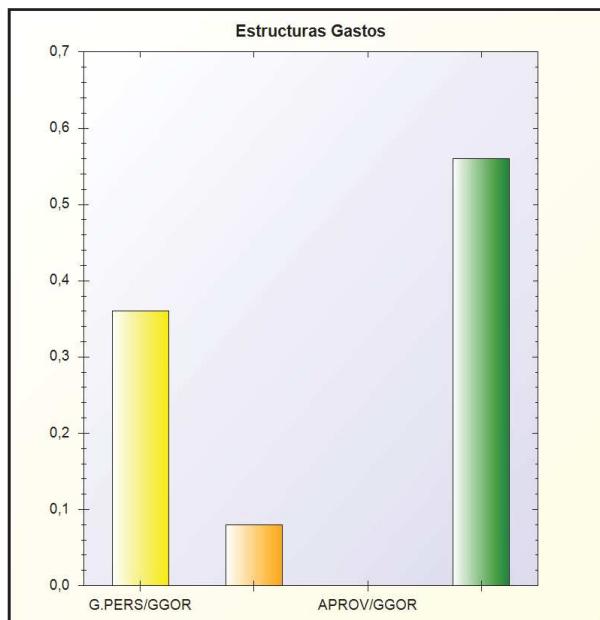


K) ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

Todos los valores de la formula referidos a GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA

FÓRMULA: Gastos de personal + Transferencias y subvenciones concedidas + Aprovisionamientos + Resto de GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA

Ratios	Importe
Gasto Personal / GGOR	0,36
Transf y Suv Concedidas / GGOR	0,08
Aprovisionamientos / GGOR	0,00
Resto GGOR / GGOR	0,56



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

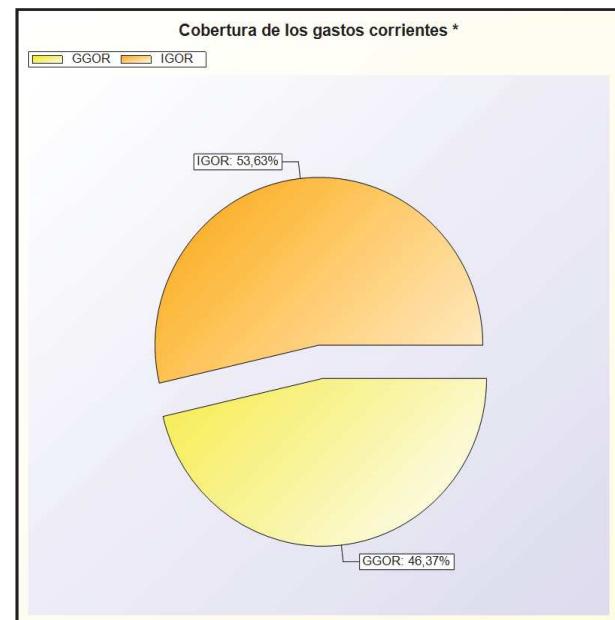
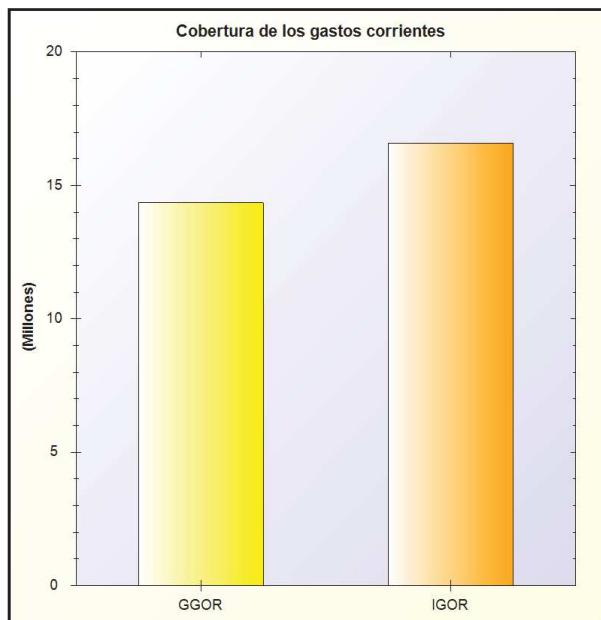


L) COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES

Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria y los ingresos de la misma naturaleza

FÓRMULA: Gastos de gestión ordinaria / Ingresos de gestión ordinaria

Gastos Gestión Ordinaria	Ingresos Gestión	Ratio
14.348.578,74	16.596.900,28	0,86



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

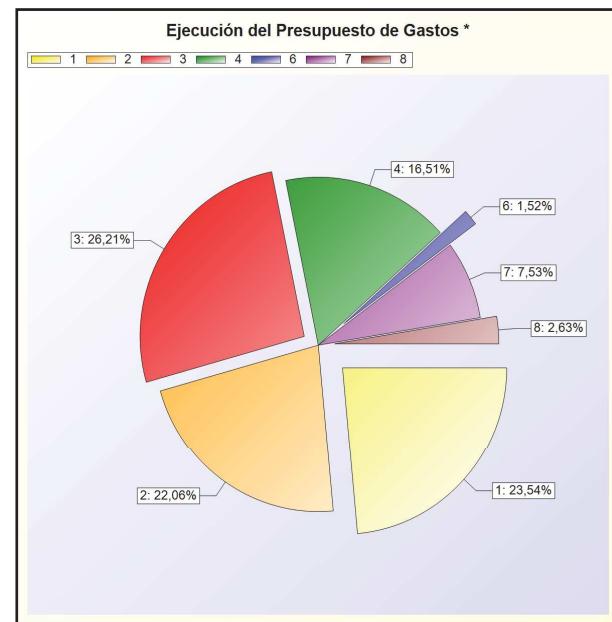
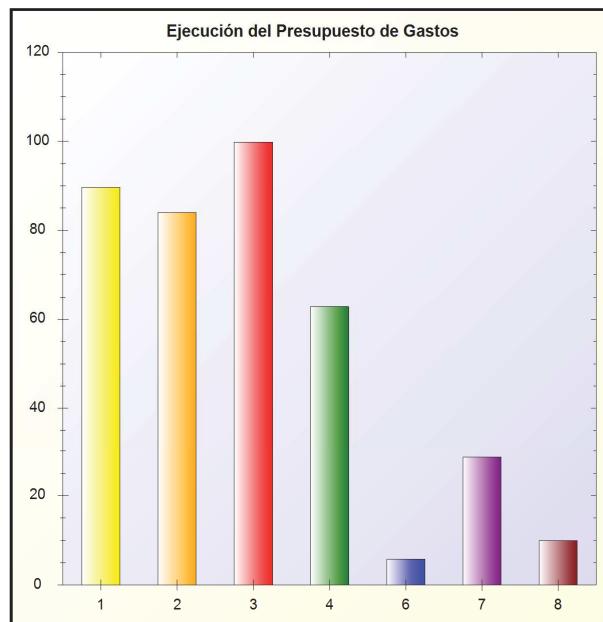


M) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias

FÓRMULA: Obligaciones reconocidas netas/Créditos definitivos

Capítulo	Créditos definitivos	Obligaciones Netas	Porcentaje
1 - GASTOS DE PERSONAL.	5.735.881,33	5.142.627,16	89,66 %
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.648.205,69	8.105.633,02	84,01 %
3 - GASTOS FINANCIEROS	69.079,72	68.955,41	99,82 %
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.769.029,13	1.112.004,88	62,86 %
6 - INVERSIONES REALES	8.533.429,09	494.144,26	5,79 %
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	104.100,00	29.858,13	28,68 %
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	24.000,00	2.400,00	10,00 %
TOTAL	25.883.724,96	14.955.622,86	57,78 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

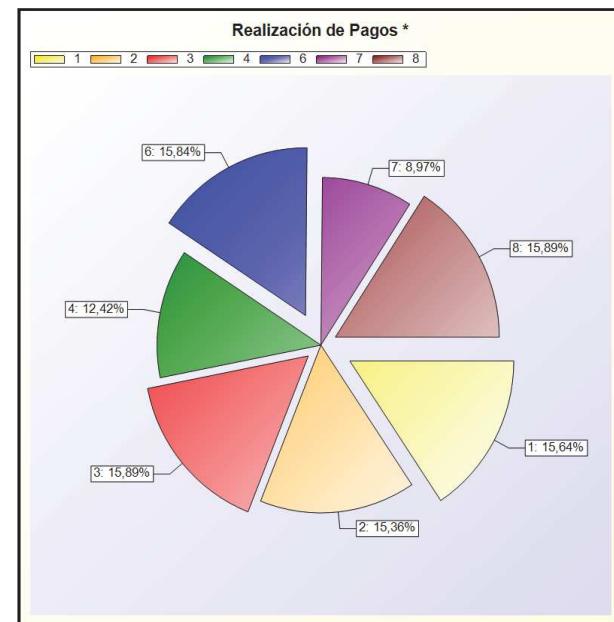
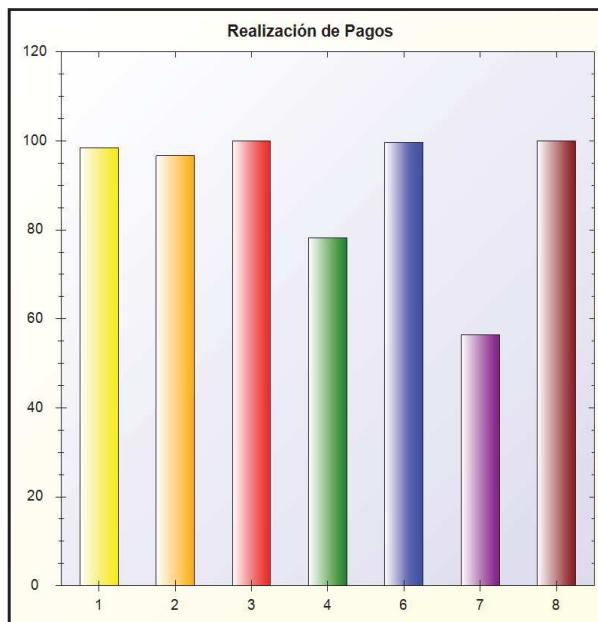


N) REALIZACIÓN DE PAGOS

REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en el ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas

FÓRMULA: Pagos realizados Obligaciones reconocidas netas

Capítulo	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Porcentaje
1 - GASTOS DE PERSONAL.	5.142.627,16	5.064.428,73	98,48 %
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.105.633,02	7.834.886,28	96,66 %
3 - GASTOS FINANCIEROS	68.955,41	68.955,41	100,00 %
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.112.004,88	869.510,19	78,19 %
6 - INVERSIONES REALES	494.144,26	492.637,13	99,70 %
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.858,13	16.858,13	56,46 %
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	2.400,00	2.400,00	100,00 %
TOTAL	14.955.622,86	14.349.675,87	95,95 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

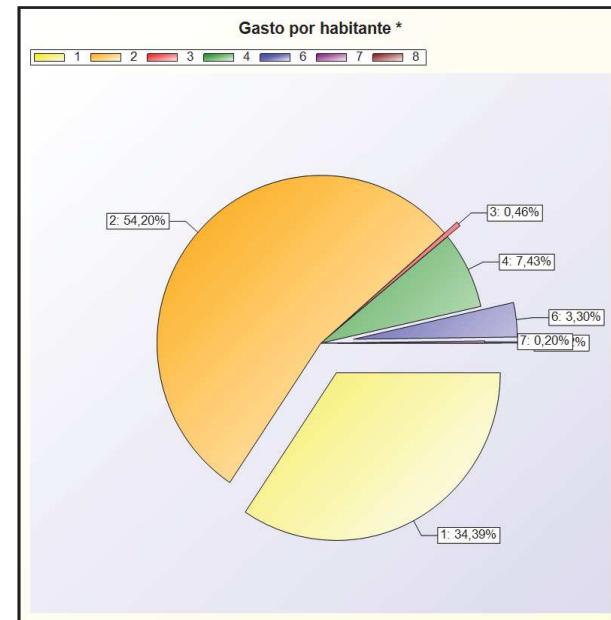
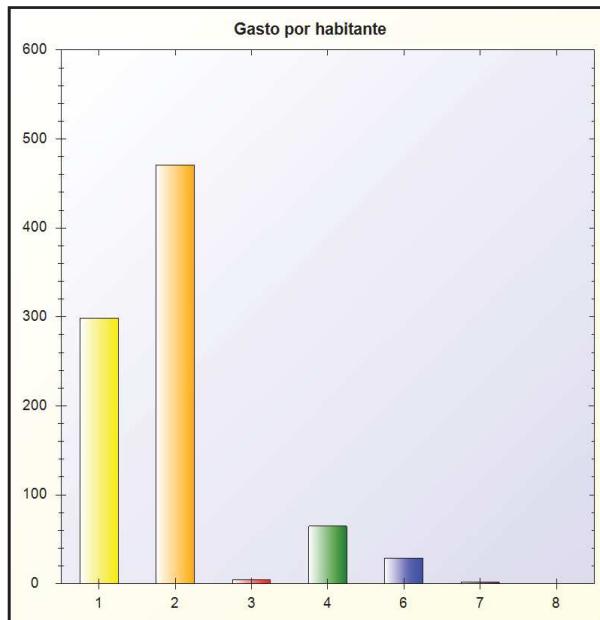


O) GASTO POR HABITANTE

GASTO POR HABITANTE: Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario realizado en el ejercicio entre los habitantes de la entidad

FÓRMULA: Obligaciones reconocidas netas / Número de habitantes

Capítulo	Obligaciones Netas	Habitantes	Gasto por Habitante
1 - GASTOS DE PERSONAL.	5.142.627,16	17.210	298,82 €
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.105.633,02	17.210	470,98 €
3 - GASTOS FINANCIEROS	68.955,41	17.210	4,01 €
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.112.004,88	17.210	64,61 €
6 - INVERSIONES REALES	494.144,26	17.210	28,71 €
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.858,13	17.210	1,73 €
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	2.400,00	17.210	0,14 €
TOTAL	14.955.622,86	17.210	869,01 €



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

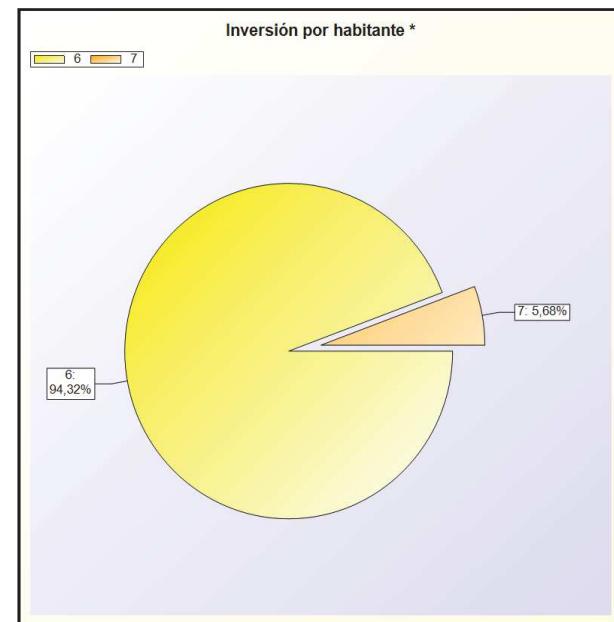
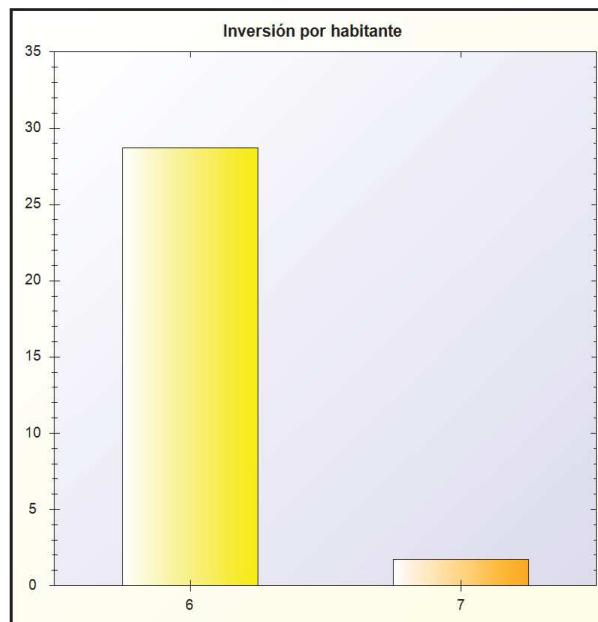


P) INVERSIÓN POR HABITANTE

INVERSIÓN POR HABITANTE: Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario por operaciones de capital realizado en el ejercicio entre el número de habitantes de la entidad

FÓRMULA: Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7) / Número de habitantes

Capítulo	Obligaciones Netas	Habitantes	Gasto por Habitante
6 - INVERSIONES REALES	494.144,26	17.210	28,71 €
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.858,13	17.210	1,73 €
TOTAL	524.002,39	17.210	30,45 €



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

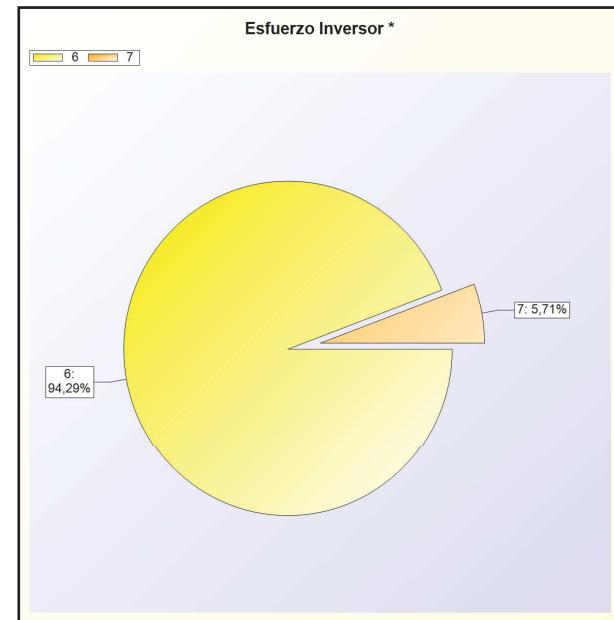
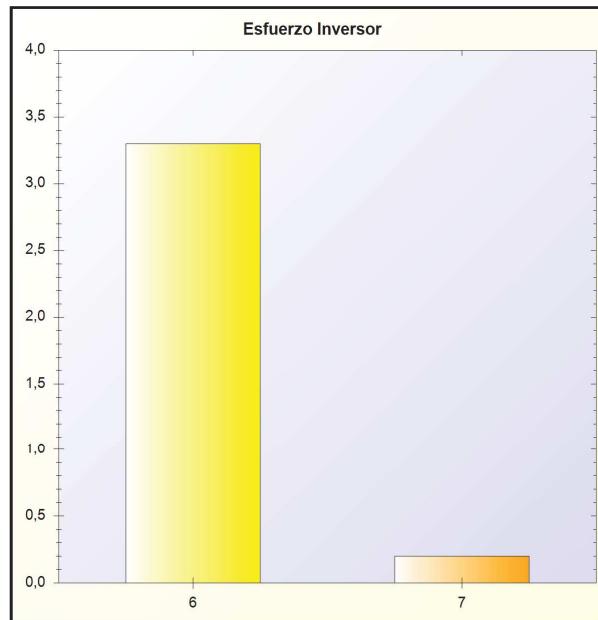


Q) ESFUERZO INVERSOR

ESFUERZO INVERSOR: Muestra la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo

FÓRMULA: Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7) / Total obligaciones reconocidas netas

Capítulo	Obligaciones Rec.	Total Obligaciones Rec.	Porcentaje
6 - INVERSIONES REALES	494.144,26	14.955.622,86	3,30 %
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.858,13	14.955.622,86	0,20 %
TOTAL	524.002,39	14.955.622,86	3,50 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

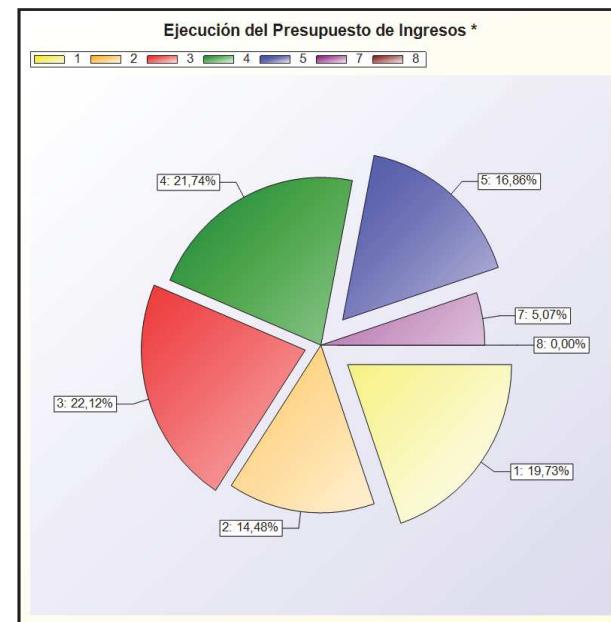
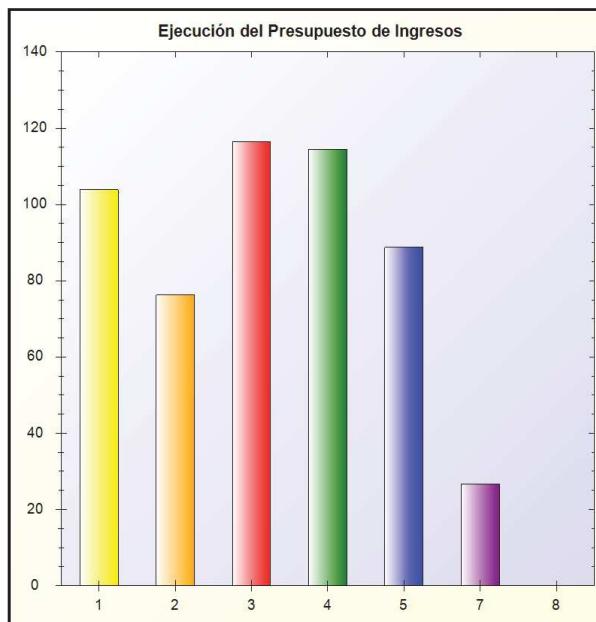


R) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen los ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos reconocidos netos

FÓRMULA: Derechos reconocidos netos/Previsiones definitivas

Capítulo	Previsiones Definitivas	Derechos Rec. Netos	Porcentaje
1 - Impuestos directos	6.684.727,96	6.947.875,51	103,94 %
2 - Impuestos indirectos	250.000,00	190.724,36	76,29 %
3 - Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.642.827,72	4.244.329,77	116,51 %
4 - Transferencias corrientes	4.529.942,32	5.188.115,30	114,53 %
5 - Ingresos patrimoniales	96.400,00	85.598,72	88,80 %
7 - Transferencias de capital	438.150,00	116.931,90	26,69 %
8 - Activos financieros	10.241.676,96	2.400,00	0,02 %
TOTAL	25.883.724,96	16.775.975,56	64,81 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

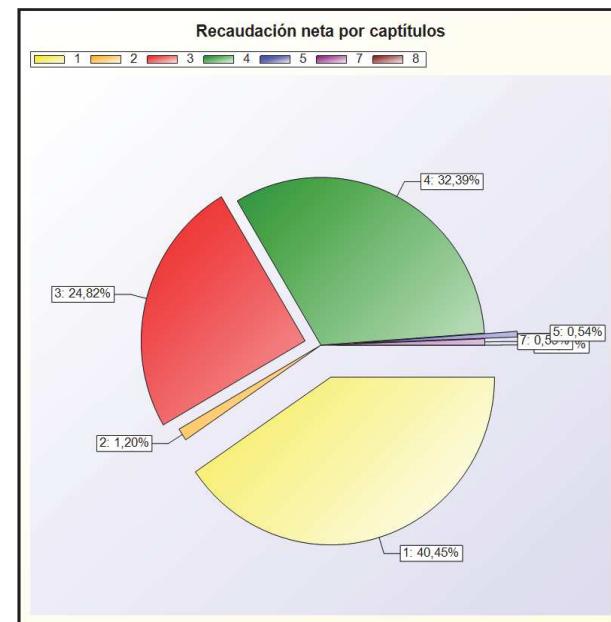
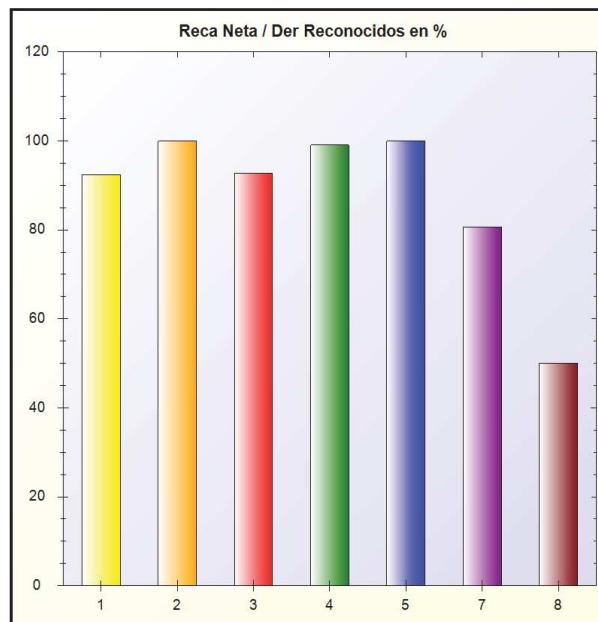


S) REALIZACIÓN DE COBROS

REALIZACIÓN DE COBROS: Refleja la proporción que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos

FÓRMULA: Recaudación neta / Derechos reconocidos netos

Capítulo	Recaudación Neta (A)	Der. Rec. Netos (B)	Porcentaje (A/B * 100)
1 - Impuestos directos	6.420.066,68	6.947.875,51	92,40 %
2 - Impuestos indirectos	190.724,36	190.724,36	100,00 %
3 - Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.938.980,65	4.244.329,77	92,81 %
4 - Transferencias corrientes	5.140.610,59	5.188.115,30	99,08 %
5 - Ingresos patrimoniales	85.598,72	85.598,72	100,00 %
7 - Transferencias de capital	94.296,06	116.931,90	80,64 %
8 - Activos financieros	1.200,02	2.400,00	50,00 %
TOTAL	15.871.477,08	16.775.975,56	94,61 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

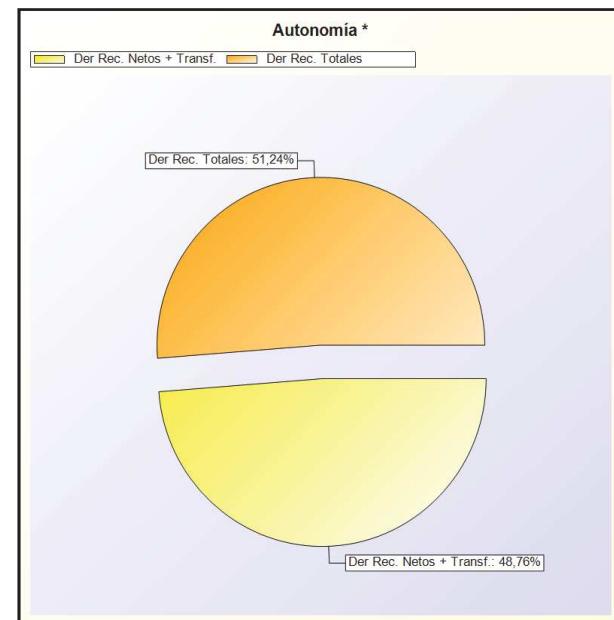
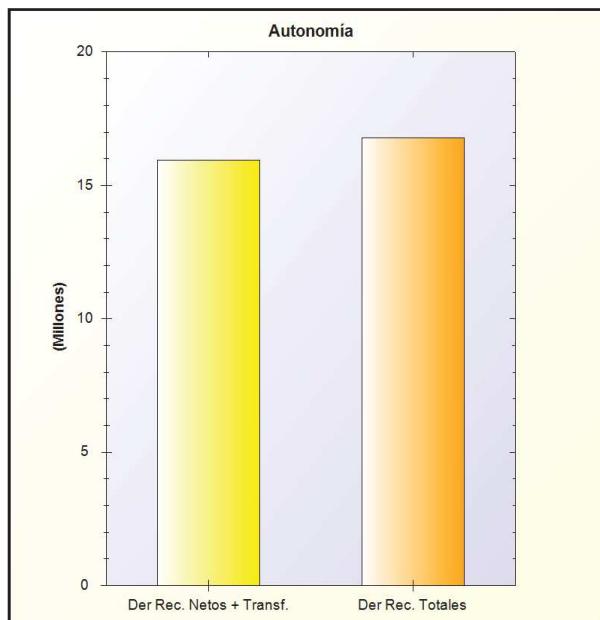


T) AUTONOMÍA

AUTONOMÍA: Muestra la proporción que representan los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio (excepto los derivados de subvenciones y de pasivos financieros) en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo

FÓRMULA: Derechos reconocidos netos (Capítulos 1 a 3, 5, 6 y 8 + transferencias recibidas) / Total derechos reconocidos netos

Derechos Rec. Netos + Transf.	Derechos Rec. Totales	Porcentaje
15.961.651,67	16.775.975,56	95,15 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

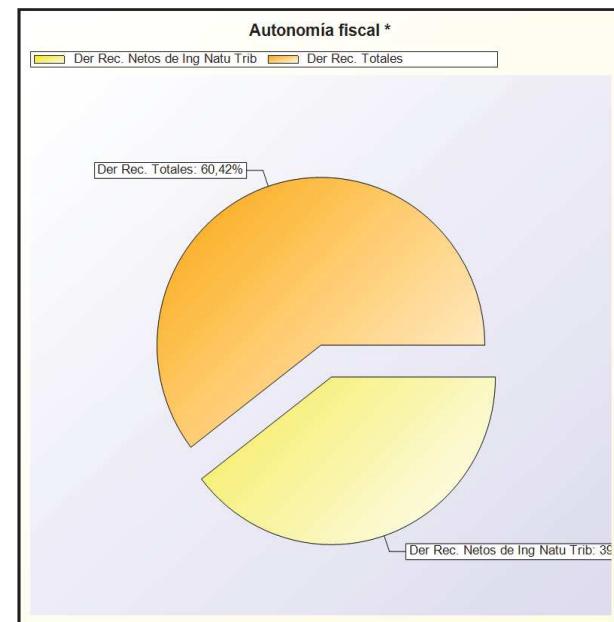
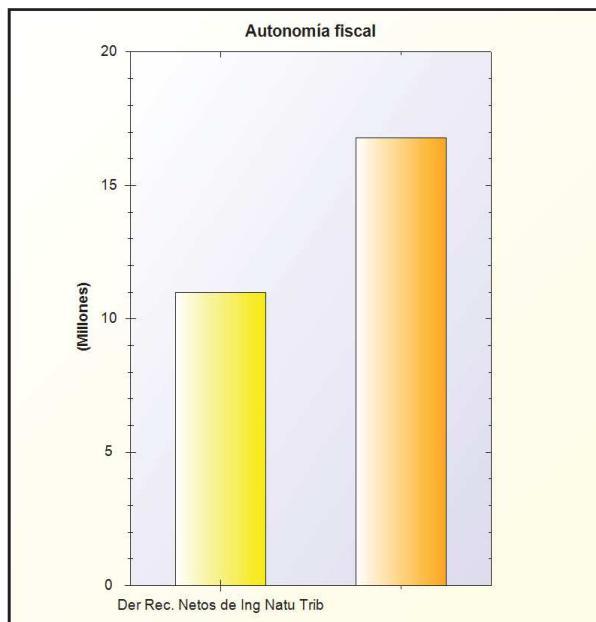


U) AUTONOMÍA FISCAL

AUTONOMÍA FISCAL: Refleja la proporción que representan los ingresos presupuestarios de naturaleza tributaria realizados en el ejercicio en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo

FÓRMULA: Derechos reconocidos netos (de ingresos de naturaleza tributaria) / Total derechos reconocidos netos

Derechos Rec. Netos + Transf.	Derechos Rec. Totales	Porcentaje
10.991.094,48	16.775.975,56	65,52 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

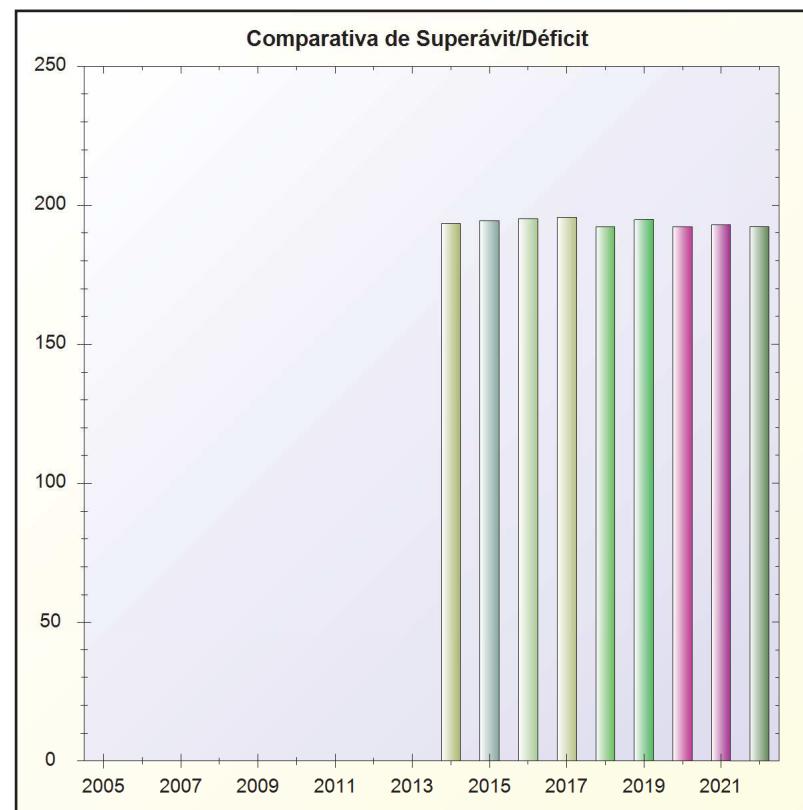


V) SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE

SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE en las entidades territoriales y sus organismos autónomos

FÓRMULA: Resultado presupuestario ajustado / Número de habitantes

Resultado Presupuestario Ajustado	Habitantes	Superávit
3.308.849,26	17210	192,26 €



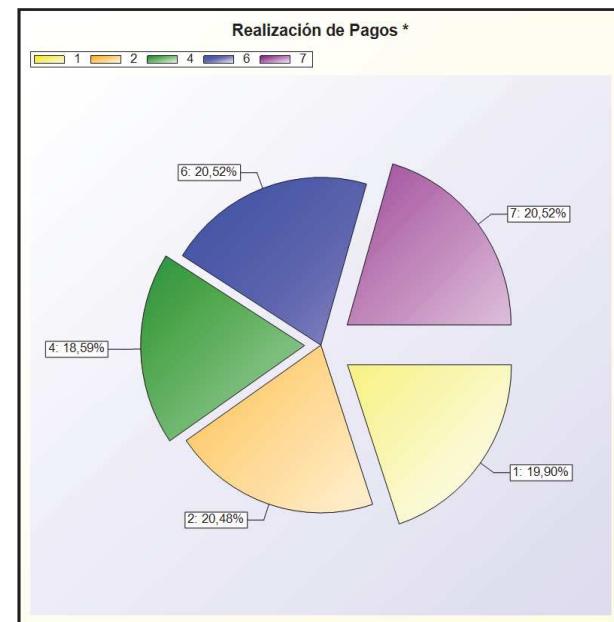
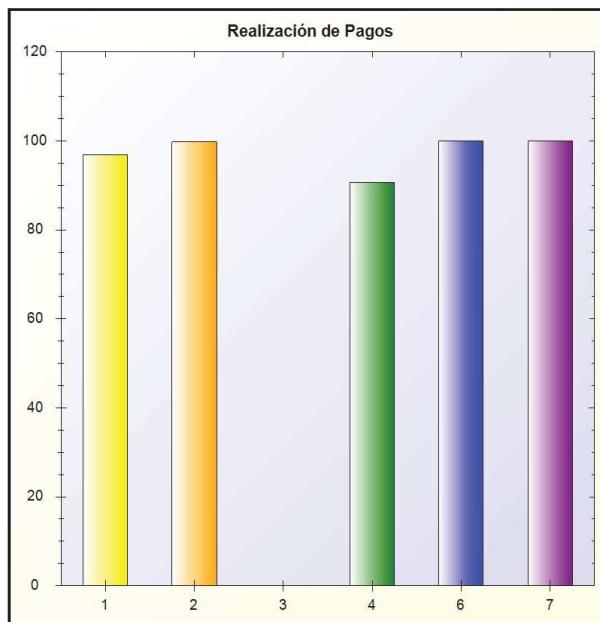


W) REALIZACIÓN DE PAGOS

REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados

FÓRMULA: Pagos / Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)

Capítulo	Pagos	Saldo Inicial de	Porcentaje
1 - GASTOS DE PERSONAL.	27.334,14	28.184,51	96,98 %
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	317.182,37	317.812,96	99,80 %
3 - GASTOS FINANCIEROS	0,00	1,57	0 %
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	342.360,59	377.798,13	90,62 %
6 - INVERSIONES REALES	51.694,10	51.696,54	100,00 %
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	112.949,28	112.949,28	100,00 %
TOTAL	851.520,48	888.442,99	95,84 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

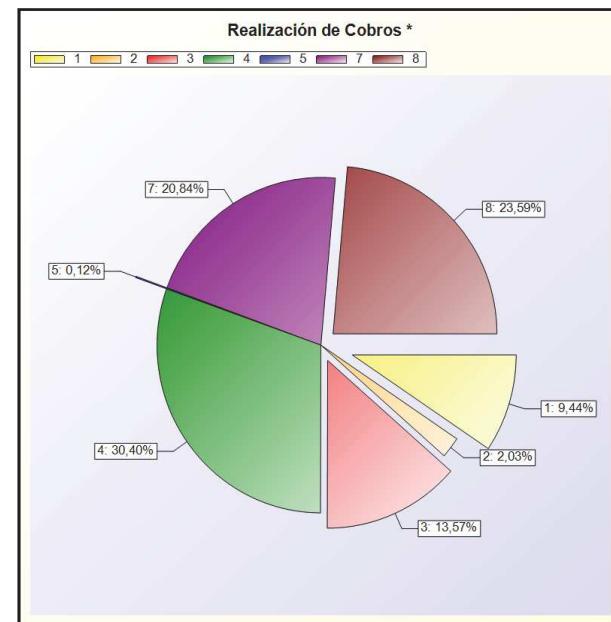
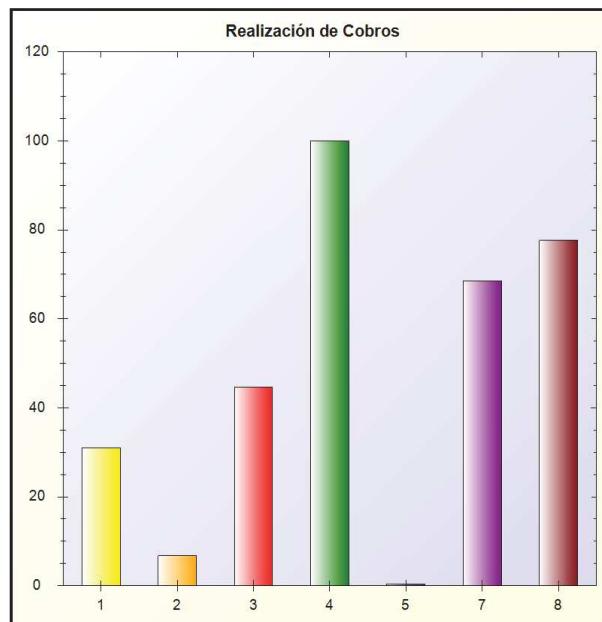


X) REALIZACIÓN DE COBROS

REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados

FÓRMULA: Cobros / Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)

Capítulo	Cobros	Saldo Inicial de	Porcentaje
1 - Impuestos directos	408.840,07	1.316.991,51	31,04 %
2 - Impuestos indirectos	727,63	10.871,72	6,69 %
3 - Tasas, precios públicos y otros ingresos	203.978,13	456.866,95	44,65 %
4 - Transferencias corrientes	73.319,28	73.319,33	100,00 %
5 - Ingresos patrimoniales	6,79	1.674,28	0,41 %
7 - Transferencias de capital	83.718,79	122.110,79	68,56 %
8 - Activos financieros	4.933,34	6.355,59	77,62 %
TOTAL	775.524,03	1.988.190,17	39,01 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador



Cuenta General del Ejercicio 2022

26 - INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES





26 - INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

1. RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD



26. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

26.1 RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD

No constan datos para este apartado.



26 - INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

2. RESUMEN DEL COSTE POR ELEMENTOS DE LAS ACTIVIDADES



26. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

26.2 RESUMEN DEL COSTE POR ELEMENTOS DE LAS ACTIVIDADES

Actividad	ELEMENTOS	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	TOTAL	%
Escuela infantil	Costes de personal	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Servicios exteriores	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes calculados	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Otros costes	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	100,00 %
Policía local	Costes de personal	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Servicios exteriores	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes calculados	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Otros costes	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	100,00 %
Alumbrado público	Costes de personal	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Servicios exteriores	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes calculados	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Otros costes	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	100,00 %



ACTIVIDAD	ELEMENTOS	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	TOTAL	%
Recogida de residuos	Costes de personal	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Servicios exteriores	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes calculados	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Otros costes	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	100,00 %
Limpieza viaria	Costes de personal	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Servicios exteriores	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes calculados	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Otros costes	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	100,00 %
Abastecimiento domiciliario de agua potable	Costes de personal	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Servicios exteriores	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes calculados	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Otros costes	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	100,00 %



Actividad	ELEMENTOS	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	TOTAL	%
Biblioteca pública	Costes de personal	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Servicios exteriores	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes calculados	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Otros costes	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	100,00 %
Tratamiento de residuos	Costes de personal	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Servicios exteriores	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes calculados	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Otros costes	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	100,00 %
Transporte colectivo urbano de viajeros	Costes de personal	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Servicios exteriores	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes calculados	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Otros costes	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	100,00 %



Actividad	ELEMENTOS	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	TOTAL	%
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Costes de personal	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Servicios exteriores	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes calculados	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Otros costes	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	100,00 %
Ferias	Costes de personal	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Servicios exteriores	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes calculados	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Otros costes	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	100,00 %
Escuela de música	Costes de personal	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Servicios exteriores	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes calculados	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Otros costes	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	100,00 %



Actividad	ELEMENTOS	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	TOTAL	%
Desarrollo económico	Costes de personal	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Servicios exteriores	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes calculados	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Otros costes	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	100,00 %
Turismo	Costes de personal	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Servicios exteriores	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes calculados	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Costes transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Otros costes	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	100,00 %



26 - INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

3. RESUMEN DE COSTES POR ACTIVIDAD



26. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

26.3 RESUMEN DE COSTES POR ACTIVIDAD

ACTIVIDADES	IMPORTE	%
Escuela infantil	0,00	0,00 %
Policia local	0,00	0,00 %
Alumbrado público	0,00	0,00 %
Recogida de residuos	0,00	0,00 %
Limpieza viaria	0,00	0,00 %
Abastecimiento domiciliario de agua potable	0,00	0,00 %
Biblioteca pública	0,00	0,00 %
Tratamiento de residuos	0,00	0,00 %
Transporte colectivo urbano de viajeros	0,00	0,00 %
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	0,00	0,00 %
Ferias	0,00	0,00 %
Escuela de música	0,00	0,00 %
Desarrollo económico	0,00	0,00 %
Turismo	0,00	0,00 %



26 - INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

4. RESUMEN RELACIONANDO COSTES E INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES



26. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

26.4 RESUMEN RELACIONANDO COSTES E INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	COSTES TOTAL ACTIVIDAD	INGRESOS	MARGEN	% COBERTURA
Escuela infantil	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Policia local	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Alumbrado público	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Recogida de residuos	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Limpieza viaria	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Abastecimiento domiciliario de agua potable	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Biblioteca pública	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Tratamiento de residuos	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Transporte colectivo urbano de viajeros	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Ferias	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Escuela de música	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Desarrollo económico	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Turismo	0,00	0,00	0,00	0,00 %
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00 %



Cuenta General del Ejercicio 2022

27 - INDICADORES DE GESTIÓN





27. INDICADORES DE GESTIÓN

1) INDICADORES DE EFICACIA

A) NUM. DE ACTUACIONES REALIZADAS / NUM. DE ACTUACIONES PREVISTAS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUM. DE ACTUACIONES REALIZADAS (1)	NUM. DE ACTUACIONES PREVISTAS (2)	VALOR INDICADOR (1/2)
Escuela infantil	0,00	0,00	0,00
Policía local	0,00	0,00	0,00
Alumbrado público	0,00	0,00	0,00
Recogida de residuos	0,00	0,00	0,00
Limpieza viaria	0,00	0,00	0,00
Abastecimiento domiciliario de agua potable	0,00	0,00	0,00
Biblioteca pública	0,00	0,00	0,00
Tratamiento de residuos	0,00	0,00	0,00
Transporte colectivo urbano de viajeros	0,00	0,00	0,00
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disc	0,00	0,00	0,00
Ferias	0,00	0,00	0,00
Escuela de música	1.000,00	0,00	0,00
Desarrollo económico	0,00	0,00	0,00
Turismo	0,00	0,00	0,00

B) PLAZO MEDIO DE ESPERA PARA RECIBIR UN DETERMINADO SERVICIO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PLAZO MEDIO
Escuela infantil	0 días
Policía local	0 días
Alumbrado público	0 días
Recogida de residuos	0 días
Limpieza viaria	0 días
Abastecimiento domiciliario de agua potable	0 días
Biblioteca pública	0 días
Tratamiento de residuos	0 días
Transporte colectivo urbano de viajeros	0 días
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disc	0 días
Ferias	0 días
Escuela de música	0 días
Desarrollo económico	0 días
Turismo	0 días

C) PORCENTAJE DE POBLACIÓN CUBIERTA POR UN DETERMINADO SERVICIO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PORCENTAJE POBLACIÓN
Escuela infantil	0,46 %
Policía local	0,00 %
Alumbrado público	0,00 %
Recogida de residuos	0,00 %
Limpieza viaria	0,00 %
Abastecimiento domiciliario de agua potable	0,00 %
Biblioteca pública	0,00 %
Tratamiento de residuos	0,00 %
Transporte colectivo urbano de viajeros	0,00 %
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disc	0,00 %
Ferias	0,00 %
Escuela de música	1,74 %
Desarrollo económico	0,00 %
Turismo	0,00 %

D) NUM. DE ACTUACIONES EJERCICIO ACTUAL / NUM. DE ACTUACIONES EJERCICIOS ANTERIORES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUM. DE ACTUACIONES REALIZADAS EJERCICIO ACTUAL (1)	NUM. DE ACTUACIONES PREVISTAS EJERCICIO ACTUAL (2)	NUM. MEDIO DE ACTUACIONES REALIZADAS EJERCICIOS ANTERIORES (3)	NUM. MEDIO DE ACTUACIONES PREVISTAS EJERCICIOS ANTERIORES (4)	VALOR INDICADOR (1/2) / (3/4)
Escuela infantil	0	Página 296 de 313	0	0	0,00



Policía local	0	0	0	0	0	0,00
Alumbrado público	0	0	0	0	0	0,00
Recogida de residuos	0	0	0	0	0	0,00
Limpieza viaria	0	0	0	0	0	0,00
Abastecimiento domiciliario de agua potable	0	0	0	0	0	0,00
Biblioteca pública	0	0	0	0	0	0,00
Tratamiento de residuos	0	0	0	0	0	0,00
Transporte colectivo urbano de viajeros	0	0	0	0	0	0,00
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disc	0	0	0	0	0	0,00
Ferias	0	0	0	0	0	0,00
Escuela de música	1000	0	0	0	0	0,00
Desarrollo económico	0	0	0	0	0	0,00
Turismo	0	0	0	0	0	0,00

2) INDICADORES DE EFICIENCIA

A) COSTE DE ACTIVIDAD / NÚMERO DE USUARIOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COSTE DE LA ACTIVIDAD (1)	NÚMERO DE USUARIOS (2)	VALOR INDICADOR (1/2)
Escuela infantil	145.433,15	80	1.817,91
Policía local	437.800,03	0	0,00
Alumbrado público	0,00	0	0,00
Recogida de residuos	0,00	0	0,00
Limpieza viaria	0,00	0	0,00
Abastecimiento domiciliario de agua potable	0,00	0	0,00
Biblioteca pública	51.417,41	0	0,00
Tratamiento de residuos	0,00	0	0,00
Transporte colectivo urbano de viajeros	57.164,24	0	0,00
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disc	0,00	0	0,00
Ferias	34.373,68	0	0,00
Escuela de música	175.248,33	300	584,16
Desarrollo económico	17.599,98	0	0,00
Turismo	42.138,36	0	0,00

B) COSTE REAL DE LA ACTIVIDAD / COSTE PREVISTO DE LA ACTIVIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COSTE REAL DE LA ACTIVIDAD (1)	COSTE PREVISTO DE LA ACTIVIDAD (2)	VALOR INDICADOR (1/2)
Escuela infantil	145.433,15	300.000,00	0,48
Policía local	437.800,03	0,00	0,00
Alumbrado público	0,00	0,00	0,00
Recogida de residuos	0,00	0,00	0,00
Limpieza viaria	0,00	0,00	0,00
Abastecimiento domiciliario de agua potable	0,00	0,00	0,00
Biblioteca pública	51.417,41	0,00	0,00
Tratamiento de residuos	0,00	0,00	0,00
Transporte colectivo urbano de viajeros	57.164,24	0,00	0,00
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disc	0,00	0,00	0,00
Ferias	34.373,68	0,00	0,00
Escuela de música	175.248,33	0,00	0,00
Desarrollo económico	17.599,98	0,00	0,00
Turismo	42.138,36	0,00	0,00

C) COSTE DE LA ACTIVIDAD / NÚMERO DE UNIDADES EQUIVALENTES PRODUCIDAS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COSTE DE LA ACTIVIDAD (1)	NÚMERO DE UNIDADES EQUIVALENTES PRODUCIDAS (2)	VALOR INDICADOR (1/2)
Escuela infantil	145.433,15	0	0,00
Policía local	437.800,03	0	0,00
Alumbrado público	0,00	0	0,00
Recogida de residuos	0,00	0	0,00
Limpieza viaria	0,00	0	0,00
Abastecimiento domiciliario de agua potable	0,00	0	0,00



Biblioteca pública	51.417,41	0	0,00
Tratamiento de residuos	0,00	0	0,00
Transporte colectivo urbano de viajeros	57.164,24	0	0,00
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disc	0,00	0	0,00
Ferias	34.373,68	0	0,00
Escuela de música	175.248,33	0	0,00
Desarrollo económico	17.599,98	0	0,00
Turismo	42.138,36	0	0,00

3) INDICADOR DE ECONOMÍA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRECIO O COSTE DE ADQUISICIÓN DEL FACTOR DE PRODUCCIÓN "X" (1)	PRECIO MEDIO DEL FACTOR DE PRODUCCIÓN "X" EN EL MERCADO (2)	VALOR INDICADOR (1/2)

4) INDICADOR DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COSTE DE PERSONAL (1)	NÚMERO DE PERSONAS EQUIVALENTES (2)	VALOR INDICADOR (1/2)
Escuela infantil	145.433,15	6	24.238,86
Policía local	426.592,01	0	0,00
Alumbrado público	0,00	0	0,00
Recogida de residuos	0,00	0	0,00
Limpieza viaria	0,00	0	0,00
Abastecimiento domiciliario de agua potable	0,00	0	0,00
Biblioteca pública	49.574,94	0	0,00
Tratamiento de residuos	0,00	0	0,00
Transporte colectivo urbano de viajeros	52.775,43	0	0,00
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disc	0,00	0	0,00
Ferias	15.560,15	0	0,00
Escuela de música	175.248,33	16	10.953,02
Desarrollo económico	2.928,07	0	0,00
Turismo	38.177,03	0	0,00



Cuenta General del Ejercicio 2022

28 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE





28 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2022

*29 - ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS
CONTABLES*





Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

1. Estado de conciliación



Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

2.Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014

1-Balance



Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

2.Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014
2-Cuenta de Resultado



Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

2.Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014
3-ReMANENTE de Tesorería



Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

3.Ajustes realizados por disposición transitoria



Cuenta General del Ejercicio 2022

30 - ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA





30. ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2022

31 - BALANCE DE COMPROBACIÓN





31. BALANCE DE COMPROBACIÓN

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	MOVIMIENTOS DEBE	MOVIMIENTOS HABER	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
000	Presupuesto ejercicio corriente.	0,00	0,00	25.883.724,96	25.883.724,96	0,00	0,00
001	Presupuesto de gastos.Créditos iniciales.	0,00	0,00	15.391.845,00	15.391.845,00	0,00	0,00
0020	Créditos extraordinarios.	0,00	0,00	5.818.363,01	5.818.363,01	0,00	0,00
0021	Suplementos de crédito.	0,00	0,00	3.145.002,76	3.145.002,76	0,00	0,00
0024	Incorporaciones de remanentes de crédito.	0,00	0,00	1.254.311,19	1.254.311,19	0,00	0,00
0025	Créditos generados por ingresos.	0,00	0,00	274.203,00	274.203,00	0,00	0,00
0030	Créditos disponibles.	0,00	0,00	17.877.403,21	25.883.724,96	0,00	8.006.321,75
0031	Créditos retenidos para gastar.	0,00	0,00	4.128.986,16	5.390.403,49	0,00	1.261.417,33
004	Presupuesto de gastos.Gastos autorizados.	0,00	0,00	16.469.116,19	16.615.985,88	0,00	146.869,69
005	Presupuesto de gastos.Gastos comprometidos.	0,00	0,00	0,00	16.469.116,19	0,00	16.469.116,19
006	Presupuesto de ingresos.Previsiones iniciales.	0,00	0,00	15.391.845,00	15.391.845,00	0,00	0,00
007	Presupuesto de ingresos.Modificación de previsione	0,00	0,00	10.491.879,96	10.491.879,96	0,00	0,00
008	Presupuesto de ingresos.Previsiones definitivas.	0,00	0,00	25.883.724,96	0,00	25.883.724,96	0,00
100	Patrimonio.	0,00	30.024.921,86	0,00	80.536,17	0,00	30.105.458,03
10101	PATRIMONIO CIERRE IFB	0,00	447.017,06	0,00	0,00	0,00	447.017,06
120	Resultados de ejercicios anteriores.	0,00	47.966.802,75	94.661,48	3.558.173,71	0,00	51.430.314,98
129	Resultado del ejercicio.	0,00	2.231.255,10	2.292.117,39	60.862,29	0,00	0,00
130	Subvenciones para la financiación del inmovilizado	0,00	837.215,47	0,00	0,00	0,00	837.215,47
1801	FIANZA BAR RESTAURANTE IFB	0,00	1.034,48	0,00	0,00	0,00	1.034,48
203	Propiedad industrial e intelectual.	34.835,34	0,00	0,00	0,00	34.835,34	0,00
206	Aplicaciones informáticas.	23.873,20	0,00	0,00	0,00	23.873,20	0,00
209	Otro inmovilizado intangible.	44.067,14	0,00	2.505,60	0,00	46.572,74	0,00
210	Terrenos y bienes naturales.	381.611,74	0,00	0,00	0,00	381.611,74	0,00
211	Construcciones.	35.022.321,86	0,00	147.041,50	0,00	35.169.363,36	0,00
212	Infraestructuras.	192.153,05	0,00	0,00	0,00	192.153,05	0,00
213	Bienes del patrimonio histórico.	55.627,51	0,00	0,00	0,00	55.627,51	0,00
214	Maquinaria y utillaje.	2.585.020,88	0,00	140.812,84	0,00	2.725.833,72	0,00
215	Instalaciones técnicas y otras instalaciones.	3.527.160,66	0,00	0,00	0,00	3.527.160,66	0,00
216	Mobiliario.	4.139.062,71	0,00	194.623,00	0,00	4.333.685,71	0,00
217	Equipos para procesos de información.	751.976,88	0,00	44.882,12	0,00	796.859,00	0,00
218	Elementos de transporte.	1.521.150,52	0,00	0,00	0,00	1.521.150,52	0,00
219	Otro inmovilizado material.	275.010,20	0,00	3.970,39	0,00	278.980,59	0,00
220	Inversiones en terrenos.	1.386.987,54	0,00	0,00	0,00	1.386.987,54	0,00
221	Inversiones en construcciones.	20.026,54	0,00	0,00	0,00	20.026,54	0,00
2300	Adaptación de terrenos y bienes naturales.Inmovili	2.035.394,42	0,00	8.624,17	0,00	2.044.018,59	0,00
232	Infraestructuras en curso.	13.002.459,09	0,00	634.358,01	0,00	13.636.817,10	0,00
238	Otro inmovilizado material en curso.	28.967,11	0,00	33.756,74	0,00	62.723,85	0,00



31. BALANCE DE COMPROBACIÓN

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	MOVIMIENTOS DEBE	MOVIMIENTOS HABER	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
240	Terrenos del Patrimonio público del suelo.	479.144,92	0,00	0,00	0,00	479.144,92	0,00
260	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos	52.745,99	0,00	0,00	0,00	52.745,99	0,00
2611	Valores representativos de deuda a largo plazo directos	486,82	0,00	0,00	0,00	486,82	0,00
264	Créditos a largo plazo al personal.	0,00	0,00	2.400,00	2.400,00	0,00	0,00
2800	Amortización acumulada de inversión en investigación y desarrollo	0,00	4.061,25	0,00	0,00	0,00	4.061,25
2811	Amortización acumulada de construcciones.	0,00	780.155,49	0,00	0,00	0,00	780.155,49
2814	Amortización acumulada de maquinaria y utillaje.	0,00	5.785,80	0,00	0,00	0,00	5.785,80
2816	Amortización acumulada de mobiliario.	0,00	4.306,36	0,00	0,00	0,00	4.306,36
2817	Amortización acumulada de equipos para procesos de producción	0,00	8,85	0,00	0,00	0,00	8,85
2819	Amortización acumulada de otro inmovilizado material	0,00	8.428,35	0,00	0,00	0,00	8.428,35
4000	Operaciones de gestión.	0,00	0,00	13.785.683,33	14.390.123,19	0,00	604.439,86
4001	Otras cuentas a pagar.	0,00	0,00	2.400,00	2.400,00	0,00	0,00
4003	Otras deudas.	0,00	0,00	561.592,54	563.099,67	0,00	1.507,13
4010	Operaciones de gestión.	0,00	836.198,72	799.826,38	0,00	0,00	36.372,34
4013	Otras deudas.	0,00	52.244,27	51.694,10	0,00	0,00	550,17
410	Acreedores por IVA soportado.	0,00	1.181,20	18.876,52	17.695,32	0,00	0,00
4131	Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a la ejecución	0,00	179.539,91	420.089,64	884.054,71	0,00	643.504,98
414	Entes Públicos acreedores por recaudación de recurso	0,00	554,33	554,33	0,00	0,00	0,00
4180	Operaciones de gestión.	0,00	0,00	89.080,69	89.080,69	0,00	0,00
4183	Otras deudas.	0,00	413,01	0,00	0,00	0,00	413,01
419	Otros acreedores no presupuestarios.	0,00	834.765,68	192.395,13	240.568,82	0,00	882.939,37
4300	Operaciones de gestión.	0,00	0,00	16.889.032,57	15.959.357,74	929.674,83	0,00
4303	Otras inversiones financieras.	0,00	0,00	2.400,00	1.200,02	1.199,98	0,00
4310	Operaciones de gestión.	2.132.450,79	0,00	0,00	770.590,69	1.361.860,10	0,00
4313	Otras inversiones financieras.	6.355,59	0,00	0,00	4.933,34	1.422,25	0,00
43300	Operaciones de gestión.	0,00	0,00	0,00	20.321,20	0,00	20.321,20
4339	Por devolución de ingresos.	0,00	0,00	0,00	89.080,69	0,00	89.080,69
43400	Operaciones de gestión.	0,00	0,00	0,00	87.410,22	0,00	87.410,22
437	Devolución de ingresos.	0,00	0,00	89.080,69	0,00	89.080,69	0,00
43810	Operaciones de gestión.	0,00	0,00	0,00	6.055,13	0,00	6.055,13
43910	Operaciones de gestión.	0,00	0,00	0,00	65.275,93	0,00	65.275,93
43920	Operaciones de gestión.	0,00	0,00	0,00	63.205,99	0,00	63.205,99
440	Deudores por IVA repercutido.	3.039,49	0,00	22.457,66	22.611,52	2.885,63	0,00
449	Otros deudores no presupuestarios.	36.311,02	0,00	10.145,61	7.264,46	39.192,17	0,00
4700	Hacienda Pública, deudor por IVA.	32.714,01	0,00	1.602,86	33.034,16	1.282,71	0,00
4720	IVA soportado.	0,00	0,00	17.694,06	17.694,06	0,00	0,00
4750	Hacienda Pública, acreedor por IVA.	0,00	0,00	6.366,46	6.366,46	0,00	0,00



31. BALANCE DE COMPROBACIÓN

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	MOVIMIENTOS DEBE	MOVIMIENTOS HABER	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
4751	Hacienda Pública, acreedor por retenciones practic	0,00	73.789,38	574.260,69	578.154,84	0,00	77.683,53
4753	IRPF Concejo Ayuntamiento	0,00	1.728,00	20.647,55	20.233,55	0,00	1.314,00
4754	IRPF Arrendamientos Ayuntamiento	0,00	66,50	665,00	798,00	0,00	199,50
4755	IRPF actividades profesionales	0,00	3.875,57	27.345,90	27.467,84	0,00	3.997,51
4756	IRPF Jurados	0,00	0,00	4.575,88	4.575,88	0,00	0,00
4759	Hacienda Pública, acreedor por otros conceptos.	0,00	0,00	225,00	225,00	0,00	0,00
4760	Seguridad Social.	0,00	17.964,96	239.535,83	240.191,32	0,00	18.620,45
4770	IVA repercutido.	0,00	0,00	22.457,66	22.457,66	0,00	0,00
4900	Operaciones de gestión.	0,00	744.749,90	745.456,94	678.375,23	0,00	677.668,19
554	Cobros pendientes de aplicación.	0,00	650.365,10	4.641.978,63	4.690.566,57	0,00	698.953,04
555	Pagos pendientes de aplicación.	6.885,83	0,00	844.625,66	834.698,10	16.813,39	0,00
556	Movimientos internos de tesorería.	0,00	0,00	8.297.149,93	8.297.149,93	0,00	0,00
557	Formalización.	0,00	0,00	6.505.095,31	6.505.095,31	0,00	0,00
5581	Provisiones de fondos para anticipos de caja fija	0,00	0,00	13.771,32	13.771,32	0,00	0,00
5585	Libramientos para la reposición de anticipos de ca	0,00	0,00	13.771,32	13.771,32	0,00	0,00
561	Depósitos recibidos a corto plazo.	0,00	0,00	503,37	503,37	0,00	0,00
570	Caja operativa.	28,52	0,00	61.513,83	60.934,93	607,42	0,00
571	Bancos e instituciones de crédito.Cuentas operativ	15.652.438,90	0,00	24.593.414,65	23.494.998,83	16.750.854,72	0,00
573	Bancos e instituciones de crédito.Cuentas restring	2.028.121,08	0,00	1.738.836,02	85.980,18	3.680.976,92	0,00
5751	Bancos e instituciones de crédito.Anticipos de caj	0,00	0,00	17.786,26	15.286,26	2.500,00	0,00
577	Activos líquidos equivalentes al efectivo.	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00
621	Arrendamientos y cánones.	0,00	0,00	286.190,03	0,00	286.190,03	0,00
622	Reparaciones y conservación.	0,00	0,00	441.235,99	0,00	441.235,99	0,00
623	Servicios de profesionales independientes.	0,00	0,00	75.088,41	0,00	75.088,41	0,00
624	Transportes.	0,00	0,00	453,75	0,00	453,75	0,00
625	Primas de seguros.	0,00	0,00	49.269,67	0,00	49.269,67	0,00
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas.	0,00	0,00	125.220,54	0,00	125.220,54	0,00
628	Suministros.	0,00	0,00	1.993.210,22	0,00	1.993.210,22	0,00
629	Comunicaciones y otros servicios.	0,00	0,00	5.069.681,52	0,00	5.069.681,52	0,00
630	Tributos de carácter local.	0,00	0,00	3.357,51	0,00	3.357,51	0,00
631	Tributos de carácter autonómico.	0,00	0,00	20.096,77	0,00	20.096,77	0,00
632	Tributos de carácter estatal.	0,00	0,00	284,16	0,00	284,16	0,00
640	Sueldos y salarios.	0,00	0,00	3.933.632,93	0,00	3.933.632,93	0,00
642	Colizaciones sociales a cargo del empleador.	0,00	0,00	1.149.098,84	0,00	1.149.098,84	0,00
644	Otros gastos sociales.	0,00	0,00	59.895,39	0,00	59.895,39	0,00
6501	Al resto de entidades.	0,00	0,00	393.236,11	0,00	393.236,11	0,00
6511	Al resto de entidades.	0,00	0,00	748.626,90	0,00	748.626,90	0,00



31. BALANCE DE COMPROBACIÓN

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	MOVIMIENTOS DEBE	MOVIMIENTOS HABER	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
6671	Con otras entidades.	0,00	0,00	128.281,68	0,00	128.281,68	0,00
669	Otros gastos financieros.	0,00	0,00	68.592,70	0,00	68.592,70	0,00
678	Gastos excepcionales.	0,00	0,00	6.255,37	0,00	6.255,37	0,00
6983	Pérdidas por deterioro de créditos a otras entidad	0,00	0,00	677.668,19	0,00	677.668,19	0,00
724	Impuesto sobre bienes inmuebles.	0,00	0,00	6.822,33	4.778.311,02	0,00	4.771.488,69
725	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.	0,00	0,00	4.336,55	1.095.898,04	0,00	1.091.561,49
726	Impuesto sobre el incremento del valor de los terri	0,00	0,00	1.837,66	143.581,59	0,00	141.743,93
727	Impuesto sobre actividades económicas.	0,00	0,00	1.525,21	950.661,74	0,00	949.136,53
733	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obr	0,00	0,00	6.343,27	197.067,63	0,00	190.724,36
740	Tasas por prestación de servicios o realización de	0,00	0,00	20.638,57	2.728.007,76	0,00	2.707.369,19
741	Precios públicos por prestación de servicios o rea	0,00	0,00	426,00	128.198,44	0,00	127.772,44
742	Tasas por utilización privativa o aprovechamiento	0,00	0,00	3.493,25	1.148.618,67	0,00	1.145.125,42
7501	Del resto de entidades.	0,00	0,00	0,00	4.609.045,16	0,00	4.609.045,16
751	Subvenciones para gastos no financieros del ejerci	0,00	0,00	0,00	48.295,47	0,00	48.295,47
7510	De la entidad o entidades propietarias.	0,00	0,00	0,00	45.752,25	0,00	45.752,25
7511	Del resto de entidades.	0,00	0,00	63.510,84	617.342,62	0,00	553.831,78
7560	De la entidad o entidades propietarias.	0,00	0,00	0,00	6.983,57	0,00	6.983,57
7561	Del resto de entidades.	0,00	0,00	0,00	41.138,97	0,00	41.138,97
769	Otros ingresos financieros.	0,00	0,00	273,04	52.780,48	0,00	52.507,44
775	Reintegros.	0,00	0,00	0,00	82.100,42	0,00	82.100,42
776	Ingresos por arrendamientos.	0,00	0,00	0,00	3.498,30	0,00	3.498,30
777	Otros ingresos.	0,00	0,00	195,17	211.750,44	0,00	211.555,27
7983	Reversión del deterioro de créditos a otras entida	0,00	0,00	0,00	745.456,94	0,00	745.456,94
TOTAL		85.708.429,35	85.708.429,35	242.273.526,53	242.273.526,53	131.012.110,94	131.012.110,94